



Comunicación Electrónica

Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

☒ Interno ☐ Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *

* LIDA FERNANDA RIVERA LEDESMA

Código Dependencia Destinatario

4195263

Dependencia Destinatario

GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

Código Regional Destinatario

41

Regional Destinatario

HUILA

Email Destinatario

LRIVERAL@SENA.EDU.CO

Fecha

09/02/2023 10:31:16 a. m.

Radicado

41-9-2023-002565

NIS

2023-02-037293

Asunto

Asunto *
AUTORIZACIONES

Descripción del Asunto *
AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO AL TRÁMITE CONTRACTUAL PERTINENTE

Texto

*
41-9526- 101 -

La Plata,

PARA: Grupo Administrativo

DE: Subdirector (E) del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

ASUNTO: Autorización para dar inicio al trámite contractual pertinente

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, me permito solicitar que se dé inicio a los trámites contractuales a que haya lugar, necesarios para satisfacer la necesidad que tiene por objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los lineamientos del programa de atención a la población víctima para el Área temática requerida.

Cordialmente,

César Humberto Chavarro Pérez
Subdirector(E) de Centro

Remitente

Código Dependencia Remitente
419526

Dependencia Remitente
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA

Código Regional Remitente
41

Regional Remitente
HUILA

Funcionario Remitente
* (E) CESAR HUMBERTO CHAVARRO PEREZ

Email Remitente
CCHAVARRO@SENA.EDU.CO;DBUSTAMANTE@SENA.EDU.CO

Anexos (0)

Document Name	Attachment Type
---------------	-----------------

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario * LINEY MARIA GAVIRIA	Email Destinatario * LGAVIRIA@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario * DIANA PAOLA BUSTAMANTE LAGUNA	Email Destinatario * DBUSTAMANTE@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S	No. Radicado Relacionado
-------	--------------------------



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los lineamientos del programa de atención a la población víctima para el Área temática requerida .
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Relacionada en el Anexo No. 2 y 3 de los presentes estudios previos
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Relacionada en el Anexo No. 2 y 3 de los presentes estudios previos
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para los CUATRO (04) contratos la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$ 155.385.720) M/CTE. según lo relacionado en el anexo No. 2 y 3 de los presentes estudios previos. El valor de los honorarios se pagará a los contratistas por periodos fijos y/o por fracción del mes ejecutado.
PLAZO:	Hasta el 19 de diciembre de 2023 - Resolución No.1-02623 del 27 de diciembre de 2022- Calendario Académico, conforme a lo estipulado en el Anexo No. 2 y 3 de los presentes estudios previos
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La Plata – Huila – Colombia y su área de influencia
SUPERVISOR:	Coordinación Académica de grupos especiales o quien designe el ordenador del pago
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector(E) de Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, Sena Regional Huila, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:



1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, fortaleciendo las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y mayores resultados en los diferentes mercados.

La Entidad funciona desde su creación en permanente alianza entre el Gobierno, los empresarios y los trabajadores, con el firme propósito de aumentar la capacidad de progreso en Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, alineados con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se asignaron funciones a las Direcciones Regionales, estableciendo entre ellas las siguientes: *1. Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA y 2. Vigilar y controlar que los Centros de Formación de su jurisdicción, cumplan con los planes y funciones.*

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se asignaron funciones a los Subdirectores de los Centro de Formación, estableciendo entre ellas las de: *“1. Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados; 28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro, y Responder por la ejecución presupuestal de los recursos del Centro de Formación. (...)”.*

Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente, y dado que las metas año a año se incrementan, es necesario garantizar el talento humano suficiente que permite la operación adecuada de los procedimientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.

De conformidad con el lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que *“3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”*, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que



requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, esta entidad sustentó ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

Igualmente el SENA, ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.

Adicionalmente, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA a la fecha no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.

Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos, lo cual implica la necesidad de contar con el personal necesario durante la vigencia 2023. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.

1

Por lo tanto, la suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila por un término de cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó “7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles”.

A su vez, la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, por medio de la cual se emiten “Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente” señala en su numeral 1.1. que “Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados”.



Por otra parte, Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que “De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales”. Por ende, la celebración del presente contrato de prestación de servicios está justificado NO por la insuficiencia de personal, sino por la carga de trabajo del personal de planta con el que actualmente cuenta El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.

Igualmente, El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que “de conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001-2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.”, así mismo indicó: “(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal.”

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el SENA se encuentra en este momento en imposibilidad física, técnica, presupuestal y financiera de ampliar su planta de personal en el 2023 en un número de cargos superior a los 1.152 que se encuentran en trámite en las entidades del Gobierno Nacional, y ante la necesidad de garantizar la adecuada prestación de sus servicios, cada Director Regional y Subdirector de Centro debe adicionar a la anterior sustentación general, las razones específicas por las cuales debe suscribir el respectivo contrato por el tiempo que lo hará, sin exceder las fechas indicadas en la Circular No. 3-2022-000192 de 2022.

De esta manera para la el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, al asumir la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales en su área de cobertura de acuerdo con las Orientaciones Generales para Regionales y Centros de Formación impartidas en los lineamientos Operativos del Plan de Acción 2023 y en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, se hace necesario e indispensable para el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila contratar el talento humano necesario, para dar cumplimiento a dichos lineamientos, especialmente, la Formación Profesional Integral en los niveles Titulada y/o Complementaria a impartir en las áreas de influencia que le fueron asignadas.

El Gobierno Nacional ha volcado sus esfuerzos en el fortalecimiento normativo, con el propósito de responder de manera adecuada a las necesidades específicas de la población víctima de la violencia; para tal efecto, en el año 2011 dictó medidas de atención, asistencia y reparación integral



a las víctimas por medio de la Ley 1448 de 2011, con el fin de articular esfuerzos públicos y privados garantizando así los derechos a la Justicia, Verdad y Reparación. El SENA ha venido realizando grandes esfuerzos colocando a disposición de las poblaciones vulnerables, entre ellas las víctimas, una oferta integral dentro de su misión institucional, que permita mejorar los niveles de ingreso y calidad de vida de estas poblaciones.

La actividad a contratar esta por fuera del giro ordinario porque es un programa especial dentro de la formación profesional integral del SENA amparados por la Ley 1448 de 2011 Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

Por lo anterior, ante la necesidad temporal que le asiste al Servicio Nacional de aprendizaje SENA Regional Huila, y fijado el plazo que ha sido determinado en el presente estudio previo teniendo en cuenta las características especiales del servicio que pretende brindarse a la entidad en cumplimiento de las diferentes metas establecidas en el plan de acción, plan de Gobierno y la proyección de actividades que se presentan, siendo en este sentido indispensable cubrir temporalmente la necesidad para hacer frente a situaciones coyunturales de la entidad y apoyar las labores de los empleados de planta, teniendo en cuenta la inexistencia de personal, su insuficiencia por la sobrecarga de actividades o la falta del grado de especialidad debido a las características intuitu personae e idoneidad previstas para el perfil que fue diseñado en el presente estudio, bajo los lineamientos y directrices que establece la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios

De acuerdo con la Resolución 41-01718 del 2022, “Por la cual se establece la conformación del Grupo Interno de Trabajo “Grupo de Coordinación académico” el grupo de coordinación académico cuenta con dieciocho (18) instructores de planta, adicionalmente tres (03) instructores temporales, para un total de veintiun (21) instructores de planta. De dichos instructores, diecisiete (17) se encuentran cubriendo la formación titulada y complementaria en Centro con una carga mensual de 135 horas directas a formación, un (01) instructor atiende proyectos de investigación con una carga laboral del 50% de horas directa a formación y el otro 50% a investigación y dos (02) están designados para las funciones de Coordinación académica, por lo que el personal de planta resulta insuficiente para garantizar la formación integral.

Atendiendo las diferentes actividades que desarrolla el área y la insuficiencia de personal de planta se hace necesaria la contratación de cuatro (04) instructores para impartir la formación profesional integral, conforme al plazo y valores establecidos en los anexos 2 y 3 de los presentes estudios previos.

Así mismo, no es posible establecer cifras exactas de procesos, el número de proyectos y la gestión mensual, no obstante, la contratación resulta necesaria para el normal desempeño de la entidad lo cual está justificado en los antecedentes históricos de la entidad, dado que en vigencias anteriores se ha contado con este apoyo el cual ejecuta su contrato de manera autónoma, sin dependencia y por el tiempo estrictamente necesario, así mismo, se justifica la necesidad dado que las actividades a contratar no tienen vocación de permanencia.

En el mismo sentido, considerando que la Ley 80 de 1993, en su artículo 32, numeral 3 prescribe



que los contratos de prestación de servicios que "se celebrarán por el término estrictamente indispensable", teniendo en cuenta el volumen de trabajo que tiene a su cargo el área, se requiere suscribir un contrato de prestación de servicios por un plazo mayor a los cuatro (4) meses establecidos en el numeral 3 de la circular conjunta No. 100-005-2022 expedida por el DAFP y la ESAP y Circular SENA No. 3-2022-000192 del 9 de Noviembre de 2022, el cual no superará el término de la vigencia fiscal 2023.

Debido a la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que es indispensable contar con cuatro (04) instructores en las áreas temáticas establecidas en los anexos 2 y 3 de los presentes estudios, que cuente con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para brindar apoyo de carácter temporal y durante la vigencia actual para realizar las actividades propias del proceso en el período en que se satisface la necesidad del Centro para el cumplimiento de las metas.

Mediante circular 3-2023-000005 del 17 de enero de 2023 se dan lineamientos para la operación de los proyectos y programas de la Agencia Pública de Empleo vigencia 2023:

“2.6 POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA

A nivel regional, se cuenta con un equipo de atención a población víctima y vulnerable, quienes, desde la Agencia Pública de Empleo, apoyan el cumplimiento de las metas establecidas, la articulación de acciones en el marco de la oferta institucional en los diferentes espacios interinstitucionales entre ellos, los Subcomités técnicos, jornadas de concertación, presencia en los CRAV, y el cumplimiento de los compromisos establecidos en la Ley de Víctimas y demás normatividad vigente.

2.6.2.1 PROCESOS DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES

Resolución 0388 de 2013, “Por el cual se adopta el protocolo de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado”, por lo anterior la Entidad, promoverá espacios de concertación de acciones en el marco del portafolio de servicios del SENA, con diferentes actores como mesas departamentales y municipales, representantes de la población, enlaces de víctimas municipales, organizaciones de base, entre otras.

Resultados previstos:

- Identificar las necesidades de la población víctima y articular con las áreas misionales de la regional el acceso a la oferta institucional requerida.
- Concertar con los diferentes actores, las acciones de atención que generen los reportes, actas y otros documentos a reportar de manera cuatrimestral en el Plan Anual Anticorrupción y Servicio al Ciudadano y Acciones de Participación Ciudadana”

Para la vigencia 2023, se establecieron las siguientes metas del Centro de Formación en formación víctimas (incluye desplazados por la violencia y víctimas Metas Cupos: 2.666 Metas Aprendices :1.945.



SENA - DIRECCION GENERAL													
Metas 2023 por Centros de Formación													
Cód. Reg.	Region al	Código Centro	Centro	POBLACIONES VULNERABLES (Están incluidas en la Formación Titulada y Complementaria)									
				PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL (Incluye Red Unidos)		POBLACIONES VULNERABLES (Discapacitados y poblaciones NARP (Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros))		DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA (Incluye Red Unidos) - Sin Víctimas		VÍCTIMAS (Sin Desplazados por la Violencia): Minas antipersonal municion sin explotar y artefacto explosivo improvisado, Amenaza, Delitos contra la libertad y la		TOTAL VÍCTIMAS (Incluye Desplazados por la Violencia y Víctimas)	
				Metas	Cupos	Metas	Aprendices	Metas	Cupos	Metas	Aprendices	Metas	Cupos
25	REGION	9510	CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL		950		515	2.824	2.017	178	148	3.002	2.16
25	REGION	9511	CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL		700		580	3.559	2.542	238	229	3.797	2.77
25	REGION	9512	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA		1.156		1.006	4.549	3.249	372	299	4.921	3.54
25	REGION	9513	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL		470		460	2.066	1.476	138	126	2.204	1.60
27	REGION	9522	CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD		22.057		22.054	13.076	9.340	649	525	13.725	9.86
41	REGION	9116	CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL		282		267	2.932	2.094	313	272	3.245	2.36
41	REGION	9525	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA		176		172	2.708	1.934	258	224	2.966	2.15
41	REGION	9526	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA		292		288	2.408	1.721	258	224	2.666	1.94
41	REGION	9527	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS		598		546	5.180	3.700	586	502	5.766	4.20
41	REGION	9528	CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO		335		307	4.315	3.082	480	426	4.795	3.50
44	REGION	9222	CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS		2.669		2.571	6.447	4.605	292	257	6.739	4.86
44	REGION	9524	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA		2.811		2.712	6.616	4.726	300	258	6.916	4.98
DETETE CENTROS				DETETE REGIONALES		+							

La contratación que se pretende esta acorde a las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Instituciones confiables para el cambio que reconozcan al ciudadano como el eje central- Garantía de la transparencia y el acceso a la información, reconociendo y respondiendo a las necesidades particulares de determinadas poblaciones (transparencia focalizada), que faciliten el control y la vigilancia sobre la gestión pública”, “Colombia potencia mundial de la vida” en la línea 5 Convergencia Regional - Instituciones confiables para el cambio que reconozcan al ciudadano como el eje central.

Igualmente el plan de acción SENA 2023, Línea 4.8.2.3 Garantizar la disponibilidad de los instructores para la ejecución de los programas de formación, Implementar las orientaciones para la adecuada programación de los instructores en los programas de formación. Acción: Gestionar la contratación de instructores a la entidad en el marco de la normatividad vigente. 4.1.1.2 Atención a población víctima de la violencia: A través de los instructores del programa de atención a víctimas, priorizar la atención con formación profesional integral a la población desplazada ubicada en los municipios categorizados como rurales. Resultado Esperado: Aprendices desplazados formados. • Garantizar la presencia del SENA en los Centros Regionales de Atención a Víctimas Acción: Socializar la oferta institucional en materia de empleo, formación y emprendimiento, brindar talleres de orientación ocupacional y adelantar procesos de concertación de acciones; • Implementación de la Ruta de Emprendimiento, priorizando la atención de la población víctima, ubicada en los municipios caracterizados como rurales. Acción: Aplicación de los formatos establecidos en la Caja de Herramientas para el desarrollo del proceso de Emprendimiento en cada una de sus fases; Resultado Esperado: Estandarización del proceso para la formulación de planes de negocios y la creación de Unidades Productivas.

En este sentido, el objetivo es garantizar la ejecución de la formación profesional integral con el fin de brindar formación de calidad en programas de nivel técnico, tecnológico y complementario pertinentes con el desarrollo nacional, regional y local a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila con el fin de contribuir al desarrollo económico y social del país.



Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

- 2.1** Cumplir con los lineamientos y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, Código de Integridad del SENA, desarrollando personalmente las acciones de formación asignadas por la Coordinación Académica, de acuerdo con la programación establecida.
- 2.2** Reportar oportunamente en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje SOFIA PLUS las actividades que de acuerdo con los procesos y procedimiento del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como:
 - Verificar que los aprendices matriculados queden en estado: En Formación”.
 - Registrar los juicios evaluativos dentro de los ocho (8) días siguientes a la finalización del resultado de aprendizaje.
 - Crear la ruta de aprendizaje y la asociación de aprendices dentro de los tiempos establecidos según procedimiento.
- 2.3** Comunicar oportunamente al Coordinador Académico las anomalías, inconsistencias y novedades de los aprendices.
- 2.4** Apoyar y motivar a los aprendices para evitar la deserción.
- 2.5** Aplicar y hacer cumplir el Reglamento del aprendiz.
- 2.6** Fomentar y garantizar la implementación de las actividades de Orden y Limpieza en los ambientes de formación que tenga a cargo, bajo la normatividad de Salud y Seguridad en el Trabajo.
- 2.7** Asistir a las reuniones institucionales y en las transferencias a las que se convoque en



- relación de la actividad contractual.
- 2.8** Revisar de manera permanente la cuenta de correo institucional que le sea asignada, atendiendo oportunamente los mensajes electrónicos.
 - 2.9** Aplicar al proceso de evaluación y certificación de la norma de competencia laboral, aportando el o los certificados de aprobación, de acuerdo con directrices impartidas por la Dirección General.
 - 2.10** Presentar a la supervisión el informe de ejecución de actividades del objeto contractual sobre una base de ciento sesenta (160) horas directas a formación por periodo mensual.
 - 2.11** Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción, comunicación y divulgación del portafolio de servicios.
 - 2.12** Apoyar con la estructuración y definición de especificaciones técnicas de las diferentes necesidades de la Entidad; con la evaluación de propuestas en los procesos contratación de bienes, servicios u obras, y realizar cuando le sea requerido por razones de idoneidad, el apoyo a la supervisión de los contratos, de conformidad con la Ley 1474 de 2011.
 - 2.13** Realizar las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de La Plata, Departamento del Huila, Colombia.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.



7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico de grupos especiales o quien designe el ordenador del pago o quien designe el Ordenador del Pago del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el Subdirector (E) de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X



12. **Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI ☒ NO ☐

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA						

NOTA: De acuerdo a los soportes de idoneidad y experiencia que serán allegados por el futuro contratista, se procederá con el análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certificará y anexará al presente estudio previo el cumplimiento de su idoneidad y experiencia para la respectiva suscripción del contrato. (Ver Anexo)



14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año (2021 - 2022)	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.3311957 de 2022	LAURA NATHALIA OCHOA OSPITIA	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo	02/01/2022 al 12/7/2022	Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTO	Contratación directa



		Agroempresarial y Turístico del Huila y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo a las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los lineamientos del programa de atención a la población víctima para el Área temática AGROINDUSTRIAL - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD		S PESOS M/CTE (\$36.287.400,0,00) . Esta suma será pagada por el SENA al contratista en mensualidades de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$3.546.000) o por fracción de mes.	
CO1.PCCNTR.330622 6 de 2022	MARITZA YOANA FLOREZ ROCHA	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo a las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los lineamientos del programa de atención a la población víctima para el Área temática MADERABLES Y NOMADERABLES - CONTEXTUAIZACIÓN DEL PRODUCTO ARTESANAL	02/01/2022 2 al 12/7/2022	Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$36.287.400,0,00) . Esta suma será pagada por el SENA al contratista en mensualidades de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$3.546.000) o por fracción de mes.	Contratación directa



15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, la capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, y conforme a lo establecido en el numeral 4° “CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR” de la Circular No. 3-2022-000192 de 2022 expedida por el Director General y la circular No. 3-2022-000227 de 2022 del Director de Formación Profesional, el Comité de Verificación de requisitos y escogencia de contratistas Instructores vigencia 2023, de acuerdo a la información reportada en el Banco de Instructores de la Agencia Pública de Empleo, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto; así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios para instructores vigente.

Se expide en la ciudad de La Plata Huila, a los nueve (09) días del mes febrero de 2023

 CESAR HUMBERTO
CHAVARRO PEREZ
2023.02.09 11:40:48 -05'00'

César Humberto Chávarro Pérez

Subdirector (E) del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Proyectó: Hernan Camilo Cerquera Florez – Coordinador académica grupos especiales.

 Firmado digitalmente
por Hernán Camilo
Cerquera Florez
Fecha: 2023.02.09
09:30:56 -05'00'

Revisó: Claudia Marcela Farfán Perdomo- Profesional G03 



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
LA DIRECTORA (E) DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila SENA Regional Huila, requiere contratar los servicios para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por la coordinación académica en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: “Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los lineamientos del programa de atención a la población víctima para el Área temática requerida” según Anexo No. 2 Plan de Contratación de Instructores y anexo 3.

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Neiva, a los nueve (09) días del mes de febrero de 2023

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO

Vo.Bo. Yolima Méndez Perdomo Coordinadora Grupo Regional de Gestión de Talento Humano

Proyectó: Lida Fernanda Rivera Ledesma – Coordinadora Administrativa (E)

Firmado digitalmente
por YOLIMA MENDEZ
PERDOMO



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

LA DIRECTORA (E) DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila SENA Regional Huila, según estudios previos solicita autorización para contratar en la vigencia 2023, cuatro (04) personas naturales el siguiente objeto: “Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los lineamientos del programa de atención a la población víctima para el Área temática requerida”.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación resulta procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No 1723 del 12 de enero de 2023.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A la Subdirección del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila SENA Regional Huila a contratar en la vigencia 2023 los servicios de cuatro (04) personas naturales con el siguiente objeto: “Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los lineamientos del programa de atención a la población víctima para el Área temática requerida”.

La subdirección aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso.

Dada en Neiva, Huila.

Autorización No. 220 de fecha 10 de febrero 2023 de la Dirección Regional Huila.

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
DIRECTORA (E) REGIONAL

VoBo.: César Humberto Chávarro Pérez- Subdirector (E) CDATH

 CEsar HUMBERTO
CHáVARRo PÉREZ
2023.02.09 11:43:23 -05'00'

Revisó: Jesús Mosquera Titimbo – Abogado contratista Dirección Regional Huila

 Firmado
digitalmente por
Jesús Mosquera
Titimbo

Proyectó: Lida Fernanda Rivera Ledesma- Coordinadora Administrativa (E)



MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con Líderes de programa o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SI	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera soborniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L. 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	General	Externo	EJECUCION	Riesgo operacional	Falta de publicidad en los procesos de contratación y en el seguimiento de la supervisión o interventoría.	No cumplimiento del principio de publicidad	3	3	6	Alto	Entidad 100%	Verificación de documentos publicados dentro del proceso contractual	1	2	3	Bajo	SI	Estructurador (Gestión contractual) y Supervisor	Ejecución	Liquidación	Diligenciamiento de la lista de chequeo del procedimiento respectivo.	Permanente
11	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio Coronavirus- COVID-19	* Enfermedades al contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual. *Demandas e indemnizaciones por incapacitado o muerte del contratista	4	4	8	Alta	Contratista	El supervio y contratista del deben dar estricto cumplimiento a las Resoluciones No. 392 del 25 de marzo de 2021, No. 777 del 02 de junio de 2021 y No. 1687 del 25 de octubre de 2021 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	Suscripción del contrato	Liquidación	Autorepote de las condiciones de salud/ Atención a los protocolos de bioseguridad. El supervisor esta obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.	Permanente
* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																						

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHmflemus

MARIA FERNANDA LEMUS CUCHIMBA

Unidad ó Subunidad

36-02-00-041-

CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL

Ejecutora Solicitante:

000000

MUNICIPIO DEL HUILA

Fecha y Hora Sistema:

2023-01-12-8:08 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	1723	Fecha Registro:	2023-01-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-041-952610 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	158.473.013,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	158.473.013,00	Saldo x Comprometer:	158.473.013,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	1723	Fecha Registro:	2023-01-12	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
952610 DENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA	C-3602-1300-7-0-3602031-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - SERVICIO DE ORIENTACIÓN	Nación	10	CSF						
Total:						158.473.013,00	0,00	158.473.013,00	158.473.013,00	0,00

Objeto:	Instructores - Población desplazada
---------	-------------------------------------

Firma Responsable

RA 2023 MD Publicado en RECAP Exito - Excl												
¿Qué desea hacer?												
Tento												
Formato condicional												
De formato como tabla												
BorderThaDi												
Comma												
Comma [0]												
Currency												
Insertar Eliminar Formato												
Autosuma												
Rellenar												
Ordenar y filtrar												
Buscar y seleccionar												
Edición												
Portapapeles												
Fuente												
Alimentación												
Número												
Estilos												
Celdas												
UNO2												
A												
B												
C												
D												
E												
F												
G												
H												
I												
J												
K												
L												
M												
897	801011509-41_9326_140	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para apoyar la	Agosto	Julio	120	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	10.000.000 COP	10.000.000 COP	No	NA
898	801011509-41_9326_141	Prestación de servicios personales de carácter temporal en el procedimiento de	Enero	Enero	545	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	27.000.000 COP	27.000.000 COP	No	NA
899	801011509-41_9326_142	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la Evaluación	Febrero	Enero	180	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	17.000.000 COP	17.000.000 COP	No	NA
900	801011509-41_9326_143	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la Evaluación	Febrero	Enero	180	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	22.000.000 COP	22.000.000 COP	No	NA
901	8011601-141_9326_144	Prestar los servicios profesionales para prestar el servicio de asesoría para el	Febo	Julio	150	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	23.000.000 COP	23.000.000 COP	No	NA
41_9326_145 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la												
Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y												
Turístico del hulla y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades,												
atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los												
lineamientos del programa de atención a la población víctima para el ÁREA TEMÁTICA:												
AGROINDUSTRIAL - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD.												
901	801011509-41_9326_146	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la	Febrero	Enero	315	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	39.000.000 COP	39.000.000 COP	No	NA
Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y												
Turístico del hulla y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades,												
atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los												
lineamientos del programa de atención a la población víctima para el ÁREA TEMÁTICA:												
AGRICULTURA.												
902	801011509-41_9326_147	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la	Febrero	Enero	315	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	39.000.000 COP	39.000.000 COP	No	NA
Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y												
Turístico del hulla y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades,												
atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los												
lineamientos del programa de atención a la población víctima para el ÁREA TEMÁTICA:												
AGRICULTURA.												
903	801011509-41_9326_148	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la	Febrero	Enero	315	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	39.000.000 COP	39.000.000 COP	No	NA
Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y												
Turístico del hulla y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades,												
atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los												
lineamientos del programa de atención a la población víctima para el ÁREA TEMÁTICA:												
AGRICULTURA.												
904	801011509-41_9326_149	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la	Febrero	Enero	315	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	39.000.000 COP	39.000.000 COP	No	NA
Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y												
Turístico del hulla y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades,												
atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los												
lineamientos del programa de atención a la población víctima para el ÁREA TEMÁTICA:												
AGRICULTURA.												
905	801011509-41_9326_150	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la	Febrero	Enero	315	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	39.000.000 COP	39.000.000 COP	No	NA
Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y												
Turístico del hulla y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades,												
atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los												
lineamientos del programa de atención a la población víctima para el ÁREA TEMÁTICA:												
AGRICULTURA.												
906	801011509-41_9326_151	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la	Febrero	Enero	315	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	39.000.000 COP	39.000.000 COP	No	NA
Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y												
Turístico del hulla y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades,												
atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los												
lineamientos del programa de atención a la población víctima para el ÁREA TEMÁTICA:												
AGRICULTURA.												
907	801011509-41_9326_152	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la	Febrero	Enero	315	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	39.000.000 COP	39.000.000 COP	No	NA
Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y												
Turístico del hulla y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades,												
atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los												
lineamientos del programa de atención a la población víctima para el ÁREA TEMÁTICA:												
AGRICULTURA.												
908	801011509-41_9326_153	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la	Febrero	Enero	315	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	39.000.000 COP	39.000.000 COP	No	NA
Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y												
Turístico del hulla y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades,												
atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los												
lineamientos del programa de atención a la población víctima para el ÁREA TEMÁTICA:												
AGRICULTURA.												
909	801011509-41_9326_154	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la	Febrero	Enero	315	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	39.000.000 COP	39.000.000 COP	No	NA
Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y												
Turístico del hulla y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades,												
atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los												
lineamientos del programa de atención a la población víctima para el ÁREA TEMÁTICA:												
AGRICULTURA.												
910	801011509-41_9326_155	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la	Febrero	Enero	315	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	39.000.000 COP	39.000.000 COP	No	NA
Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y												
Turístico del hulla y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades,												
atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los												
lineamientos del programa de atención a la población víctima para el ÁREA TEMÁTICA:												
AGRICULTURA.												
911	801011509-41_9326_156	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la	Febrero	Enero	315	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	39.000.000 COP	39.000.000 COP	No	NA
Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y												
Turístico del hulla y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades,												
atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los												
lineamientos del programa de atención a la población víctima para el ÁREA TEMÁTICA:												
AGRICULTURA.												
912	801011509-41_9326_157	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la	Febrero	Enero	315	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	39.000.000 COP	39.000.000 COP	No	NA
Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y												
Turístico del hulla y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades,												
atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los												
lineamientos del programa de atención a la población víctima para el ÁREA TEMÁTICA:												
AGRICULTURA.												
913	801011509-41_9326_158	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la	Febrero	Enero	315	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	39.000.000 COP	39.000.000 COP	No	NA
Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y												
Turístico del hulla y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades,												
atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los												
lineamientos del programa de atención a la población víctima para el ÁREA TEMÁTICA:												
AGRICULTURA.												
914	801011509-41_9326_159	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la	Febrero	Enero	315	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	39.000.000 COP	39.000.000 COP	No	NA
Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y												
Turístico del hulla y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades,												
atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los												
lineamientos del programa de atención a la población víctima para el ÁREA TEMÁTICA:												
AGRICULTURA.												
915	801011509-41_9326_160	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la	Febrero	Enero	315	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	39.000.000 COP	39.000.000 COP	No	NA
Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y												
Turístico del hulla y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades,												
atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los												
lineamientos del programa de atención a la población víctima para el ÁREA TEMÁTICA:												
AGRICULTURA.												
916	801011509-41_9326_161	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la	Febrero	Enero	315	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	39.000.000 COP	39.000.000 COP	No	NA
Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y												
Turístico del hulla y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades,												
atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los												
lineamientos del programa de atención a la población víctima para el ÁREA TEMÁTICA:												
AGRICULTURA.												
917	801011509-41_9326_162	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la	Febrero	Enero	315	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	39.000.000 COP	39.000.000 COP	No	NA
Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y												
Turístico del hulla y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades,												
atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los												
lineamientos del programa de atención a la población víctima para el ÁREA TEMÁTICA:												
AGRICULTURA.												
918	801011509-41_9326_163	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la	Febrero	Enero	315	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	39.000.000 COP	39.000.000 COP	No	NA
Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y												
Turístico del hulla y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades,												
atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los												
lineamientos del programa de atención a la población víctima para el ÁREA TEMÁTICA:												
AGRICULTURA.												
919	801011509-41_9326_164	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la	Febrero	Enero	315	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	39.000.000 COP	39.000.000 COP	No	NA
Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y												
Turístico del hulla y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades,												
atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los												
lineamientos del programa de atención a la población víctima para el ÁREA TEMÁTICA:												
AGRICULTURA.												
920	801011509-41_9326_165	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la	Febrero	Enero	315	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	39.000.000 COP	39.000.000 COP	No	NA
Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y												
Turístico del hulla y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades,												
atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los												
lineamientos del programa de atención a la población víctima para el ÁREA TEMÁTICA:												
AGRICULTURA.												
921	801011509-41_9326_166	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la	Febrero	Enero	315	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	39.000.000 COP	39.000.000 COP	No	NA
Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y												
Turístico del hulla y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades,												
atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los												
lineamientos del programa de atención a la población víctima para el ÁREA TEMÁTICA:												
AGRICULTURA.												
922	801011509-41_9326_167	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la	Febrero	Enero	315	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	39.000.000 COP	39.000.000 COP	No	NA
Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y												
Turístico del hulla y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades,												
atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los												
lineamientos del programa de atención a la población víctima para el ÁREA TEMÁTICA:												
AGRICULTURA.												
923	801011509-41_9326_168	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la	Febrero	Enero	315	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	39.000.000 COP	39.000.000 COP	No	NA
Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y												
Turístico del hulla y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades,												
atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los												
lineamientos del programa de atención a la población víctima para el ÁREA TEMÁTICA:												
AGRICULTURA.												
924	801011509-41_9326_169	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la	Febrero	Enero	315	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	39.000.000 COP	39.000.000 COP	No	NA
Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y												
Turístico del hulla y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades,												
atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los												
lineamientos del programa de atención a la población víctima para el ÁREA TEMÁTICA:												
AGRICULTURA.												
925	801011509-41_9326_170	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la	Febrero	Enero	315	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	39.000.000 COP	39.000.000 COP	No	NA
Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y												
Turístico del hulla y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades,												
atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los												
lineamientos del programa de atención a la población víctima para el ÁREA TEMÁTICA:												
AGRICULTURA.												
926	801011509-41_9326_171	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la	Febrero	Enero	315	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	39.000.000 COP	39.000.000 COP	No	NA
Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y												
Turístico del hulla y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades,												
atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los												
lineamientos del programa de atención a la población víctima para el ÁREA TEMÁTICA:												
AGRICULTURA.												
927	801011509-41_9326_172	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la	Febrero	Enero	315	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	39.000.000 COP	39.000.000 COP	No	NA
Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y												
Turístico del hulla y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades,												
atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los												
lineamientos del programa de atención a la población víctima para el ÁREA TEMÁTICA:												
AGRICULTURA.												
928	801011509-41_9326_173	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la	Febrero	Enero	315	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	39.000.000 COP	39.000.000 COP	No	NA
Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y												
Turístico del hulla y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades,												
atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los												
lineamientos del programa de atención a la población víctima para el ÁREA TEMÁTICA:												
AGRICULTURA.												
929	801011509-41_9326_174	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la	Febrero	Enero	315	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	39.000.000 COP	39.000.000 COP	No	NA
Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y												
Turístico del hulla y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades,												
atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los												
lineamientos del programa de atención a la población víctima para el ÁREA TEMÁTICA:												
AGRICULTURA.												
930	801011509-41_9326_175	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la	Febrero	Enero	315	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	39.000.000 COP	39.000.000 COP	No	NA
Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y												
Turístico del hulla y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades,												
atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los												
lineamientos del programa de atención a la población víctima para el ÁREA TEMÁTICA:												
AGRICULTURA.												
931	801011509-41_9326_176	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la	Febrero	Enero	315	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	39.000.000 COP	39.000.000 COP	No	NA
Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y												
Turístico del hulla y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades,												
atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los												
lineamientos del programa de atención a la población víctima para el ÁREA TEMÁTICA:												
AGRICULTURA.												
932	801011509-41_9326_177	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la	Febrero	Enero	315	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	39.000.000 COP	39.000.000 COP	No	NA
Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y												
Turístico del hulla y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades,												
atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los												
lineamientos del programa de atención a la población víctima para el ÁREA TEMÁTICA:												
AGRICULTURA.												
933	801011509-41_9326_178	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la	Febrero	Enero	315	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	39.000.000 COP	39.000.000 COP	No	NA
Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y												
Turístico del hulla y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades,												
atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los												
lineamientos del programa de atención a la población víctima para el ÁREA TEMÁTICA:												
AGRICULTURA.												
934	801011509-41_9326_179	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la	Febrero	Enero	315	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	39.000.000 COP	39.000.000 COP	No	NA
Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y												
Turístico del hulla y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades,												
atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los												
lineamientos del programa de atención a la población víctima para el ÁREA TEMÁTICA:												
AGRICULTURA.												
935	801011509-41_9326_180	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la	Febrero	Enero	315	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	39.000.000 COP	39.000.000 COP	No	NA
Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y												
Turístico del hulla y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades,												
atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los												
lineamientos del programa de atención a la población víctima para el ÁREA TEMÁTICA:												
AGRICULTURA.												
936	801011509-41_9326_181	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la	Febrero	Enero	315	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	39.000.000 COP	39.000.000 COP	No	NA
Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y												
Turístico del hulla y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades,												
atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los												
lineamientos del programa de atención a la población víctima para el ÁREA TEMÁTICA:												
AGRICULTURA.												
937	801011509-41_9326_182	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la	Febrero	Enero	315	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	39.000.000 COP	39.000.000 COP	No	NA
Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y												
Turístico del hulla y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades,												
atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los												
lineamientos del programa de atención a la población víctima para el ÁREA TEMÁTICA:												
AGRICULTURA.												
938	801011509-41_9326_183	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la	Febrero	Enero	315	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	39.000.000 COP	39.000.000 COP	No	NA
Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y												
Turístico del hulla y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades,												
atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los												
lineamientos del programa de atención a la población víctima para el ÁREA TEMÁTICA:												
AGRICULTURA.												
939	801011509-41_9326_184	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la	Febrero	Enero	315	Días						

Fincher

Lida Fernanda Rivera Ledesma
Coordinadora administrativa (E)

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2023															
TOPE GLOBAL PROGRAMADO															
\$ 158.473.033															
\$ 155.385.720															
SALDO															
\$ 3.087.293															
%UTILIZADO:															
98,002%															
ELABORADO POR: Hernán Camilo Cervera Flórez															
Nombre:															
Teléfono:															



CESAR HUMBERTO CHAVARRO PÉREZ
2023.02.09 11:41:39 -05'00'

Cesar Humberto Chavarro Pérez
Subdirector (E) del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

ANEXO No. 3 DE ESTUDIOS PREVIOS

Centro: Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Programa: Atención a Población Víctima y Vulnerable

ESPECIALIDAD	CAPACIDAD	EDUCACIÓN	EXPERIENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN	No. de horas a contratar	Costo Hora o Costo Honorarios mes (Pesos)	Numero de contratistas	Costo Total (Pesos) sin incluir 4x1000	DISEÑOS
AGRÍCOLA-AGRICULTURA	Trabajo en equipo. Establecer procesos comunicativos asertivos. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación	Alternativa 1. título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines; o educación. (ver anexo n.b.c). Alternativa 2. título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines. (ver anexo n.b.c).	Alternativa 1. veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en labores de docencia. Alternativa 2. treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en docencia"	Diez (10) meses, trece (13) días	160	\$ 3.723.300	1	\$ 38.846.430	73340239 V3 PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA Competencia PROGRAMAR CULTIVO AGRICOLA SEGÚN MÉTODOS Y NORMATIVA
AGROINDUSTRIAL - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD	Manejo teórico-práctico de la Formación Profesional Integral, en planeación y orientación de procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, creativos, innovadores y autotransformadores que desarrollen el potencial de los aprendices y por lo tanto construyan cultura. -Capacidad para convivencia humana, el trabajo en equipo, la autoformación y la construcción de conocimiento. -Manejo de tecnologías de la información y la comunicación (Tic), habilidades argumentativas y lingüísticas. -Concepción general de proceso y los procedimientos del diseño curricular para el desarrollo de competencias en la Formación Profesional Integral y el aprendizaje por proyectos. -Manejo de los procesos administrativos inherentes a la función docente. -Responsabilidad frente a la planeación, la ejecución y la evaluación del trabajo asignado. -Capacidad para convivencia humana, el trabajo en equipo, la autoformación y la construcción de conocimiento.	Alternativa 1. Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento eningeniería agroindustrial, alimentos y afines Alternativa 2. Título de tecnólogo o técnico profesional o técnico en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento eningeniería agroindustrial, alimentos y afines.	Alternativa 1veinticuatro (24) meses de experienciade los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia Alternativa 2:treinta y seis (36) meses de experienciade los cuales veinte y ocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia"	Diez (10) meses, trece (13) días	160	\$ 3.723.300	1	\$ 38.846.430	96151544 V1 OBTENCION DE DERIVADOS CARNICOS Competencia: Adecuar materias primas alimenticias según buenas prácticas de manufactura y parámetros de producción
MADERABLES Y NO MADERABLES - CONTEXTUAIZACIÓN DEL PRODUCTO ARTESANAL	Formular, ejecutar y evaluar proyectos. Trabajar en equipo. Establecer procesos comunicativos asertivos. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.	Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en diseño, o artes plásticas, visuales y afines o en el núcleo básico de ingeniería industrial y afines.	Veinticuatro (24) meses de experienciade los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia"	Diez (10) meses, trece (13) días	160	\$ 3.723.300	1	\$ 38.846.430	52442219 CONTEXTUALIZACION DEL PRODUCTO ARTESANAL Competencia: APROBAR EL PRODUCTO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS.
PRODUCCIÓN ESPECIES MENORES	Formular, ejecutar y evaluar proyectos. Trabajar en equipo. Establecer procesos comunicativos asertivos. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.	Título profesional en medicina veterinaria , médico veterinario y zootécnica.	Veinticuatro (24) meses de experienciade los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia	Diez (10) meses, trece (13) días	160	\$ 3.723.300	1	\$ 38.846.430	73322012 V2 APLICACION DEL PLAN SANITARIO EN GRANJAS DE PRODUCCION DE POLLO DE ENGORDE. Competencia: Aplicar plan sanitario según especie animal y legislación vigente
TOTAL								4	155.385.720

La Plata, 06 de febrero de 2023

Nota 1: El (los) perfil del instructor (es) se encuentran ajustado acorde al Diseño Curricular de cada programa de formación relacionado en el Anexo 3

Nota 2: El valor de los futuros contratos se fundamenta en la tabla de Tarifas Contratación de Instructores 2023 (correo enviado por el Director de Formación Profesional el 19 de enero de 2023 Asunto:Metas de Formación Profesional 2023 aprobadas por Consejo Directivo Nacional)

Elaboró y revisó: Hernan Camilo Cerquera Florez

Firmado digitalmente por
Hernán Camilo Cerquera Florez
Fecha: 2023.02.09 09:30:20
+05'00'


CESAR HUMBERTO
CHAVARRO PEREZ
2023.02.09 11:42:33 -05'00'

CESAR HUMBERTO CHAVARRO PEREZ
Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

 Modelo de Mejora Continua	LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN RED TECNOLÓGICA TECNOLOGÍAS PECUARIAS
DISEÑO DE ACCIONES DE FORMACION COMPLEMENTARIA	
CÓDIGO:	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
73322012	APLICACION DEL PLAN SANITARIO EN GRANJAS DE PRODUCCION DE POLLO DE ENGORDE.
VERSIÓN: 2	SECTOR DEL PROGRAMA: PRIMARIO Y EXTRACTIVO
Vigencia del Programa	Fecha inicio Programa: 24/11/2017 Fecha Fin Programa: El programa aún se encuentra vigente
DURACIÓN MÁXIMA	48 horas
JUSTIFICACIÓN:	El sector avícola en Colombia se caracteriza por su alto nivel de organización, aporte en empleos formales y constante incorporación de tecnología y crecimiento en la productividad de pollo, la cual para el 2016 registró 1.478.928 toneladas de carne de pollo para un aumento frente a 2015 de 3,8 % (Fenavi, 2017). Este crecimiento obedece a la implementación cada vez más estricta de los planes sanitarios que garanticen el manejo adecuado de aves en términos de salud, productividad y competitividad de la explotación. Este programa de formación complementaria, Aplicación del plan sanitario en granjas de producción de pollo de engorde, busca capacitar el talento humano de las granjas de pollo de engorde del país que proyecta sobrepasar los 756.655.560 pollitos encasetados del año 2016 (FENAVI, 2017); fortaleciendo las competencias y habilidades requeridas para la aplicación del plan sanitario, cumpliendo con los requerimientos técnicos y protocolos sanitarios para su correcta implementación, en el marco de la normatividad vigente para el sector.
REQUISITOS DE INGRESO:	Cumplir con el trámite de selección definido por el centro.
ESTRATEGIA METODOLÓGICA:	Centrada en la construcción de autonomía para garantizar la calidad de la formación en el marco de la formación por competencias, el aprendizaje por proyectos y el uso de técnicas didácticas activas que estimulan el pensamiento para la resolución de problemas simulados y reales, soportadas en el utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, integradas en ambientes abiertos y pluritecnológicos, que en todo caso recrean el contexto productivo y vinculan al aprendiz con la realidad cotidiana y el desarrollo de las competencias. Igualmente, debe estimular de manera permanente la autocrítica y la reflexión del aprendiz sobre el que hacer y los resultados de aprendizaje que logra a través de la vinculación activa de las cuatro fuentes de información para la construcción de conocimiento: El Instructor - Tutor El entorno Las TIC El trabajo colaborativo

 SENA Modelo de Mejora Continua	LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN RED TECNOLÓGICA TECNOLOGÍAS PECUARIAS
--	--

COMPETENCIA	
CÓDIGO:	DENOMINACIÓN
270501042	Aplicar plan sanitario según especie animal y legislación vigente

ELEMENTO(S) DE LA COMPETENCIA
DENOMINACIÓN
Suministrar tratamiento.
Prestar primeros auxilios.

2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE
DESCRIPCIÓN
03. REALIZAR MANEJO RESIDUOS GENERADOS EN EL PROCESO SANITARIO DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO Y NORMATIVA VIGENTE.
05. REGISTRAR LA INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES SANITARIAS DE ACUERDO CON EL PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA
04. REALIZAR ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGUN PROTOCOLOS Y NORMATIVA.
02. ADMINISTRAR MEDICAMENTOS E INMUNOBIOLOGICOS DE USO VETERINARIO DE ACUERDO CON CRITERIOS TÉCNICOS
01. IDENTIFICAR AVES CON CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO Y SIGNOS DE ENFERMEDADES DE CONTROL OFICIAL Y DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA SEGÚN NORMATIVA VIGENTE

3. CONOCIMIENTOS
3.1. CONOCIMIENTOS DE CONCEPTOS Y PRINCIPIOS
DOCUMENTO CONPES SANITARIO PARA EL SECTOR AVICOLA MORFOLOGÍA DEL AVE BIENESTAR ANIMAL: CONCEPTO, PRINCIPIOS, PRÁCTICAS Y APLICACIONES SIGNOS DE ALERTA: DEL AVE Y DEL ENTORNO ENFERMEDADES PREVALENTES Y DE CONTROL OFICIAL, IMPORTANCIA, TRANSMISIÓN, SÍNTOMAS, PREVENCIÓN Y CONTROL. NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: CONCEPTO, NORMATIVA USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y TÉCNICAS DE HIGIENE EQUIPOS E INSUMOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA: (KIT MULTIPARÁMETROS, NEUTRALIZADOR DE CLORO Y ESTABILIZADOR DE PH Y VACUNA): CONCEPTO, OPERACIÓN, INFORMACIÓN TÉCNICA CONDICIONES DE MANEJO Y DISPOSICIÓN, USOS Y APLICACIONES EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE VACUNACIÓN: CONCEPTO, TIPOS, PARTES, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CALIBRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MEDICAMENTOS Y VACUNAS: CONCEPTO, CLASES, VÍAS, SITIOS Y MÉTODOS DE ADMINISTRACIÓN DE VACUNAS Y MEDICAMENTOS, TRATAMIENTOS PREVENTIVOS, CURATIVOS, INDICACIONES Y TIEMPO DE RETIRO



Modelo de
Mejora Continua

LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA
PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN

RED TECNOLÓGICA
TECNOLOGÍAS PECUARIAS

RESIDUOS: CONCEPTO, CLASIFICACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL, NORMATIVA APLICADA Y PROTOCOLOS
FORMATOS: TIPOS, DILIGENCIAMIENTO, INTERPRETACIÓN.

3.2. CONOCIMIENTOS DE PROCESO

OBSERVAR APARIENCIA EXTERNA, COMPORTAMIENTO Y PRESENCIA DE SIGNOS DE ENFERMEDAD EN LAS AVES
IDENTIFICAR VÍA, SITIO DE APLICACIÓN Y MÉTODOS DE ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIOLÓGICOS
APLICAR PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
CALIBRAR EQUIPOS DE VACUNACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DE TRATAMIENTOS
REALIZAR MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE VACUNACIÓN Y TRATAMIENTOS
REALIZAR LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EQUIPOS DE VACUNACIÓN Y TRATAMIENTOS
APLICAR BUENAS PRÁCTICAS EN EL USO DE MEDICAMENTOS Y BIOLÓGICOS VETERINARIOS.
REVISAR CONDICIONES DE CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS DEL AGUA PARA LA DILUCIÓN DE INMUNOBIOLOGICOS Y
MEDICAMENTOS ORALES
APLICAR PROTOCOLO PARA LA PREPARACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE VACUNAS Y TRATAMIENTOS VETERINARIOS
MANIPULAR POLLITO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE TRATAMIENTOS Y VACUNAS
MONITOREAR EL MANTENIMIENTO DE LA CADENA DE FRIO DURANTE EL MANEJO DE LA VACUNA.
RECONOCER REACCIONES ADVERSAS Y CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO EN AVES POST APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS
REPORTAR LOS REACCIONES ADVERSAS Y CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO EN EL LOTE DE AVES POST APLICACIÓN DE INMUNOBIOLOGICOS Y MEDICAMENTOS
CONTROLAR INVENTARIO Y ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS Y BIOLÓGICOS DE USO VETERINARIO
CLASIFICAR Y DISPONER RESIDUOS DEL PROCESO SANITARIO

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DETECTA AVES CON SIGNOS DE LAS ENFERMEDADES DE CONTROL OFICIAL ESTABLECIDAS SEGÚN NORMATIVA Y PROTOCOLO.
USA LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DURANTE ACTIVIDADES SANITARIAS SEGÚN NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PREPARA EQUIPOS E INSUMOS PARA APLICACIÓN DE VACUNAS Y TRATAMIENTOS MÉDICOS VETERINARIOS DE ACUERDO CON RECOMENDACIONES TÉCNICAS
SUMINISTRA MEDICAMENTOS E INMUNOBIOLOGICOS VETERINARIOS AL LOTE DE POLLOS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO
APLICA EL TIEMPO DE RETIRO DEL MEDICAMENTO DE ACUERDO CON CRITERIOS TÉCNICOS
DISPONE RESIDUOS RESULTANTES DEL PROCESO SANITARIO DE ACUERDO A NORMATIVA AMBIENTAL
DOCUMENTA LA INFORMACIÓN EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA DE ACUERDO CON INDICACIONES TECNICAS.

5. PERFIL TÉCNICO DEL INSTRUCTOR

Requisitos
Académicos

FORMACIÓN ACADÉMICA: TÍTULO PROFESIONAL
EN MEDICINA VETERINARIA , MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNICA.

 Modelo de Mejora Continua	LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN RED TECNOLÓGICA TECNOLOGÍAS PECUARIAS
Competencias mínimas	FORMULAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROYECTOS TRABAJAR EN EQUIPO ESTABLECER PROCESOS COMUNICATIVOS ASERTIVOS MANEJAR HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS ASOCIADAS AL ÁREA OBJETO DE LA FORMACIÓN
Experiencia laboral y/o especialización	EXPERIENCIA: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA

CONTROL DEL DOCUMENTO

	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA / RED	FECHA
Responsable del diseño	PARDO CEPEDA MIGUEL ANDRE	APROBAR ANALISIS	CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE. REGIONAL SANTANDER	04/05/2015
Responsable del diseño	CLAUDIA ESPERANZA DUARTE AGUDELO	EQUIPO DE DISEÑO CURRICULAR	CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS. REGIONAL DISTRITO CAPITAL	04/05/2015
Responsable del diseño	PARDO CEPEDA MIGUEL ANDRE	ACTIVAR PROGRAMA	CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE. REGIONAL SANTANDER	13/05/2015
Responsable del diseño	REINALDO BERNAL MICHELSEN	APROBAR ANALISIS	CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR. REGIONAL CÓRDOBA	17/08/2017
Responsable del diseño	DIANA MARCELA RUIZ CASTRO	EQUIPO DE DISEÑO CURRICULAR	null. REGIONAL SANTANDER	17/08/2017
Responsable del diseño	TATIANA OCAMPO CASTRO	EQUIPO DE DISEÑO CURRICULAR	CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA. REGIONAL VALLE	01/09/2017

 Modelo de Mejora Continua	LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN RED TECNOLÓGICA TECNOLOGÍAS PECUARIAS
--	---

Responsable del diseño	OLGA MILENA GAMEZ SOCH	QUITAR SUSPENDIDO	null. DIRECCIÓN GENERAL	03/11/2017
Responsable del diseño	MIGUEL ANDRE PARDO CEPEDA	ACTIVAR PROGRAMA	CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE. REGIONAL SANTANDER	24/11/2017
Aprobación	PARDO CEPEDA MIGUEL ANDRE		CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE. REGIONAL SANTANDER	08/05/2015
Aprobación	TATIANA OCAMPO CASTRO		CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA. REGIONAL	04/11/2017



MINISTERIO DEL TRABAJO

CIRCULAR

3-2023-000005

17/01/2023 9:23:18 a. m.

1-5050

Bogotá enero 16 de 2023

PARA: DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO Y COORDINADORES DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO

ASUNTO: Lineamientos para la operación de los proyectos y programas de la Agencia Pública de Empleo vigencia 2023.

Teniendo en cuenta la apertura presupuestal para el 2023 realizada mediante Resolución No.1-00012023 y con fundamento en el Decreto 249 de 2004, Artículo 14, 24 y 25, y la Resolución 329 de 2016 y en atención a ser el área responsable del traslado de los recursos para el debido cumplimiento de los fines misionales, metas y objetivos de los programas de la Dirección de Empleo y Trabajo, comedidamente me permito remitir los lineamientos para la operación de los proyectos y programas de la Agencia Pública de Empleo vigencia 2023.

I. LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO

PRINCIPALES RETOS APE 2023

- Promover el relacionamiento con el sector empresarial para facilitar la inserción al mercado laboral de los Egresados SENA con una meta de 274.243 colocaciones y contribuir al 55.9% de la tasa de vinculación de los egresados certificados 6 meses, a la cual le hace seguimiento el Observatorio Laboral.
- Atender con orientación ocupacional el 90% de los egresados certificados 6 meses que no se encuentran vinculados.
- Registrar en la APE el 100% de la base de aprendices próximos a certificarse a través de la ruta de atención para aprendices y egresados.
- Aumentar la cobertura en nuevos países que requieran talento humano colombiano mediante la publicación de 3.000 nuevas vacantes para trabajar en el exterior.
- Asignar rol en el aplicativo a las 33 APE regionales para la postulación, apoyo en la preselección y cierre de solicitudes de vacantes en el extranjero.
- Impulsar la participación de las poblaciones vulnerables en los servicios de la APE, especialmente en los procesos de intermediación laboral para promover 103.971 colocaciones de poblaciones vulnerables.
- Desarrollar ferias y jornadas nacionales de empleo que promuevan la inserción laboral de los colombianos. Entre las principales ferias a desarrollar se encuentran: Feria de Empleo SENA para mujeres; jornada de servicios para víctimas de la violencia; jornada de servicios

**Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500**

en el marco del día de la Afrocolombianidad; Feria de empleo para Egresados, y una Feria Nacional de empleo.

- Promover la creación y fortalecimiento de las Unidades Productivas creadas por población víctima.
- Atender 400 emprendedores a nivel nacional en la Feria de emprendimiento de Población Víctima.
- Priorizar la atención de las personas involucradas en el marco de los compromisos establecidos para la Entidad en los diferentes autos, sentencias, planes integrales, planes de salvaguarda.
- Impulsar la participación de la población vulnerable en la oferta de formación que tiene para este año, 2.262.949 cupos asignados a los Centros de Formación Profesional para mejorar los perfiles y la empleabilidad de estas personas.
- Articular con las Unidades de Emprendimiento la atención de las poblaciones vulnerables promoviendo su participación en la ruta integral de emprendimiento, diseñada en articulación con la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
- Gestión institucional e interinstitucional en armonía con las Políticas Públicas, estrategias y programas sociales del Gobierno, para aportar al restablecimiento de los derechos y a la reconstrucción del capital humano de las Poblaciones Vulnerables.
- Brindar talleres de orientación ocupacional, especialmente el de alfabetización digital, a la población vulnerable para fortalecer sus habilidades y adquirir herramientas que les permitan desenvolverse en procesos de selección.
- Impulsar la formación complementaria en ocupaciones relacionadas con bienes y servicios creativos, para fortalecer las capacidades y competencias de la población vulnerable.
- Concertar con los representantes de los consejos comunitarios, organizaciones, sociedad civil, grupos étnicos y líderes de la población el acceso a la oferta institucional.
- Motivar en los Centros de Formación programas con flexibilización de ambientes de aprendizaje, calendario y horarios, para atender a la población en sus lugares de asentamiento.
- Impulsar con los Centros de Formación la contratación de instructores pertenecientes a grupos étnicos.
- Asesorar a los Centros de formación para la implementación de ajustes a la oferta institucional, acordes con las características y necesidades de la población con discapacidad y perteneciente a grupos étnicos.
- Apoyar la estrategia Campesena, a través de 75.346 Inscritos, 3.947 vacantes, 2.456, colocaciones, 707 colocaciones para mujeres, 39.586 orientados desplazados, 36.067 mujeres orientadas, 752 empresas registradas, 43 encuentros empresariales, 139 Jornadas de atención y divulgación DETE a la Plaza, 130 Jornada de atención oficinas móviles.

1. INTERMEDIACIÓN LABORAL

1.1 METAS E INDICADORES

Para el 2023 la Agencia Pública de Empleo del SENA tiene como meta el cumplimiento de los siguientes indicadores:

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500

Indicador	Meta 2023
Inscritos	1.014.672
Orientados	1.239.448
Orientados: Mujeres	705.787
Orientados: Personas con Discapacidad	9.200
Orientados: Jóvenes	545.000
Orientados Víctimas de la violencia (Desplazados)	285.882
Nuevas empresas registradas	28.706
Vacantes	781.843
Total Colocaciones	492.561
Colocaciones de Egresados SENA	274.243
Colocaciones no SENA	218.318
Colocaciones Empleo Cultural	65.232
Colocaciones Mujeres	200.000
Colocaciones Personas con Discapacidad	2.000
Colocaciones Jóvenes	200.000
Colocaciones Víctimas de la Violencia	103.971
Encuentros empresariales	80
Ferias y microferias de empleo	268

Anexo 1: Metas desagregadas

1.2 ATENCIÓN A PQRS (PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS)

Petición: Son solicitudes o requerimientos que hace una persona a la Entidad, con el propósito de requerir su intervención y respuesta. Los tiempos de respuesta varían de acuerdo con la clasificación de la siguiente manera:

Interés general o particular - quince (15) días.

Consulta - treinta (30) días.

Información y documentación - diez (10) días.

Queja: Es la manifestación de desacuerdo, insatisfacción o descontento que un ciudadano puede presentar al recibir una atención inadecuada por parte de un servidor público del SENA.

Reclamo: Es la exigencia que realiza un usuario porque no se prestó algún servicio o se hizo de manera irregular.

Denuncia: Es la acción que emprende la ciudadanía para exponer ante el SENA actos sospechosos o posibles hechos de corrupción que están realizando personas a nombre de la Entidad o que se están haciendo al interior de la misma.

Sugerencia: Es un planteamiento que se presenta con el objetivo de proponer un cambio o mejora

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500



MINISTERIO DEL TRABAJO

de algún servicio, producto o proceso de la Entidad.

Felicitación: Expresión de satisfacción por parte de los usuarios frente a la Entidad, sus servicios o servidores.

Para más información sobre PQRS consulte el siguiente enlace: <https://sena.edu.co/es-co/ciudadano/Paginas/pqrs.aspx>

Resultados previstos: Atender las respuestas que llegan a la Agencia Pública de Empleo con los requerimientos realizados por los usuarios buscadores de empleo y los empresarios.

Descripción de actividades

Los equipos regionales de la Agencia Pública de Empleo deberán atender todas las respuestas que hagan parte de la operatividad de la gestión de la APE entre las que se encuentran: restablecimiento de contraseña de usuarios buscadores de empleo y empresarios, actualización de datos, soporte de documentos, postulación a ofertas laborales, asesoría a empresas para apertura de vacantes, Agencia Transnacional y Banco de Instructores.

Desde la Coordinación Nacional se realizarán los traslados correspondientes cuando estas quejas lleguen a Dirección General y de igual manera se brindará la asesoría para la respuesta a solicitudes de la Agencia Transnacional y el Banco de Instructores.

Seguimiento:

Durante el 2023.

Responsables:

Coordinadores Regionales de la Agencia Pública de Empleo

1.3 INICIATIVAS ESTRATÉGICAS 2023

1.3.1 ORIENTACIÓN OCUPACIONAL.

Procedimiento mediante el cual se suministra a los usuarios, buscadores de empleo y egresados SENA, herramientas que facilitan la participación en los procesos de selección laboral, la calificación o recalificación de perfil, aumentado las posibilidades de inserción en los diferentes sectores productivos.

De igual manera es importante resaltar que la orientación ocupacional también se dirige a las empresas en temas relacionados con el mercado laboral y publicación de vacantes.

Para esto, un equipo de profesionales a nivel nacional analiza la hoja de vida, orienta a los usuarios para la identificación, elaboración, y/o mejoramiento del perfil, direccionando a los interesados a las diferentes líneas de atención que contempla el SENA para la calificación y recualificación, como son: Formación complementaria, certificación de competencias laborales y emprendimiento. Para lo cual realiza talleres de orientación ocupacional en temáticas como: identificación de intereses y habilidades ocupacionales, proyecto de vida, hoja de vida, entrevista laboral y pruebas psicotécnicas, imagen y marca personal, entrevista por competencias, habilidades blandas, entre otras.

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500



MINISTERIO DEL TRABAJO

La coordinación Nacional de la APE dará continuidad al proyecto de articulación con el Grupo de Administración Educativa de la Dirección de Formación para la implementación de las pruebas de Orientación Ocupacional y Vocacional a usuarios buscadores de empleo y egresados SENA.

Para más información sobre los nuevos contenidos del Proceso de Orientación Ocupacional, revise la guía y el procedimiento de orientación a través de los siguientes enlaces:

Procedimiento de Orientación Ocupacional:

<http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=3718>

Guía de Orientación Ocupacional:

<http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=3751>

Resultados previstos:

Apoyar el cumplimiento del indicador de orientados total y orientadas mujeres, orientados jóvenes, víctimas de la violencia y personas con discapacidad.

Descripción de actividades

Trabajar constantemente para la realización de talleres de orientación ocupacional a la población atendida en regionales de acuerdo con el cronograma que defina cada Coordinación regional.

Teniendo en cuenta que para el año 2023 se estableció una meta de orientación para mujeres, jóvenes y personas con discapacidad, es necesaria la articulación para la realización de talleres de orientación ocupacional dirigidos a estos grupos poblacionales.

Los orientadores de atención a población víctima apoyarán el desarrollo de las jornadas con enfoque diferencial enunciadas anteriormente.

Seguimiento

Seguimiento semanal hasta el 31 de diciembre de 2023.

Responsables:

Dirección de Empleo y Trabajo, Coordinación Nacional y Regional de la Agencia Pública de Empleo. Equipo Nacional de Orientación Ocupacional.

Enlaces de la Coordinación Nacional de la APE – Grupo de Atención a Poblaciones Vulnerables para el desarrollo de las jornadas de orientación con enfoque en los grupos poblacionales seleccionados.

1.3.2 RELACIONAMIENTO EMPRESARIAL, ARTICULACIÓN APE CON LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y RELACIONES CORPORATIVAS

En esta estrategia, los Gestores Empresariales y Pymes de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas, Grupo de Relaciones Corporativas, identifican las necesidades de talento humano que requieren los empresarios y articulan con las Coordinaciones Regionales de la Agencia Pública de Empleo, con el fin de realizar el proceso de intermediación laboral a través de la aplicación web de la APE.

Resultados previstos:

Contribuir al cumplimiento de la meta anual de los siguientes indicadores: nuevas empresas registradas, vacantes, colocaciones, colocaciones de Egresados SENA y colocaciones en Empleo Cultural y Campesena.

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500

@SENAComunica
www.sena.edu.co



Descripción de actividades

Desde la Coordinación Nacional de la APE en articulación con la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas se realizará la conexión con los equipos para la transferencia de conocimiento en materia de portafolio APE, modelo de articulación y operación en CRM en regionales.

Articular acciones con los equipos regionales de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas para gestionar la inscripción en la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo de las empresas atendidas por el SENA, así como trabajar en la consecución de nuevas vacantes que fortalezcan la colocación de usuarios buscadores de empleo, egresados, mujeres, población joven, personas con discapacidad, población víctima y en ocupaciones de Empleo Cultural y Campesena. Los equipos APE regionales deberán articular juntamente con los gestores empresariales visitas a las empresas para presentar el portafolio de servicios de la Agencia Pública de Empleo. Dichas visitas podrán ser virtuales o presenciales.

Coordinar con los equipos regionales de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas la participación de empresas y consecución de vacantes para los eventos que desarrollará la Agencia Pública de Empleo este año, entre ellos las Ferias de Empleo y la estrategia de empleo CampeSena DETE a la Plaza.

Gestionar con las MiPymes las oportunidades de empleo que estas ofrecen.

Para ampliar la información sobre la estrategia de articulación a implementar descargue el siguiente paso a paso:

Intermediación laboral con empresas beneficiarias de Fondo Emprender

El objetivo de esta estrategia es lograr impulsar el uso de los servicios de la APE por parte de las empresas creadas a través del Fondo Emprender, con el fin de posicionar a la Agencia Pública de Empleo (APE) del SENA como un aliado estratégico de los emprendedores beneficiarios, para la consecución y preselección de Talento Humano en diversos sectores económicos.

La Coordinación Nacional de la APE remitirá a los equipos regionales la base de datos con los planes de negocio creados a través del Fondo Emprender, para realizar las siguientes actividades:

1. Verificar si se encuentran registrados en el RUES
2. Realizar contacto telefónico con el empresario beneficiado, para el registro, socialización de los servicios del aplicativo web de la Agencia Pública de Empleo.
3. Informar a la Coordinación Nacional APE, los resultados de las acciones adelantadas y las colocaciones que se lograron con la gestión.

Seguimiento:

Quincenal y mensual hasta diciembre de 2023.

Responsables:

Dirección de Empleo y Trabajo, Coordinación Nacional de Servicio a la Empresa, Coordinación Agencia Pública de Empleo del SENA.

1.3.3 EMPLEO CULTURAL

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500



MINISTERIO DEL TRABAJO

El objetivo de esta estrategia es fortalecer el reconocimiento de la APE y la atención a nivel nacional al sector cultural y creativo registrado y no registrado en la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo que permita dar cumplimiento a la meta de colocaciones trazada para el año 2023.

Descripción de actividades

1. Articulación con relacionamiento corporativo. Esta estrategia busca implementar un plan de articulación APE- Relaciones Corporativas en cada región, que propicie espacios de acercamiento en las empresas del sector cultural permitiendo a la APE ofrecer el portafolio de servicios según necesidades identificadas.

2. Jornadas de Empleo. Esta estrategia busca incorporar vacantes relacionadas con Industrias culturales a las jornadas de empleo programadas en la regional y generar espacios diferenciales de divulgación y orientación ocupacional a buscadores de empleo en Industrias Culturales.

3. Encuentros Empresariales. Esta estrategia tiene como fin generar espacios en los Encuentros Empresariales programados, que permitan escuchar las tendencias y necesidades en materia de empleo de las empresas en Industrias Culturales, implementando acciones a nivel regional para prestar un servicio integral tanto a empresas de Industrias Culturales como a buscadores de Empleo, satisfaciendo las necesidades de ambos actores.

4. Impulso al Teletrabajo. Esta estrategia tiene como objetivo fortalecer la publicación en la APE de vacantes en Teletrabajo. Es importante que cada regional se articule con la Coordinación Nacional de la APE de manera que pueda brindar un acompañamiento efectivo a las empresas en los casos que se requieran.

5. Articulación con Centros de Formación. Esta estrategia tiene como objetivo fortalecer la orientación ocupacional a aprendices en programas relacionados con Industrias culturales.

6. Oficinas Móviles. Esta estrategia tiene como objetivo robustecer la Base de perfiles de buscadores de empleo relacionados con Industrias Culturales en los casos en los que el territorio lo requiera.

Resultados previstos:

Apoyar el cumplimiento del indicador de colocaciones en Empleo Cultural.

Seguimiento:

Quincenal y Mensual hasta diciembre de 2023.

Responsables:

Dirección de Empleo y Trabajo, Coordinación Nacional y Regional de la Agencia Pública de Empleo.

1.3.4 ARTICULACIÓN AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO SENA Y PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL (SER)

Con el objeto de incrementar las oportunidades laborales para las poblaciones rurales en el país, se desarrolla la estrategia de articulación de la Agencia Pública de Empleo con Programa SENA Emprende Rural SER quienes mediante el portafolio de la línea de ocupaciones rurales ejecutan procesos de formación que buscan brindar herramientas a los aprendices para que estén en la capacidad de realizar oficios y/o labores que se requieran en las diferentes actividades rurales, para

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500

@SENAComunica
www.sena.edu.co



generar ingresos por la vía de empleo temporal o permanente dentro o fuera de su propia explotación productiva rural.

En el marco de la estrategia de articulación la Agencia Pública de Empleo SENA realizará la inscripción, orientación y talleres para los aprendices de la línea de ocupaciones rurales formadas por el programa SER, y gestionará juntamente con Servicio a la Empresa y SER, las oportunidades laborales para los egresados de la línea de ocupaciones rurales en las regionales.

Los talleres sobre competencias requeridas en el entorno laboral, capacitación sobre el manejo del aplicativo APE, podrán ser replicado por los colaboradores del programa SER quienes entregarán a los orientadores ocupacionales de la APE las listas de asistencia de las acciones de orientación realizadas con los aprendices y egresados del programa SER en los territorios rurales, para la respectiva sistematización en el aplicativo de la APE.

Tiempo:

Seguimiento bimensual hasta diciembre de 2023.

Responsables:

Dirección de Empleo y Trabajo, Coordinación Nacional de Emprendimiento, Programa Sena Emprende Rural a nivel Regional y Agencia Pública de Empleo Regional – Coordinación Nacional de Empleo.

1.3.5 CONVOCATORIAS ESPECIALES.

Es una estrategia de publicación de vacantes para mejorar la gestión y colocación de estas, dirigida a empresas:

- De marca representativa en el país.
- Empresas con vacantes de difícil colocación.
- Empresas con alto número de vacantes en una o varias ciudades del país.
- Empresas con vacantes que incluyan requerimientos muy específicos de formación y/o experiencia.

La estrategia contempla la publicación de convocatorias con necesidades específicas de formación cerrada o dual, según requerimientos empresariales.

Resultados previstos:

Contribuir con los indicadores de vacantes publicadas, nuevas empresas registradas, colocaciones, colocaciones de egresados SENA y colocaciones en Empleo Cultural.

Descripción de la actividad:

Las actividades de esta estrategia se deben desarrollar desde las regionales enlazadas con dirección general así:

1. Desde la regional:

- Socializar a las empresas la posibilidad de publicar convocatorias especiales.
- Identificar las necesidades de la empresa a publicar.
- Diligenciamiento y envío del formato para la publicación de la convocatoria ya sea de vacantes o de formación.
- Gestión de las vacantes publicadas.

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500

- Proceso de preselección de candidatos para la formación.
- Envío del link de la convocatoria a la empresa

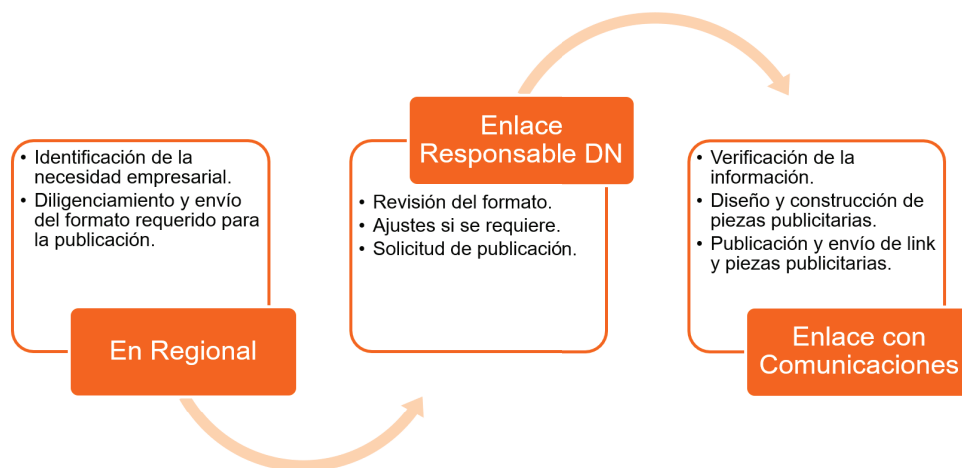
2. Desde dirección general:

- Revisión del formato enviado por la regional.
- Ajustes al formato si se requiere.
- Solicitud de publicación.
- Diseño y construcción de piezas publicitarias de las convocatorias.
- Publicación de convocatoria en el home de la APE
- Envío del link y piezas publicitarias de la convocatoria a la regional.

Descargue los siguientes formatos:

- Formato convocatoria vacantes:
https://docs.google.com/document/d/1fteRnVXmj1aA1zP3EbbgqUUeQQMdi5_z/edit?usp=sharing&oid=114952260726089481976&rtpof=true&sd=true
- Formato convocatoria formación:
<https://docs.google.com/document/d/1Da2HOMKcbBhPQkk2mBMCqIPg6h4svfyJ/edit?usp=sharing&oid=114952260726089481976&rtpof=true&sd=true>
-

Procedimiento Convocatorias Especiales



Seguimiento:

Desde enero a diciembre de 2023, según necesidad de las empresas.

Responsables:

Dirección de Empleo y Trabajo, Coordinación Nacional Agencia Pública de Empleo.

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500

1.3.6 ENCUENTROS EMPRESARIALES VIRTUALES Y PRESENCIALES

Son espacios que permiten la divulgación del portafolio de la Agencia Pública de Empleo a nuevas empresas y fidelizar las que ya se encuentran vinculadas en la APE, para promover la publicación de las vacantes. Se realizan estos encuentros con temáticas relacionadas a inclusión laboral de poblaciones vulnerables, economía naranja y teletrabajo - cuarta revolución industrial.

Para el año 2023, se deberá presentar en todos los encuentros empresariales los perfiles de los egresados SENA, de acuerdo con cada regional, para promover su inserción laboral en las empresas de la región. También se debe promover la vinculación laboral de las poblaciones vulnerables.

Resultados previstos:

- Contribuir al cumplimiento de la meta anual de los siguientes indicadores: nuevas empresas registradas, vacantes y colocaciones.
- Cumplimiento de la meta de 80 encuentros empresariales.

Descripción de actividades

Para realizar los encuentros empresariales, se debe tener en cuenta en su planeación:

1. Realizar los encuentros entre el 15 de febrero y 30 de noviembre de 2023 de forma virtual o presencial y los recursos asignados a las regionales para esta estrategia son para invertir en encuentros presenciales.
2. Al elaborar la agenda de los encuentros dos de los temas que se deben establecer son:
 - Presentación de Portafolio de la APE.
 - Presentación de perfiles de egresados SENA.
3. Se debe escoger un tema central, según la articulación con otras entidades o conferencistas, entre estos están:
 - Inclusión laboral para poblaciones vulnerables.
 - CampeSena.
 - Empleo Cultural entre otros.
4. Se recomienda la articulación con Servicio a la Empresa y con las demás áreas del SENA que considere pertinente.

Tiempo:

Los encuentros se realizan entre febrero y noviembre de 2023

Seguimiento:

Se debe realizar el reporte en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles después de realizar el encuentro, de acuerdo con las especificaciones de la "Guía de Operación de Encuentros Empresariales APE".

Responsables:

Dirección de Empleo y Trabajo, Coordinación Nacional y Regional de la Agencia Pública de Empleo.

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500



1.3.7 INTERMEDIACIÓN LABORAL EGRESADOS SENA

Estrategias de Intermediación laboral APE dirigida a egresados:

Estas estrategias se diseñan y ejecutan con el fin de fortalecer la gestión y colocación de los egresados SENA, con un énfasis en los egresados certificados 6 meses. Para el 2023 se priorizan las siguientes estrategias:

- a) **Vinculación laboral egresados certificados 6 meses:** Esta estrategia se diseña con el fin de dar cumplimiento al compromiso presidencial de vinculación de egresados 6 meses, que para el 2023 tiene una meta del 55.9%.

Resultados previstos:

- Atender con orientación ocupacional el 90% de los egresados certificados 6 meses que no se encuentran vinculados.
- Registrar en la APE el 100% de la base de aprendices próximos a certificarse a través de la ruta de atención para aprendices y egresados.

Descripción de actividades:

1. Remisión de base de datos de egresados certificados 6 meses sin vínculo laboral por parte de la Coordinación Nacional a las Regionales APE.
2. Remisión de la base de datos de aprendices próximos a certificarse, para que se realice la respectiva orientación para el registro en la Agencia Pública de Empleo.
3. La coordinación Regional APE designará los encargados y la forma en la que se gestionarán las bases de datos.
4. Los equipos APE regionales deberán identificar las vacantes disponibles de acuerdo con el perfil de los egresados certificados de la base y contactar a estas personas para brindarles información e invitarlos a participar de las convocatorias vigentes.

Seguimiento:

Semanal, a través del cruce realizado por Soporteape a la gestión de base de datos con el aplicativo de la Agencia Pública de Empleo.

Responsables:

Dirección de Empleo y Trabajo, equipos regionales de la Agencia Pública de Empleo del SENA en articulación con los Centros de Formación Profesional.

Estrategia de Articulación APE - Centros de Formación para Aprendices Sena

Resultado previsto: Contribuir al cumplimiento de la meta anual de los siguientes indicadores: inscritos y orientados.

Descripción de actividades:

Dar continuidad al trabajo articulado entre la APE y los centros de formación que facilite la visibilización de los servicios de la Agencia Pública de Empleo a los aprendices que se encuentran en formación titulada activos.

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500

Para que la articulación sea efectiva se consideran las siguientes actividades:

1. La regional APE debe designar un orientador ocupacional para que sea el enlace entre las dos dependencias (APE y centros de formación).
2. La Coordinación Nacional de la APE suministrará la base de datos de Aprendices en Formación titulada activos para que sea gestionada por el enlace APE.
3. El enlace APE, con apoyo del equipo regional deberá:
 - a. Programar y desarrollar jornadas de socialización del portafolio APE en los centros de formación.
 - b. Programar jornadas de registro y de talleres de orientación a lo largo del proceso formativo de los aprendices.
 - c. Articular la participación de egresados en las jornadas de empleo e intermediación laboral programadas por la APE Regional.
 - d. Articular acciones con los profesionales de contrato de aprendizaje y Técnicos de nodo contratados por la Dirección de Formación Profesional.

Seguimiento:

Semanal, a través del cruce realizado por Soporte APE a la gestión de base de datos con el aplicativo de la Agencia Pública de Empleo.

Responsables:

Dirección de Empleo y Trabajo, equipos regionales de la Agencia Pública de Empleo del SENA en articulación con los Centros de Formación Profesional.

1.3.8 ESTRATEGIAS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL APE DIRIGIDA A POBLACIÓN JOVEN

Con el fin de promover la inserción laboral de los jóvenes para el año 2023, se propone el desarrollo de las acciones de orientación ocupacional e intermediación

Resultados esperados:

Contribuir al cumplimiento del indicador de jóvenes orientados y colocaciones de jóvenes.

Descripción de Actividades:

Estrategia de divulgación para empresarios:

- Sensibilizar a las empresas, en relación con el Conpes 4040, respecto a la contratación de jóvenes para la consecución de vacantes en articulación con la Coordinación de Relaciones Corporativas.

Participación en las Estrategias de Gobierno

- Las regionales deberán participar y apoyar los programas de gobierno que defina la Coordinación Nacional de la APE SENA en relación con la promoción de la empleabilidad para los jóvenes.

Talleres de Orientación Ocupacional

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500

- Teniendo en cuenta que para el año 2023 se estableció una meta de orientación para jóvenes, la cual también debe soportar los deberes en relación con el CONPES 4040 es necesario realizar permanentemente talleres de orientación ocupacional focalizados en este grupo poblacional.
- Realizar un seguimiento semanal a las vacantes publicadas en la aplicación web APE que no requieran experiencia laboral para realizar la búsqueda de jóvenes que cumplan con los requisitos de estas vacantes y programar con ellos talleres de orientación ocupacional.
- Adicionalmente, gestionar la participación de la APE SENA de cada regional en las tres jornadas de orientación ocupacional nacionales dirigidas a jóvenes establecidas por la Coordinación Nacional.

Seguimiento:

Semanal hasta el 31 de diciembre del 2023.

Responsable:

Equipo Nacional de Orientación Ocupacional y los Enlaces de la Coordinación Nacional de la APE – Grupo de Atención a Poblaciones Vulnerables para el desarrollo de las jornadas de orientación

1.3.9 FERIAS Y MICROFERIAS DE EMPLEO (PRESENCIALES O VIRTUALES)

Son espacios generados presenciales o virtuales para que las empresas se puedan encontrar con los usuarios buscadores de empleo. Lo que realizamos en esta estrategia es que prestamos nuestras instalaciones para que las empresas envíen a la persona de talento humano a realizar las entrevistas para los cargos requeridos a los buscadores de empleo que cumplen con el perfil. Desde la Agencia Pública de Empleo se realiza todo el proceso de la convocatoria de los usuarios de acuerdo con los perfiles de las empresas.

El objetivo para el 2023 es que las regionales puedan incorporar la realización de estos eventos en sectores rurales y en población campesina. Se propone la realización de ferias regionalizadas que permitan un gran impacto en la empleabilidad del país.

Estrategias de Articulación

- Articular con el sector empresarial la publicación de convocatorias especiales a nivel nacional e internacional. El objetivo es que nuestros equipos regionales puedan apoyar a empresas que tengan números altos de vacantes o que sean de nivel nacional con el fin de generar unas publicaciones especiales de estas convocatorias para promover la postulación de los usuarios. A través de la Agencia Pública de Empleo Transnacional se fortalecerá el relacionamiento con cancillerías, embajadas y empresas extranjeras con el fin de generar espacios que permitan promover la movilidad laboral de los colombianos hacia el exterior con oportunidades de empleo estable y garantizando los derechos de los colombianos en otros países.
- Articulación con la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas para lograr la consecución de nuevas empresas y vacantes. Se busca que desde esta articulación se puedan promover todos los servicios de la Agencia Pública de Empleo con las grandes, medianas y pequeñas empresas del país y se posicione al SENA como un aliado estratégico del sector empresarial en la consecución de talento humano.

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500



- Articulación con Emprendimiento para lograr que las empresas beneficiarias de Fondo Emprender publiquen las vacantes que tienen disponibles a través de la Agencia Pública de Empleo. De igual manera, articular acciones con SENA Emprende Rural para promover el empleo en el sector rural y la atención a la población campesina.

Resultados previstos:

Contribuir con el indicador de vacantes, colocaciones, orientados, inscritos y cumplir con la meta anual de ferias y microferias que para el 2023 es de 300.

Descripción de actividades

- Las regionales deberán articular con el sector productivo la realización de ferias y microferias que permitan establecer un contacto ya sea presencial o virtual entre las empresas que requieren talento humano y las personas que buscan una oportunidad laboral.
- Estos eventos deberán desarrollarse aplicando el procedimiento establecido en la guía de operación de ferias y microferias para cada una de las etapas en la planeación, desarrollo y seguimiento.
- Los equipos regionales de la Agencia Pública de Empleo deberán participar activamente en el desarrollo de ferias y jornadas nacionales las cuales contarán en el marco de la meta general. Para el año 2023 se tienen programados los siguientes eventos:
 - Feria de Empleo SENA para mujeres.
 - Jornada de servicios para víctimas de la violencia.
 - Jornada de servicios en el marco del día de la Afrocolombianidad.
 - Feria de empleo para Egresados.
 - Feria Nacional de empleo.

Las Regionales deberán remitir el cronograma mensual de ferias a realizarse con entes territoriales y empresas, a la Coordinación Nacional de la Agencia Pública de Empleo de acuerdo con el formato establecido por la APE.

Tiempo:

Semanal y mensual hasta diciembre de 2023.

Responsables:

Dirección de Empleo y Trabajo, Coordinación Nacional y Regional de la Agencia Pública de Empleo.

1.3.10 OFICINAS MÓVILES DE EMPLEO.

Actualmente nuestra Agencia Pública cuenta con cuatro oficinas móviles ubicadas en Bogotá D.C., Antioquia, Valle del Cauca y Huila. El objetivo con estas oficinas es que puedan desplazarse por las diferentes regiones del país con el fin de realizar jornadas de prestación del servicio con poblaciones que no tienen posibilidad de acceder a nuestros servicios en las oficinas físicas. Con estas oficinas esperamos llegar a aquellos lugares que han sido olvidados.

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500



Esta estrategia está diseñada para la atención de las personas que no cuentan con los recursos para desplazarse hasta una oficina física a recibir los servicios de intermediación laboral y orientación ocupacional.

Resultados previstos:

Para el año 2023 se tiene considerada una meta de 80 jornadas de oficina móvil.

Descripción de actividades

Coordinar la realización de las jornadas de las oficinas móviles de acuerdo con la guía de operación de la APE, siguiendo los procesos de alistamiento, desplazamiento de la móvil, realización de las jornadas y seguimiento de estas.

Para más información sobre el procedimiento de las oficinas móviles de empleo, revise la guía de operación de estas suministrada desde la Coordinación Nacional de la Agencia Pública de Empleo.

Etapas:

1. Envío a la Coordinación Nacional la programación de la oficina móvil los jueves.
2. Preparación de los recursos y la logística en sitio.

Alistamiento. Para las jornadas es necesario tener habilitada el evento en el aplicativo de la APE:

- Una vez se tenga la programación, se procederá a crear el evento en el aplicativo virtual de la APE.
- Teniendo en cuenta que los indicadores de inscritos, vacantes, postulaciones, colocaciones y orientados de cada jornada con las oficinas móviles se sacarán por aplicativo, es fundamental asociar el evento en el aplicativo.
- Las personas atendidas no se sacan por medio del aplicativo, por esta razón se le debe informar a la persona encargada en Dirección General al finalizar cada jornada el total de personas atendidas a través de correo electrónico.

3. Prestación del servicio

Para más información sobre el procedimiento de las oficinas móviles de empleo, revise la guía de operación de estas suministrada desde la Coordinación Nacional de la Agencia Pública de Empleo.

Tiempo:

Semanal y mensual hasta diciembre de 2023.

Responsables:

Dirección de Empleo y Trabajo, Coordinación Nacional y Regional de la Agencia Pública de Empleo.

1.3.11 HIDROCARBUROS

Teniendo en cuenta las dificultades asociadas a la conflictividad social que se presenta en los territorios donde se desarrollan proyectos de hidrocarburos, el Ministerio de Trabajo expidió el Decreto 1668 de 2016 mediante el cual establecen medidas especiales para la gestión de solicitudes de proyectos de exploración y producción de hidrocarburos. Así mismo, el 28 de febrero de 2017 a través de la Resolución 000145 de 2017 se establecieron los lineamientos que deben cumplir los prestadores del Servicio Público de Empleo para adelantar el proceso de priorización de mano de obra local previsto en la sección 2 del Capítulo 6 del Título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015". Por último, se expidió la resolución 0334 de 2021 que entre otras cosas busca mitigar las barreras de la población con difícil inserción laboral, a través de la priorización en el proceso de remisión previa solicitud del empleador. Lo anterior;

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500



MINISTERIO DEL TRABAJO



¿A QUIÉN? ¿APLICA?

- Todos los empleadores que vinculen personal a proyectos de exploración y producción de hidrocarburos.



¿CÓMO?

SENA
Agencia Pública
DE EMPLEO

- La ejecución se realiza a través de las 33 regionales de la APE SENA.



¿DÓNDE? ¿APLICA?

- En todos los municipios donde se desarrollan proyectos de exploración y producción de hidrocarburos.

Objetivo:

Fortalecer la prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo en materia de las vacantes que se generan en los municipios que desarrollan proyectos de exploración y producción del sector hidrocarburos; con el fin de dar cumplimiento normativo y hacer procesos oportunos y ágiles para buscadores y empleadores.

Resultados previstos:

- Apoyar el indicador de vacantes, nuevas empresas registradas y colocaciones.
- Capacitación del personal que gestiona vacantes de exploración y producción del sector hidrocarburos de las 21 regionales.

Descripción de las actividades:

Las Regionales recibirán un ciclo de capacitaciones que se articulará con la Unidad del SPE desde la Coordinación Nacional; con el fin de fortalecer los conocimientos de los equipos y facilitar los procesos en la prestación de los servicios a buscadores y empleadores en relación con la gestión de vacantes de exploración y producción del sector hidrocarburos. Así mismo, el 100% de los profesionales de las 21 regionales que gestionan y desarrollan actividades para la prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo con relación a las vacantes para la exploración y producción de hidrocarburos deberán tomar el curso que ofrece la Unidad del SPE.

Desde la Coordinación Nacional se dará asesoría a todas las regionales frente a inquietudes y preguntas que puedan surgir en relación con la interpretación de la normatividad y gestión de las vacantes de exploración y producción de hidrocarburos.

Seguimiento:

La medición se realiza desde la Coordinación Nacional, para lo cual las regionales deben marcar en la Aplicación Web, las solicitudes que se generen de este sector con el check respectivo. Estas son las 21 regionales que tiene directamente gestión de vacantes de hidrocarburos.

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500



Responsables:

Dirección de Empleo y Trabajo, Coordinación Nacional y apoyo de equipos regionales Agencia Pública de Empleo del SENA.

1.4 AGENCIA TRANSNACIONAL.

Bajo resolución 343 de 2016 se aprueba a la Agencia Pública de Empleo SENA para prestar los servicios como APE Transnacional, esto en cumplimiento de la resolución 1481 de 2014 del Ministerio de Trabajo, por la cual se establecen los requisitos que las agencias de servicios de gestión y colocación de empleo deben cumplir para reclutar o colocar oferentes de mano de obra en el extranjero.

Resultados previstos:

- Aumentar la cobertura en nuevos países que requieran talento humano colombiano mediante la publicación de 3.000 nuevas vacantes para trabajar en el exterior.

Descripción de actividades:

La gestión de convocatorias laborales en otros países debe realizarse desde la Coordinación Nacional de la Agencia Pública de Empleo, por lo cual toda solicitud de perfiles por parte de empresas extranjeras a las APE regionales, deben ser remitidas a la Coordinación Nacional, esto hace referencia al primer contacto con la empresa extranjera, verificación legal de la misma y publicación de las ofertas en el aplicativo.

En cuanto a la postulación de solicitudes de vacantes en el extranjero, en el año 2023 se autorizará a las 33 APE regionales para que tengan el rol dentro del aplicativo, que les permita el manejo para postular a los usuarios buscadores de empleo a las solicitudes de vacantes en el exterior, así mismo tendrán la función de apoyar en las preselecciones que se requieran para el proceso, también darán respuesta a las PQRS de usuarios y empresas y realizarán el cierre de solicitudes, las colocaciones contarán para la regional que brindó el apoyo.

Cada coordinador remitirá su nombre completo y documento de identidad para que se le asigne el rol en la plataforma transaccional de la APE.

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500



MINISTERIO DEL TRABAJO

Seguimiento:

Trimestral hasta diciembre del 2023.

Responsables:

Dirección de Empleo y Trabajo, Coordinación Nacional Agencia Pública de Empleo.

Ejecución en territorio: Coordinación regional Agencia Pública de Empleo.

1.5 AMPLIACIÓN DE COBERTURA A TRAVÉS DE LA APERTURA DE OFICINAS SATÉLITES.

Las oficinas satélites son puntos de atención extensivos de las oficinas regionales de la Agencia Pública de Empleo SENA, constituidas para ampliar la cobertura a nivel nacional en la prestación de servicios de gestión y colocación de empleo, las cuales estarán formalizadas bajo el marco de convenios con entes territoriales y personas jurídicas de derecho público y privado sin ánimo de lucro y en las instalaciones propias del SENA.

No se podrán abrir oficinas satélites sin estar previamente autorizadas por la Unidad Administrativa del Servicio Público de Empleo. Así mismo, es importante tener en cuenta que la apertura de cualquier nuevo punto de atención debe cumplir con los requisitos y/o estándares mínimos establecidos en la resolución 2232 de agosto del 2021 y el anexo técnico de la misma y contar con la respectiva financiación de los orientadores.

Para descargar los lineamientos de la apertura, operación y seguimiento de las oficinas satélites visite:

<https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/Documents/APE%202019/DOCUMENTOS%20LINEAMIENTOS%202019/INTERMEDIACI%C3%93N%20LABORAL/LINEAMIENTOS%20OFICINAS%20SAT%C3%89LITES%202019.pdf>

Para conocer el modelo de minuta de convenios para la apertura de oficinas satélites ingrese a:

https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/Documents/APE%202019/DOCUMENTOS%20LINEAMIENTOS%202019/INTERMEDIACI%C3%93N%20LABORAL/Minuta%20Convenio_APE_Satelite%202016.pdf

1. Resultados previstos:

Ampliación de la cobertura de los servicios de la Agencia Pública de Empleo, nuevos puntos de atención y complementariamente:

- Continuar fortaleciendo los procesos de capacitación que refuerzan los conocimientos de los colaboradores a nivel interno y la normatividad establecida por la Unidad del SPE.
- Seguir implementando la estrategia del reporte de los informes estadísticos de la gestión del servicio de acuerdo con la resolución 293 del 2017 del Ministerio del Trabajo.
- Mantener actualizados los procedimientos por cada uno de los servicios de la Agencia Pública de Empleo.

Tiempo:

Desde enero hasta diciembre de 2023

Responsables:

Oficinas Regionales de la Agencia Pública de Empleo del SENA.

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500





1.6 NORMA NTC 6175 DE 2017

“Requisitos para la prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo”

Objetivo:

Fortalecer la calidad de la prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo en las regionales, que conlleven a consolidar a la APE SENA como promotor de buenas prácticas; a través de una estrategia de implementación de la norma basada en estandarización de procesos.

Resultados esperados:

Durante la vigencia 2023 se tiene establecido realizar el sostenimiento de la implementación de la norma en la regional Distrito capital, Medellín y Neiva e iniciar el proceso de implementación en las regionales de Valle del Cauca, Santander y Magdalena.

El 100% del personal de las regionales de Distrito Capital, Medellín, Huila, Valle del Cauca, Santander y Magdalena, así como por lo menos el 50% de los orientadores de las demás regionales deberán tomar el curso virtual de la Unidad del SPE denominado Generalidades de los ejes transversales NTC 6175.

Descripción de las actividades:

Desde la Coordinación Nacional se dará asesoría a todas las regionales frente a inquietudes y preguntas que puedan surgir en relación de interpretación de la norma NTC 6175 “Requisitos para la prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo”

Las 33 regionales APE durante el primer semestre deberán capacitar a todo su personal en la nueva estructura documental del proceso gestión de empleo y análisis ocupacional que incluye: los procedimientos, la guía de orientación ocupacional, formatos y todos los documentos que se encuentren asociados para prestar los servicios de gestión y colocación de empleo. Por lo anterior, deberán dejar evidencia de la capacitación y aplicar alguna herramienta que permita medir el nivel de apropiación de los funcionarios y contratistas sobre los conocimientos adquiridos. La Coordinación Nacional realizará un ejercicio de apropiación de conocimientos de cada uno de los servidores de las diferentes Agencias Públicas de Empleo.

Por otro lado, debido a que con las demás regionales aún no se tiene contemplado iniciar el proceso de implementación de dicha norma y teniendo en cuenta que las visitas de seguimiento que realiza la UAESPE se desarrollan teniendo como uno de los parámetros la norma NTC 6175 de 2017, es muy importante que al menos 50% de los orientadores de la Agencia Pública de Empleo de las regionales desarrollen el curso virtual ofrecido por la UAESPE denominado: Generalidades transversales NTC 6175 de 2017. Para el caso de la Regionales de Distrito Capital, Antioquía y Huila el 100% del personal debe realizar el curso

Se puede consultar el instructivo para inscribirse en los cursos virtuales ofrecidos por la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo en el siguiente vínculo:

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500



MINISTERIO DEL TRABAJO

https://drive.google.com/file/d/16SsUMUKrOHGLidSbQH_zdxTTREYFtnKM/view?usp=sharing
Enlace al curso <http://serviciodeempleo.gov.co:8080/moodle/> - Generalidades de los ejes transversales NTC 6175

Seguimiento:

Se realizarán reuniones trimestrales con las regionales: Distrito Capital, Antioquia, Huila, Valle del Cauca, Magdalena y Santander, para validar el grado de cumplimiento a las actividades propuestas en el cronograma de trabajo establecido. Las regionales recibirán visitas de verificación de los resultados por parte de la Coordinación Nacional de la APE SENA para conocer el porcentaje de apropiación de los requisitos de la NTC 6175.

Mensualmente se realizará seguimiento a las regionales para conocer el porcentaje de avance de los profesionales que deben hacer los cursos virtuales de la Unidad del SPE; Así mismo frente a las capacitaciones de socialización de los procedimientos se realizará control y revisión de las evidencias remitidas por las 33 regionales.

Responsable:

Dirección de Empleo y Trabajo, Coordinación Nacional y apoyo de equipos regionales Agencia Pública de Empleo del SENA.

1.6 ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Con la aplicación de esta encuesta, se busca medir la satisfacción de los usuarios en lo referente a la prestación de servicios de orientación APE.

Enlace a la encuesta:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfQimJHvma104nE9Y0Ac0YgybxeFas-XpEpKmDcA3qM5RIQ/viewform>

Ingresa al documento en Google Forms para la aplicación y medición de la encuesta.

Descripción de actividades

Dentro del esquema de medición de la encuesta de satisfacción en oficinas APE, la encuesta deberá ser aplicada de manera aleatoria a los usuarios orientados en la regional y cada Coordinación Regional debe contar con el registro de usuarios orientados trimestralmente, de tal manera que esta información sea la base a tener en cuenta al momento de calcular las muestras que se aplicarán de acuerdo al tamaño de la regional dando cumplimiento al Plan de Control de Calidad del Servicio en la plataforma Compromiso:

- Grandes (5%)
- Medianas (20%)
- Pequeñas (30%)

Cada regional aplicará la encuesta en línea a una muestra representativa de usuarios orientados buscadores de empleo /empresarios con el fin de detectar oportunidades de mejora, en caso de que el usuario encuestado no cuente con conectividad a internet al momento de diligenciar la encuesta, el orientador facilita al usuario el formato de encuesta físico y posterior a esto una vez restablecida

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500





la conexión a internet, cargarlo a la encuesta virtual en línea con el fin de que se actualice la información en el informe nacional.

El informe nacional de avances y resultados se encuentra en línea por medio de la herramienta DATASTUDIO en la cual las regionales ingresan en cualquier momento dando clic en el link <https://datastudio.google.com/reporting/02713962-44e1-4598-9156-9107d2d820bf> y de esta manera analizar a la fecha, como ha sido el desempeño de la regional con la medida de la satisfacción de los usuarios. Es importante mencionar que la información contenida en este informe es sensible y de carácter confidencial, por cuanto es obligatorio dar cumplimiento al tratamiento de datos de acuerdo con las leyes y normativas que nos rigen.

La Coordinación Nacional de la APE informará oportunamente a las regionales durante la vigencia, posibles actualizaciones o modificaciones que sean realizadas tanto al formato de encuesta como al informe nacional.

Resultados previstos:

Contribuir al cumplimiento del plan de control de calidad del proceso en lo referente a la orientación ocupacional de la Agencia Pública de Empleo.

Seguimiento

Trimestral durante el 2023, con el objetivo de identificar salidas no conformes SNC e implementar planes preventivos y/o correctivos que garanticen acciones de mejora en el proceso y la excelencia en el servicio prestado a los usuarios.

Durante el 2023 las regionales deberán aplicar la encuesta y analizar el informe en línea.

Responsables:

Dirección de Empleo y Trabajo, Coordinación Nacional y equipos regionales Agencia Pública de Empleo del SENA.

1.7 CALIDAD DE LOS DATOS INGRESADOS EN LA APLICACIÓN WEB.

El objetivo de esta estrategia es analizar y controlar el registro de la información en la aplicación web APE SENA, con el objetivo de optimizar la utilización de la herramienta virtual, fortalecer la prestación del servicio y dar cumplimiento al plan de control de calidad del servicio definido en la plataforma CompromISO.

Esta estrategia es ejecutada mediante el **reporte mensual de medición de calidad de la información según tamaño de regional (Grande, Mediana o Pequeña) a través de los indicadores:** colocados múltiples, solicitudes en seguimiento sin resultados y solicitudes de vacantes por validar.

A continuación, la descripción de cada indicativo y la ponderación asignada para cada uno:

Objetivo de cada indicativo: Llegar o acercarse al número cero (0)		
Indicativo	Descripción	Ponderación
Colocados múltiples	Usuarios con colocaciones iguales o mayores a 3 en un mismo mes.	50%

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500



MINISTERIO DEL TRABAJO

Solicitudes en seguimiento sin resultados	Solicitudes de vacantes en estado de seguimiento sin respuesta por cada uno de los postulados.	35%
Solicitudes de vacantes por validar	Empresas que inscriben por primera vez en la APE una vacante y necesitan ser validadas por un funcionario APE.	15%

Resultados previstos: Calidad en los datos que se generan para reportes estadísticos de la APE para lo cual se espera el 100% de gestión por parte de las regionales al reporte emitido por la Coordinación Nacional APE en referencia a colocados múltiples y vacantes sin validar y al menos el 60% de gestión a las solicitudes en estado seguimiento, estas últimas deben ser retroalimentadas directamente desde la plataforma de la Agencia Pública de Empleo a través de la función “Registrar Acción de Seguimiento” ubicado en la aplicación web de la APE.

Tiempo:

Durante el 2023. Informe mensual enviado a las regionales el cual debe ser retroalimentado al comité de calidad de la información de la aplicación web APE con copia al asesor regional, máximo 15 días calendario después de la recepción del reporte.

Responsables: Dirección de Empleo y Trabajo, Coordinación Nacional y equipos regionales Agencia Pública de Empleo del SENA.

1.8 PLAN ASESORES REGIONALES.

Acompañamiento permanente a las regionales para apoyar la gestión en el cumplimiento de los indicadores, así como las demás acciones que se requieran para la implementación y el desarrollo de las estrategias propias de la Agencia Pública de Empleo.

Resultados previstos:

Acompañamiento permanente a los equipos regionales para el cumplimiento de las metas establecidas para los indicadores de gestión (inscritos, orientados, nuevas empresas registradas, vacantes, colocaciones, colocaciones de egresados SENA y colocaciones de Empleo Cultural.

Tiempo:

Semanal y mensual hasta diciembre de 2023.

Responsables:

Dirección de Empleo y Trabajo, Coordinación Nacional y Regional de la Agencia Pública de Empleo.

1.9 INFORME SEMANAL DEL AVANCE DE INDICADORES

Desde la Coordinación Nacional se produce un informe semanal con la ejecución y cumplimiento de indicadores de cada una de las regionales, así como el análisis del déficit de las regionales que se encuentran por debajo del porcentaje esperado de acuerdo con la semana. Este informe se realiza

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500



MINISTERIO DEL TRABAJO

con el fin de que las regionales tengan un panorama actual sobre su gestión y así mismo, puedan implementar acciones de mejora para el cumplimiento de sus indicadores.

Resultados previstos:

Reporte semanal que contribuya a la generación de planes de contingencia por parte de las regionales que van por debajo con el fin de lograr el cumplimiento de la meta anual de los indicadores de la Agencia Pública de Empleo del SENA (inscritos, nuevas empresas registradas, vacantes, colocaciones, colocaciones de egresados, colocaciones Empleo Cultural y orientados).

Tiempo:

Semanalmente hasta diciembre de 2023 se enviará los equipos regionales de la APE, el boletín interno digital APE al día.

Responsables:

Dirección de Empleo y Trabajo, Coordinación Nacional Agencia Pública de Empleo SENA.

1.10 APLICACIÓN WEB AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO SENA

La herramienta de intermediación laboral está disponible en <https://ape.sena.edu.co/Paginas/Inicio.aspx> o <https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co> y funciona 24 horas al día.

El correo soporteape@sena.edu.co es el mecanismo a través del cual los coordinadores regionales de la Agencia Pública de Empleo pueden enviar casos de soporte, reportes y demás; se cuenta con un tiempo de respuesta de 3 días hábiles. Es importante reiterar que únicamente se tendrán en cuenta peticiones internas, es decir, provenientes solo de coordinadores regionales APE.

Se ha implementado el proceso formal de desarrollo y entrega de soluciones. Se inicia con la identificación de la necesidad y la realización de la especificación. Los usuarios beneficiarios de la solución revisan y aprueban la especificación de los requerimientos para luego proceder con la etapa de desarrollo. La gestión de la documentación de requerimientos, especificación funcional, historias de usuario, planeación, casos de pruebas, gestión de pruebas y avances en el desarrollo de los requerimientos, se realiza a través de la herramienta Azure DevOps; producto de Microsoft que proporciona informes, gestión de requisitos, gestión de proyectos y demás.

El equipo de TI de la APE ejecuta los requerimientos de acuerdo con el marco de trabajo para desarrollo ágil SCRUM conjunto de buenas prácticas, con el objetivo de trabajar colaborativamente, en equipo y obtener el mejor resultado posible en los proyectos.

Se finaliza cada Sprint con el respectivo despliegue en producción y presentación de la solución a los usuarios.

Resultados previstos:

1. Desarrollo de un dashboard para reportes.
2. Desarrollo de la herramienta bellabot para la generación de reportes regionales.
3. Finalizar el plan de mitigación y cierre del hallazgo 17388 evaluación Seguridad Aplicación en articulación con la Oficina de Sistemas.
4. Clasificación y carga de contenidos de valor de la APE en la plataforma de Gestión de Conocimiento LMS Territorium SENA (En articulación con equipo de Dirección General y Oficina de Sistemas).

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500

5. Continuar con dinámica de mejoramiento y evolución basada en las interacciones con las regionales y el equipo central
6. Continuar con el constante seguimiento, estabilidad, mejoramiento, y ajustes al portal de la APE (SharePoint 2023).
7. Trabajo articulado con el equipo desarrollo TI APE para documentación de requerimientos de evolutivos de la plataforma APE que permitan minimizar casos de soporte.
8. Continuar con la construcción de la base de conocimiento que contiene los manuales para el manejo de casos de soporte de la plataforma APE. Se realizará todo el proceso de paso a producción con el apoyo de la Oficina de Sistemas.
9. Implementación de la CUOC dentro del aplicativo APE.

Descripción de actividades

1. Implementar nuevos desarrollos y ajustes en la Aplicación Web además, difundirlos en el boletín digital semanal APE al Día y socializarlos con las Regionales a través de encuentros virtuales.
2. Realizar gestión de procesos, documentación técnica y funcional del aplicativo.
3. Realizar seguimiento constante, soporte y aseguramiento de calidad del aplicativo APE.

Seguimiento:

Durante el 2023.

Responsables:

Dirección de Empleo y Trabajo, Coordinación Nacional y apoyo de equipos regionales Agencia Pública de Empleo del SENA.

1.11 CHATBOT

El Chatbot de la Agencia Pública de Empleo funciona a través de MariAPE, un asistente automatizado de apoyo al proceso de intermediación laboral para la atención, asesoría y orientación para usuarios buscadores de empleo y empresarios donde el bot contesta el 70% de las solicitudes a través de una matriz de conocimiento cargada con las preguntas más frecuentes realizadas por usuarios buscadores de empleo y empresarios y el 30% de las solicitudes son atendidas por orientadores de la Agencia Pública de Empleo de cada regional. Para el año 2023 se espera continuar con la ejecución de este canal que nos permite brindar un mejor servicio a nuestros usuarios

Resultado previsto: Entregar una respuesta oportuna, efectiva y eficiente a los empresarios y buscadores de empleo.

Descripción de actividades

- Para la creación de usuarios orientadores que atienden chatbot en regiones, los Coordinadores de la Agencia Pública de Empleo deberán remitir a la Coordinación Nacional la información correspondiente de acuerdo con el siguiente formato:

Tabla 1 formato establecido con los campos a diligenciar

Regional	Nombres y apellidos del orientador	Seleccionar si va a brindar atención a empresas o/ usuarios	Correo electrónico institucional	Celular de contacto (este celular no se comparte con usuarios, es solo para
----------	------------------------------------	---	----------------------------------	---

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500

				manejo interno de la APE)
--	--	--	--	----------------------------------

- Se realizará capacitación y/o sensibilización a los usuarios del chatbot sobre: generalidades de las plataformas, atención online y offline, otros según sea el caso para los nuevos desarrollos evolutivos se programará otras sesiones.
 - Primer trimestre: Capacitación y/o sensibilización dirigida a Coordinadores APE y asesores responsables de la atención en el asistente virtual MARIAPE.
 - Tercer trimestre: Inducción de refuerzo a usuarios Chatbot.

Evaluación de conocimiento

- Gestión en las líneas de atención
 - Escalamiento Offline: La promesa de servicio para la atención será de dos días hábiles después de la fecha de creación.
 - Escalamiento Online: Tener atención disponible con mínimo un orientador de acuerdo con el horario de atención definido en cada regional para la cola de empresas y la cola de personas.

Desde la administración funcional del asistente virtual MARIAPE en la Dirección General se realizará una depuración del ítem estadístico "NO resueltas por Agenti®" que genera el sistema de una manera más detallada, que permita realizar contacto con los usuarios buscadores de empleo y empresarios para atender aquellas necesidades por el cual se comunicaron a través de MARIAPE, por lo anterior con el apoyo de los orientados APE por regional, se les enviará un correo de solicitud para la atención de aquellas necesidades que no pudieron ser atendidas por el Bot y que no generaron un ticket.

- El seguimiento y control para la atención offline (Tickets) se realizará así:
 - De forma diaria se llevará el seguimiento de los tickets a nivel nacional y se les reportará a los usuarios que tengan solicitudes pendientes por respuesta con un tiempo mayor a 2 días hábiles para su gestión y trámite.
 - Se entregará a nivel nacional un informe semanal de los tickets recibidos con corte de lunes a domingo ya que la disponibilidad del bot que realiza el asistente virtual MARIAPE es de 7x24 los 365 días.

Tiempo:

Durante el 2023

Responsables:

Dirección de Empleo y Trabajo, Coordinación Nacional, Coordinadores Regionales y equipo orientadores ocupacionales de la Agencia Pública de Empleo del SENA.

1.12 ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO SENA 2023.

Esta es una estrategia que se debe trabajar articuladamente con las oficinas de comunicaciones de las regionales para apoyar la divulgación y promocionar los servicios de la Agencia Pública de Empleo.

Resultados previstos:

Posicionamiento de la Agencia Pública de Empleo con sus diferentes públicos objetivos.

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500

Descripción de actividades Con el fin de dar a conocer la gestión a nivel nacional, los equipos regionales de la APE podrán suministrar contenidos de interés para publicación en el boletín interno digital APE al Día en el cual se incluyen contenidos de noticias, cifras y gestión territorial.

- Los equipos regionales de la Agencia Pública de Empleo deberán reportar a la Coordinación Nacional cualquier tipo de cambio en el directorio regional web para la respectiva actualización en el portal de la APE. Los puntos que se deben enviar para la actualización son los que se encuentran incluidos en el siguiente link.

<https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/Paginas/DirectorioAPE.aspx>

- Con el fin de dar a conocer la agenda de talleres de orientación ocupacional ya sean presenciales o virtuales, los equipos regionales deberán suministrar con ocho días de anticipación el cronograma de los talleres a realizar los cuales deben contener los siguientes datos con el fin de publicarlos en la página web para conocimiento de los usuarios buscadores de empleo:

Regional	Ciudad o municipio donde se realiza el taller (así sea virtual se debe incluir una ciudad)	Dirección dónde se realiza el taller si es presencial o link de conexión si es virtual	Nombre del taller	Breve descripción	Fecha de realización del taller	Hora del taller

- Articulación con la Oficina de Comunicaciones para difusión de las convocatorias y vacantes en general y con enfoque en mujer, jóvenes, egresados y población con discapacidad, así como realización de Facebook Live que permitan llegar de manera virtual a la ciudadanía con la oferta de servicios APE. Desde la Coordinación Nacional se articulará con la Dirección General de Comunicaciones para enviar los lineamientos de las articulaciones en región.
- Suministro a la Coordinación Nacional de contenidos y casos exitosos para publicación en la página web de la Agencia Pública de Empleo, así como en los canales propios del SENA (web, programa de radio, redes sociales) y medios externos.
- El material promocional (P.O.P) suministrado desde la Coordinación Nacional (plegables, folletos de orientación, libretas, esferos y carpetas) son para distribución moderada por parte de la regional a los usuarios.
- Cumplimiento del manual de identidad visual de la Agencia Pública de Empleo.

Resultados previstos:

Posicionamiento de la Agencia Pública de Empleo con sus diferentes públicos objetivos.

Tiempo:

Durante el 2023.

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500



Responsable: Dirección de Empleo y Trabajo, Coordinación Nacional y equipos regionales Agencia Pública de Empleo del SENA.

2. ATENCIÓN A POBLACIONES VULNERABLES.

2.1 CARACTERIZACIÓN POBLACIONES VULNERABLES.

- Víctimas de la Violencia (Incluye Desplazados por la Violencia)
- Desplazados por fenómenos naturales
- Población con discapacidad
- Indígenas
- Jóvenes Vulnerables
- Adolescente en conflicto con la Ley Penal
- Mujeres
- Negros
- Afrocolombianos
- Raizales
- Palenqueros
- Tercera Edad
- Adolescente trabajador
- Remitidos por el PAL
- Soldados campesinos
- Sobrevivientes Minas Antipersonales
- Rrom
- Personas en proceso de Reintegración y Reincorporación

La responsabilidad de coordinar y articular las estrategias y acciones para la atención de la población vulnerable está a cargo de los Directores Regionales, Subdirectores de Centros de Formación Profesional Integral, Coordinadores Misionales, Coordinadores Regionales de la Agencia Pública de Empleo con el apoyo del Equipo de atención a víctimas.

2.2 ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN POR TIPO DE POBLACIÓN

2.2.1 POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

Resolución No. 1726. Política institucional de Atención a Personas con Discapacidad: se deberán promover acciones para mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad en los sectores de la economía, de acuerdo con sus características, potencialidades y perfil ocupacional; de otra parte, el eje de formación integral y bienestar al aprendiz, indica que es necesario garantizar progresivamente el acceso efectivo a la formación profesional integral de la población con discapacidad de acuerdo con el perfil e interés y proporcionando los apoyos necesarios.

Resultados previstos

Atender de acuerdo con las metas asignadas en el Plan Nacional de Desarrollo - CONPES 166 de 2013:

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500

Para dar respuesta a los ejes de la política, se definieron las siguientes líneas, estrategias y actividades de atención:

Descripción de actividades

- Permitir que las personas con discapacidad tengan acceso efectivo a programas generales de orientación técnica y vocacional, servicios de colocación y formación profesional y continua.
- Promocionar las oportunidades de empleo y la promoción profesional de las personas con discapacidad en el mercado laboral, y apoyarlas para la búsqueda, obtención, mantenimiento del empleo y retorno al mismo.

Actividades de intermediación laboral

- Programar jornadas de orientación ocupacional para la población con el apoyo de los enlaces y referentes territoriales de personas con discapacidad (los comités municipales o departamentales de discapacidad Secretarías de Desarrollo Social y Secretarías de Educación, organizaciones de la sociedad civil).
- Desarrollar los talleres de orientación ocupacional incorporando los apoyos y ajustes razonables que sean requeridos de acuerdo con cada tipo de discapacidad.
- De acuerdo con el perfil e interés ocupacional, direccionar a la población a los diferentes servicios de la entidad, brindando un acompañamiento en este proceso, si se requiere asesoría técnica para equipos regionales en el abordaje de la población, podrá canalizar la solicitud a través de Coordinación Nacional de la APE.
- Desarrollar agendas de encuentro con el sector empresarial para brindar asesoría a los empresarios sobre la inclusión laboral de las personas con discapacidad. Esta acción se registra en el aplicativo de la APE, a través del check en orientación individual, por tipo de orientación, (sensibilización en inclusión laboral de personas con discapacidad).
Descargue en el siguiente enlace el taller de sensibilización para la inclusión laboral: https://docs.google.com/presentation/d/1Hj94xoMCAGuPFD9IxoA5TmbA7U40J6u_/edit?usp=sharing&ouid=114952260726089481976&rtpof=true&sd=true
- Para adelantar el proceso de inclusión laboral para población Sorda, desarrollar reuniones con empresarios y orientar procesos de selección, se podrá apoyar en el servicio de interpretación en línea SIEL, a través del centro de Relevó.
- Consolidar una red de empresas que han promovido el empleo de personas con discapacidad para retroalimentar experiencias e incentivar a otras empresas en prácticas de inclusión.
- Promover que en las ferias de empleo que se programen la participación por lo menos una empresa ofertando vacantes para población con discapacidad.
- Articular acciones con los equipos regionales de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas para atender con pertinencia requerimiento de inclusión laboral.
- Brindar asesoría y acompañamiento a empresarios que requieran vincular en modalidad de contrato de aprendizaje a aprendices con discapacidad; haciendo uso del reporte mensual que nos suministra el sistema de gestión virtual de aprendices, facilitado desde esta coordinación.
- Apoyarse en los reportes que desde esta coordinación se remitan para responder a los requerimientos del sector empresarial para vínculo laboral y patrocinio.
- Realizar seguimiento a las empresas que ubican aprendices en modalidad de contrato de aprendizaje, con oportunidad de promover enganche laboral.

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500

- Programar mesas de trabajo con los representantes de la población para promocionar la oferta de servicios de la entidad y articular con los centros de formación requerimientos de inclusión en la oferta académica.

Actividades de articulación con centros de formación

Para apoyar la inclusión de la población a la oferta de formación para el trabajo, se proponen las siguientes estrategias:

- Informar a los usuarios la oferta institucional, brindar orientación y asesoría en la posible elección del programa de formación de acuerdo con el perfil, intereses, habilidades y competencias.
- Promover la articulación entre el Grupo de Bienestar y la Agencia Pública de Empleo cuando se requiera apoyo en el abordaje de aprendices con discapacidad.
- Articular con Relaciones Corporativas la oferta de servicios a nivel regional con el sector productivo, los entes territoriales, organizaciones de y para personas con discapacidad, con el fin de lograr mayor cobertura, pertinencia e impacto a la población.
- Generar estrategia para divulgar la información de ajustes requeridos para la presentación de la prueba de ingreso.
- Promover estrategias de reconocimiento y auto caracterización de la población en los diferentes sistemas de información de la entidad en articulación con coordinadores académicos, líderes de articulación con la media, líderes de bienestar al aprendiz, y aspirantes a la formación.

Seguimiento

Se realizará seguimiento con reportes y retroalimentación de la ejecución con periodicidad mensual.

Responsables

Dirección de Empleo y Trabajo, Coordinación Nacional y equipos regionales Agencia Pública de Empleo del SENA.

2.2.2 POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD

La población privada de la libertad que se encuentra en los diferentes centros de reclusión del orden nacional se atiende a través del convenio suscrito con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), cuyo objetivo es fortalecer el talento humano y mejorar la reactivación en el mercado laboral de los internos, una vez recuperen su libertad, mediante la orientación ocupacional y la formación para el trabajo.

Resultados previstos

Atender con cupos de formación y orientación ocupacional a la población privada de la libertad.

Descripción de actividades

A nivel regional los Coordinadores de la APE se deberán reunir a más tardar en febrero con los contactos en cada establecimiento carcelario, para elaborar un Plan Operativo Anual, que contenga el cronograma de atención en formación profesional y orientación ocupacional para el actual año.

Debido a la naturaleza de los centros de reclusión del orden nacional a cargo del INPEC, que se encuentran ubicados en 29 departamentos del país, se hace necesario establecer enlaces regionales y enlaces locales (solo para el INPEC), que ayuden a gestionar las actividades específicas de la atención.

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500

Actividades de intermediación laboral

- Celebrar reuniones de articulación entre los enlaces regionales y locales para establecer el plan de atención de orientación ocupacional a brindar a cada establecimiento de reclusión atendido.
- Explicar al orientador encargado de la inscripción en el aplicativo de la APE de los internos participantes, que los caracterice bajo la denominación “Programa de resocialización” que se encuentra en la pestaña “Otros datos” del aplicativo.
- En el aplicativo de la APE, se debe ingresar el tipo de orientación brindada con su respectiva fecha en la parte de “Orientación individual”.
- Es indispensable diligenciar en los datos personales, el departamento y ciudad del centro de reclusión donde fue orientada la persona.
- Realizar seguimiento de las acciones concertadas y su debido cumplimiento.

Actividades de articulación con centros de formación

Para apoyar la inclusión de la población a la oferta de formación para el trabajo, se propone:

- Celebrar reuniones de articulación entre los enlaces regionales y locales para establecer el plan de atención de formación a brindar a cada establecimiento de reclusión atendido.
- Realizar seguimiento de las acciones concertadas y su debido cumplimiento.
- Establecer un canal de comunicación directo que permita alertar sobre posibles cierres de algún centro penitenciario ante contagios, no solo para reorganizar los planes de atención, sino también para velar por la salud de los colaboradores de la entidad.

Con base en dichas actividades, el cronograma de ejecución anual es:

Actividad	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
Coordinar el acceso y desarrollo de programas de formación nivel titulada y complementaria presencial, de la población privada de la libertad				
Celebrar reuniones de articulación entre los enlaces regionales y locales para establecer el plan de atención de formación a brindar a cada establecimiento de reclusión atendido				
Realizar seguimiento de las acciones concertadas y su debido cumplimiento				
Brindar los servicios de la agencia pública de empleo del SENA, a la población privada de la libertad				
Celebrar reuniones de articulación entre los enlaces regionales y locales para establecer el plan de atención de orientación ocupacional a brindar a cada establecimiento de reclusión atendido				
Realizar seguimiento de las acciones concertadas y su debido cumplimiento				

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500



MINISTERIO DEL TRABAJO

Realizar evaluación general semestral sobre el avance de la atención				
Elaborar un informe estadístico de atención por parte de los enlaces nacionales.				

Seguimiento:

Desde la Dirección General se realizará seguimiento con reportes y retroalimentación de la ejecución con periodicidad mensual hasta diciembre de 2023, a los coordinadores de la APE y apoyos de atención a población vulnerable a nivel regional.

Responsables:

Ejecución en territorio: Direcciones Regionales, Subdirectores de Centro, Coordinación regional Agencia Pública de Empleo, Coordinación Misional.

2.2.3 VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS

La trata de Personas es un delito que se caracteriza por el traslado de una persona con fines de explotación que pueden ser sexual, laboral, mendicidad ajena, matrimonio servil, entre otros, sin importar el género, edad o lugar de origen de las potenciales víctimas.

Desde la Dirección General se remitirán a los coordinadores regionales, las víctimas verificadas por el Centro Operativo Anti Trata de Personas del Ministerio del Interior. A estas víctimas, la entidad pondrá a su disposición toda la oferta institucional.

Resultados previstos

100% de atención a las víctimas remitidas al SENA por el Ministerio del Interior.

Descripción de actividades

El Decreto 1069 de 2014, en sus artículos 23 y 24, expresan que El SENA en coordinación con el Ministerio del Trabajo, serán los principales responsables de ofrecer cupos en los programas de Formación para el trabajo y desarrollo humano a las víctimas de trata de personas, tanto en sus cursos presenciales como de los virtuales; certificar, si hay lugar a ello, las competencias y cualificaciones de la experiencia laboral de las víctimas de trata de personas; y asistirles mediante la orientación ocupacional apropiada a su condición.

Con base en lo anterior, las actividades a desarrollar serán las siguientes:

- Según la información suministrada por el Ministerio del Interior, desde la Coordinación Nacional de la Agencia Pública de Empleo o el Centro Operativo Anti Trata de Personas (COAT), se remitirán los listados de las víctimas a los coordinadores regionales.
- Se cuenta con un tiempo máximo de 1 (un) mes para contactar a la víctima y brindarle la orientación ocupacional personalizada para direccionarla a los servicios de la Entidad.
- Se debe levantar acta que evidencie la orientación brindada, ya que se constituye en el soporte que reporta el SENA al Ministerio del Interior.

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500



MINISTERIO DEL TRABAJO

- Finalmente, se recomienda estar atentos a las citaciones que puedan llegar por parte de los comités departamentales de lucha contra la trata de personas, ya que es posible que la regional reciba una invitación para participar en dichos espacios.

Seguimiento

Después de un mes de enviada la información de la víctima, se solicitará al coordinador que envíe toda la información de la atención brindada.

Responsables

Dirección de Empleo y Trabajo, Coordinación Nacional y equipos regionales Agencia Pública de Empleo del SENA.

2.2.4 COMUNIDADES INDÍGENAS Y PUEBLO ROM

Desde el SENA se busca promover la inclusión de los grupos étnicos Indígenas y Rrom a la oferta institucional con enfoque pluralista y diferencial, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en los diversos instrumentos de política Pública, entre ellos: Plan Nacional de Desarrollo, Sentencia T-302 de 2017 – Pueblo Wayuu- Guajira, Auto 004 de 2009 y Planes Integrales de Reparación Colectiva.

Resultados previstos:

Atender bajo las estrategias de la Agencia Pública de Empleo a comunidades indígenas y Rrom, acordadas según las políticas del Plan Nacional de Desarrollo y demás líneas para la atención de estos grupos étnicos.

Descripción de actividades:

Teniendo en cuenta la misión institucional la APE junto con los Centros de Formación debe adelantar acciones de formación, intermediación laboral y emprendimiento orientada a la inclusión de estos grupos étnicos de forma concertada, flexibilizando la oferta y teniendo en cuenta sus características culturales (Inclusión del enfoque diferencial).

Seguimiento:

Las regionales remitirán a la Coordinación Nacional de la APE, durante los cinco (5) primeros días de cada mes, informe cualitativo y cuantitativo con los avances de la gestión realizada con la población Rrom e indígena, con el fin de reportarlos a las entidades a las que haya lugar.

Responsables:

Dirección de Empleo y Trabajo, Coordinación Nacional y equipos regionales Agencia Pública de Empleo del SENA.

2.2.5 COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS (NARP):

Con el objeto de dar cumplimiento a los compromisos derivados de los derechos constitucionales de estas poblaciones, ratificados por la Honorable Corte Constitucional a través de diferentes sentencias y Autos, los cuales se encuentran en el marco de la ley 70 de 1993, Decreto Ley 4635 de 2011 y Ley

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500

1955 de 2019, y lo normado en el Plan Nacional de Desarrollo. A continuación, se enuncian los lineamientos, que tienen como propósito incidir en la incorporación del enfoque diferencial étnico NARP en la oferta institucional, además de dar cumplimiento al 100% de metas asignadas para la atención de comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales definidas por Regional y Centro de Formación, las cuales hacen parte de los compromisos derivados de la consulta previa efectuada con estas poblaciones, de obligatorio cumplimiento para la Entidad.

Resultados previstos:

1. Acuerdos y metas de Consulta Previa Plan Nacional de Desarrollo.
2. Cumplimiento a compromisos derivados de la concertación y consulta Previa efectuada con sujetos colectivos, líderes y representantes de Organizaciones y Consejos Comunitarios, desarrollados en cumplimiento de Plan Nacional de Desarrollo, Sentencias, Decreto Ley 4635 de 2011, Autos: 005 de 2009, 266 de 2017, 073 de 2015, entre otros. Entre los colectivos priorizados se destacan:
 - Planes Específicos: San Andrés de Usaragá, Villa María de Purrichá, Pizarro, ACADESAN, Curvaradó, MAKANKAMANÁ, Consejo Comunitario de la cuenca del río Curbaradó, 5 Consejos Comunitarios del Municipio de La Tola – Nariño (Playas Unidas, Progreso del Campo, Río Nerete, Punta Mulatos y la Esperanza – (incluidos en el Auto 073), Comunidad Santo Madero en Bolívar, Consejos Comunitarios Cocomacia, Cocomaseco, Cocomasur; consejos comunitarios de San Francisco, Alto Guapi, Guapi Abajo, Río Guajui, Río Napi, y La Tola: CC La Esperanza, CC Punta Mulatos, CC Progreso del Campo, CC Progreso del Río Nerete y Consejo Comunitario Playas Unidas, entre otros.
 - Planes Integrales de Reparación Colectiva PIRC: Consejo Comunitario Afrodescendientes de Ayapel, Comunidad Afrocolombiana de Montelibano, Consejo Comunitario Cuenca del Río Cauca y Microcuencas de los ríos Teta y Mazamorrero, Consejo Comunitario la Nueva Esperanza del Hoyo, Comunidad Afrocolombiana El Alto de la Vuelta y El Perro de Valledupar. Consejo Comunitario Villa Arboleda, Cuencas de Jiguamiando, Consejo Comunitario Local de Tanguí, Consejo Comunitario Mayor del Bajo Atrato – Cocomaunguía, Comunidad Afro de Bellavista, Cuencas de Jiguamiando (también se atiende la Sentencia de Restitución de Tierras), Corregimiento Puerto López: Consejos Comunitarios: Villa grande, La Esperanza y Chaparrosa, entre otros.
 - Sentencia Consejo Comunitario Renacer Negro, Consejo Comunitario de la cuenca del río Yurumanguí, Sentencia T 622 Río Atrato: ASCOBA, COCOMACIA, COCOMAPOCA, entre otras.
 - Medidas CERREM definidas para poblaciones NARP.

Descripción de actividades

El Decreto 1069 de 2014, en sus artículos 23 y 24, expresan que El SENA en coordinación con el Ministerio del Trabajo, serán los principales responsables de:

- Generar jornadas focalizadas de oferta institucional para estas comunidades, dirigidas a sujetos colectivos, Organizaciones y Consejos Comunitarios, todo desarrollado a través de procesos participativos y de concertación.
- Promover su inclusión laboral y el desarrollo de estrategias que mitiguen las barreras de acceso al mercado laboral. Incentivando su participación en ferias de empleo, orientación ocupacional personalizada, sensibilización a empresarios para promover su contratación.

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500

- Efectuar divulgación y promover la participación de las poblaciones Negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales en la feria de empleo y emprendimiento NARP, a desarrollarse el 20 de mayo en conmemoración del día de la afrocolombianidad.
- En zonas con mayor presencia de estas poblaciones dar prioridad a la contratación de instructores de sus comunidades para el desarrollo de la formación con conocimiento del contexto, promoviendo su acceso y participación.
- Realizar actividades de orientación al emprendimiento para la población NARP.
- Los Centros de Formación deben verificar e impulsar la caracterización de la población como negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, en el aplicativo Sofia plus. Promover la ampliación de cobertura con instituciones educativas étnicas NARP.

Prioridad Estratégica: Conmemoración día nacional de la Afrocolombianidad - 20 de mayo: Para esta importante conmemoración se debe tener en cuenta el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Evidencia
Alistamiento del evento virtual o presencial: Puede ser campaña, festival o eventos culturales en conmemoración y reconocimiento de su identidad, incluyendo en lo posible a las organizaciones e instituciones que adelantan acciones en beneficio de estas comunidades, motivando la participación de aprendices y buscadores de empleo. Logística requerida y aliados territoriales.	3 al 25 de abril de 2023	Actas, correos electrónicos.
Difusión del evento de conmemoración en redes y medios de comunicación	26 de abril al 19 de mayo de 2023	Piezas comunicativas, publicaciones en medios, conferencias, Facebook live, muestras gastronómicas, audiovisuales, musicales, entre otros.
Desarrollo del evento.	19 de mayo 2023	Fotografía, video, listados de asistencia, Publicaciones en medios institucionales, Regionales o Nacionales.
Envío del informe con las evidencias de la acción desarrollada	1 de junio 2023	Informe con evidencias remitido a Coordinadora Nacional Agencia Pública de Empleo eborquezv@sena.edu.co

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500



MINISTERIO DEL TRABAJO

Seguimiento:

Trimestral hasta diciembre de 2023, o de acuerdo con la periodicidad establecida por el ente rector de cada componente de política pública o normativa.

Responsables:

Ejecución en territorio: Direcciones Regionales, Subdirectores de Centro, Coordinación regional Agencia Pública de Empleo, Coordinación Misional, Líderes de población Víctima de la violencia.

2.2.6. MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO.

Con el propósito de cerrar brechas históricas y la generación de más oportunidades para el bienestar de la mujer, se definen como estrategias la promoción de un mayor acceso y participación en mejores condiciones para las mujeres en el mercado laboral.

Resultados previstos

En este sentido se pretende alcanzar 200.000 colocaciones de empleo para mujeres, en el 2023, en el cual, el SENA a través de los servicios de intermediación laboral de la Agencia Pública de Empleo aportará para tal fin, para la vigencia 2023 con las siguientes metas:

MUJERES TOTAL	META TOTAL COLOCACIONES	META TOTAL ORIENTADOS
	200.000	705.787

Descripción de actividades

Para promover la inclusión de las mujeres se adelantarán las siguientes estrategias:

- Programar una jornada de orientación ocupacional dirigida a las mujeres de la región en el marco de la conmemoración del día internacional de la mujer.
- Sensibilizar a las empresas para la consecución de vacantes dirigidas a mujeres en articulación con la Coordinación Relaciones Corporativas.
- Articular acciones con los mecanismos de género territoriales (Secretarías Departamentales y Municipales de la Mujer, entre otros), con el fin de establecer las alianzas y definir agendas para el desarrollo de las estrategias orientadas a la inclusión laboral de las mujeres.
- Programar durante el 2023, mínimo dos jornadas de orientación ocupacional e intermediación laboral con mujeres buscadoras de empleo en la región.
- Articular con las oficinas de comunicaciones regionales la difusión de ofertas enfocadas en mujeres.
- En el marco de la articulación SENA/ Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer – CPEM, se continuará con el desarrollo de jornadas de empleo para mujeres en las regiones priorizadas por la CPEM, las cuales estarán sujetas a la disponibilidad de vacantes en la zona.
- En el marco de la iniciativa de Paridad de Género – IPG, liderada por el Ministerio del Trabajo y el BID, la cual pretende el cierre de brechas laborales entre hombres y mujeres en el mercado Laboral, la entidad tiene el compromiso de contribuir en la estrategia: “Identificar carreras técnicas, tecnológicas y profesionales con alta presencia masculina para incentivar la participación de las mujeres, y gestionar alianzas con empresas para lograr la vinculación

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500



MINISTERIO DEL TRABAJO

laboral de las mujeres en estas áreas”. Para tal fin, los equipos regionales de las APE, deben gestionar la consecución de vacantes para mujeres en ocupaciones que históricamente han estado “masculinizadas”. Para apoyar esta gestión se remitirá Boletín del Observatorio Laboral para análisis e identificación de las ocupaciones en el aplicativo de la APE, de tal manera que se divulguen las vacantes disponibles en estas áreas a las mujeres que cumplan con el perfil requerido.

Seguimiento:

Las oficinas regionales de la Agencia Pública Empleo deben reportar la gestión en el Aplicativo de la APE, de los diferentes eventos que, desde la Coordinación Nacional, se programen para la inclusión de las mujeres, entre ellas las jornadas de orientación ocupacional con enfoque de Género. Previo a estas jornadas, se solicitará a soporte APE la creación del evento en el aplicativo para el registro de las regionales, y posterior los respectivos reportes de los principales indicadores de intermediación Laboral.

Responsables:

Dirección de Empleo y Trabajo, Coordinación Nacional y equipos regionales Agencia Pública de Empleo del SENA.

2.2.7. VÍCTIMAS CON AGENTES QUÍMICOS

En el marco del Ley 1639 de 2013 reglamentada mediante el decreto 1033 de 2014 y actualizada mediante Ley 1971 de 2019, en relación con el componente educativo y laboral de la ruta de atención integral a Sobrevivientes de Ataques con Agentes Químicos se establece que un ataque consiste cuando de manera premeditada, se arrojan ácidos, álcalis u otros corrosivos, sobre el cuerpo de la víctima, con la intención de causar perjuicios permanentes en su vida, como desfigurarla, torturarla o incluso asesinarla, por razones directamente asociadas a su condición de género.

Resultados previstos:

Para la atención de las Sobrevivientes Ataques Químicos se realizan articulaciones que permiten favorecer la autonomía económica de las Sobrevivientes, a través del acceso a la oferta institucional en materia de formación para el trabajo, orientación y asesoría para la implementación y fortalecimiento de proyectos de emprendimiento y empresarismo, intermediación laboral, y evaluación y certificación de competencias laborales.

Descripción de actividades:

En el marco del Ley 1639 de 2013 reglamentada mediante el decreto 1033 de 2014 y actualizada mediante Ley 1971 de 2019, se establece que una persona atacada con ácido es aquella que en la que arrojan ácidos, álcalis u otros corrosivos, sobre el cuerpo, con la intención de causar perjuicios permanentes en su vida:

- a. La Secretaría de la mujer y las organizaciones de la sociedad civil, remiten a la Coordinación Nacional de la APE, la base de datos de las personas atacadas con agentes químicos, la cual se procede a remitir a los coordinadores de la APE dependiendo donde se encuentre ubicada la SAAQ, con el fin de incursionarle a la ruta de SENA de acuerdo a su necesidad específica.

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500



- b. Impulsar el proceso de intermediación laboral de las SAAQ, a través de la sensibilización a los empresarios, participación en ferias, lo cual permite que existan políticas de inclusión, de no discriminación y no revictimización.
- c. Articulación con áreas misionales del SENA, Secretaría Distrital de la Mujer, Ministerio de Salud, para la publicación y ejecución del curso Protocolo de Atención de Urgencias Ataques Agentes Químicos.

Seguimiento:

Trimestralmente se efectuará reunión entre la Regional y la Secretaría de la Mujer (o quien haga las veces), para realizar acompañamiento y seguimiento a los casos remitidos a nivel nacional.

Responsables:

Coordinación Nacional y Regional de la Agencia Pública de Empleo.

2.2.8. SOBREVIVIENTES DE MINAS ANTIPERSONAL (POLÍTICA NACIONAL DE ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL).

El SENA en articulación con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz – Grupo Descontamina Colombia, despliega acciones en torno a la Acción Integral Contra Minas Antipersonal en el territorio nacional; estas acciones incluyen la focalización y priorización de zonas y comunidades, donde la entidad interviene, brindando acciones en educación a personas y comunidades en el manejo del riesgo causado por las Minas Antipersonales (MAP) y Municiones sin Explotar (MUSE).

Teniendo en cuenta que esta población, también se encuentra caracterizada como Víctimas de la violencia, las acciones adelantadas para su inclusión en la oferta de la entidad se encuentran enmarcadas en el documento orientador para la atención de la población víctima de la violencia.

Resultados previstos:

Para la vigencia 2023, se estableció como meta para la inclusión de estas poblaciones a la oferta de formación para el trabajo, lo siguiente:

POBLACIÓN	METAS CUPOS	METAS APRENDICES
Sobrevivientes Minas Antipersonales-Total.	135	105

Descripción de actividades:

- En articulación con la Dirección de Formación Profesional y la OACP- Grupo Descontamina Colombia, brindar acciones en educación a personas y comunidades en el manejo del riesgo causado por las Minas Antipersonales (MAP) y Municiones sin Explotar (MUSE) en las zonas focalizadas por la OACP.
- Gestionar con los equipos regionales la inclusión a la oferta institucional de las víctimas de Minas Antipersonal a través de acciones de orientación ocupacional, Formación para el trabajo y asesoría en la identificación de ideas de negocio y creación o fortalecimiento de

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500



unidades productivas. Para la inclusión a la oferta institucional, se recomienda focalizar a la población a través de acercamientos con las secretarías de gobierno municipal y departamental, asociaciones de víctimas de MAP y MUSE, Unidades Territoriales de Víctimas y Personerías.

- Teniendo en cuenta que esta población, también se encuentra caracterizada como Víctimas de la violencia, las acciones adelantadas para su inclusión en la oferta de la entidad, también se encuentran enmarcadas en el documento orientador para la atención de la población víctima de la violencia.

Seguimiento:

Trimestralmente se efectuará reunión entre la Oficina del Alto Comisionado para la Paz – OACP- Grupo Descontamina Colombia, Dirección de Empleo, y equipos Regionales para hacer seguimiento a la Gestión adelantada en el marco del Plan de Acción definido por la OACP, y en el cual el SENA contribuye para su implementación.

Responsables:

Coordinación Nacional y Regional de la Agencia Pública de Empleo.

2.2.9. PERSONA MAYOR

Son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismos, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.

Generalidades:

- Las empresas que vinculen a esta población tienen derecho al 120 % deducible del impuesto sobre la renta del valor de los salarios y prestaciones sociales, contando siempre que correspondan por lo menos al 2.5 % de la planta de personal para empleadores que posean un número de trabajadores menor a cien (100) empleados.
- El requisito de vinculación del 2,5 % se incrementará en un 0,5 % por cada 100 empleados adicionales, sin pasar del 5 % de la planta de personal”.
- Recuerde que para acceder a la deducción que menciona el artículo 2 de la Ley 2040, el empleador deberá vincular al adulto mayor por lo menos durante un (1) año y con posterioridad a la vigencia de la Ley.
- Es criterio de desempate en los procesos de contratación públicos (se preferirá a aquel que demuestre la vinculación del mayor porcentaje de personas adultas mayores).
- Personas mayores de 60 años que se encuentran en condición o riesgo de vulnerabilidad y requieren actualizar sus competencias laborales mediante acciones de certificación de competencias y/o formación complementaria para acceder a estrategias de generación de ingresos que favorezcan su inclusión social.

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500



MINISTERIO DEL TRABAJO

- Con el fin de contribuir a la calidad de vida de esta población, desde la Red de Salud y Servicios Personales de la Dirección de Formación Profesional se cuenta con los siguientes programas de formación:
 - Nivel operativo: Cuidado básico de personas con dependencia funcional.
 - Profundización Técnica: Desarrollo de habilidades para la asistencia integral a la persona mayor dirigida a auxiliares de enfermería.
 - Nivel complementario (40 horas): Cuidados con el adulto mayor.

Descripción de actividades:

Las regionales deben propender por buscar articulación con las alcaldías y gobernaciones de sus territorios con fin identificar oportunidades para promover acciones que conlleven a la atención de la población Adulto Mayor. Por otro lado, deben participar en las diferentes actividades que se lideren y organicen desde la Dirección General y que tengan impacto en sus territorios en atención a esta población.

Las 33 regionales deberán seguir promoviendo en sus actividades diarias los servicios de gestión y colocación de empleo para la población Adulta Mayor.

Seguimiento:

Teniendo en cuenta los compromisos nacionales que como entidad tenemos respecto a la inclusión laboral de la población Adulto Mayor, se realizará seguimiento trimestral.

Las 33 regionales deberán notificar a la Coordinación Nacional de la APE de cualquier actividad que desarrollen en el marco de la atención a la población Adulta Mayor por iniciativa o en conjunto liderada por un actor externo como la Unidad del SPE, Ministerio de Trabajo u Otro.

Responsables:

Coordinación Nacional y Regional de la Agencia Pública de Empleo.

2.2.10. SOLDADOS CAMPESINOS

En el marco de la Ley 1861 de agosto de 2017, “por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización”, no se contempla la categoría de Soldado Campesino; sin embargo, para la atención para este perfil de población, se relacionarán aquellos ciudadanos que ingresan a prestar el Servicio Militar en todo el territorio nacional. La atención al personal es por demanda y dependerá de las solicitudes gestionadas por las dependencias del Ministerio de Defensa Nacional.

Mediante la gestión de la Agencia Pública de Empleo, se atenderá al personal un mes antes de su licenciamiento orientando la ruta de empleo y empleabilidad y el portafolio de servicios SENA.

Responsables:

Coordinación Nacional y Regional de la Agencia Pública de Empleo.

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500

2.2.11 MIGRANTES VENEZOLANOS

Objetivo: prestar los servicios de gestión y colocación de empleo a la población migrante y retornados fortaleciendo su ruta de atención y generándoles acercamiento a una oferta formal.

Para la atención de la población migrante venezolana regular o irregular se debe promover el acceso a la oferta institucional del SENA (formación complementaria, formación titulada (auxiliar, operario, técnico), intermediación laboral, sensibilización al emprendimiento y certificación por competencias laborales) siguiendo la ruta de atención a población migrante venezolana.

Resultados previstos

Atender los compromisos en el CONPES 3950 de 2018, relacionados con:

- Certificar el aprendizaje y la experticia adquirida a lo largo de la vida laboral de la población retornada y migrantes venezolanos regulares, para contribuir a la inserción laboral en el territorio colombiano.
- Capacitar, a través de programas de formación complementaria, a la población retornada y migrantes desde Venezuela para actualizar y fortalecer las competencias para asumir nuevos desempeños laborales.
- Sensibilizar, asesorar y entrenar a través de los Centros de Desarrollo Empresarial a la población migrante desde Venezuela regular e irregular, para apoyar la estructuración de sus ideas de negocios.

Descripción de actividades:

Atender los lineamientos de la circular radicada el 25 de julio de 2019 con radicado No 04-3-2019-000115), para la prestación de servicios de formación, certificación de competencias laborales, gestión de empleo y servicios de emprendimiento a ciudadanos venezolanos y otros extranjeros.

Los orientadores ocupacionales de las Agencias Públicas de Empleo brindarán los servicios de orientación ocupacional e intermediación laboral a toda la población migrante independientemente que se encuentren regularizados o irregulares, de acuerdo con sus necesidades y el perfil ocupacional.

Las regionales deben participar en los diferentes programas que se lideren desde la Dirección General y que tengan impacto en sus territorios y que se realicen en conjunto con el Gobierno Nacional, aliados estratégicos o actores internacionales.

Seguimiento:

Las acciones de intermediación laboral y orientación ocupacional, así como las convocatorias especiales u otras actividades programadas por el Gobierno o por la Dirección de Empleo y Trabajo que puedan darse en el marco del ejercicio para promover la empleabilidad en la población migrante o retornada deben tener participación de las regionales de manera oportuna y reportadas antes, durante y posterior a los eventos; al enlace de la Coordinación Nacional de la APE.

Teniendo en cuenta los compromisos nacionales que como entidad tenemos respecto a la inclusión laboral de migrantes y retornados, se realizará seguimiento en la medida en que se presenten la programación de eventos y actividades.

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500



MINISTERIO DEL TRABAJO

Las 33 regionales deberán notificar a la Coordinación Nacional de la APE de cualquier actividad que desarrollen en el marco de la atención a migrantes sea por iniciativa o en conjunto liderada por un actor externo como la Unidad del SPE, Ministerio de Trabajo, Cooperante Internacional u Otro.

Responsables:

Coordinación Nacional y Regional de la Agencia Pública de Empleo.

2.3 ESTRATEGIAS PROGRAMAS SOCIALES DE GOBIERNO

2.3.1 ALERTAS TEMPRANAS EN DERECHOS HUMANOS

En el marco de la ley 24 de 1992, Decreto N°2124 de 2017, "...por el cual se reglamenta el sistema de Prevención y Alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que ponen en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto..." (Ver anexo 6: Decreto No. 2124 de 2017).

Resultados previstos

Implementación, cumplimiento y reporte oportuno de gestión desarrollada en atención a las recomendaciones emitidas para la Entidad a nivel territorial, por parte de la Defensoría del Pueblo – Defensoría delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de DDHH y DIH.

Descripción de actividades

- a. Coordinar con el Director Regional las acciones y estrategias en prevención y atención en situaciones de vulneración de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, ampliando cobertura a las zonas y poblaciones en afectación o riesgo con enfoque diferencial e interseccional.
- b. Coordinar la asistencia a las sesiones de seguimiento y evaluación programadas para tal fin. Este cumplimiento es sujeto de seguimiento por parte del Ministerio Público, a desarrollarse en el marco de los Comités Territoriales de Alertas para la Reacción Rápida. En caso de ser de alto nivel se debe contar con la participación del Director Regional.
- c. Apoyar el Informe periódico del Director Regional a la Defensoría del Pueblo delegadasat@defensoria.gov.co y a la Coordinadora Nacional de la Agencia Pública de Empleo con los avances en la implementación de las recomendaciones generadas.
- d. Soportar el registro de alertas tempranas en la plataforma SIGOB- CIPRAT, informando cada dos meses los avances generados frente a las mismas.

Seguimiento:

Bimensual con verificación en la plataforma SIGOB CIPRAT y periodicidad definida en el Decreto 2124 de 2017 de respuesta rápida y periódica a la Defensoría del Pueblo y Procuraduría General y delegadas.

Responsables

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500



Ejecución en territorio: Direcciones Regionales, Subdirectores de Centro, Coordinación regional Agencia Pública de Empleo, Coordinación Misional.

2.3.2 PROGRAMA INTEGRAL DE GARANTÍAS PARA MUJERES LIDERESAS Y DEFENSORAS DE DD.HH.

En el marco del Decreto 1314 de agosto de 2016, Comisión Intersectorial - Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de DD.HH., a nivel nacional se atenderán las siguientes prioridades estratégicas:

En el marco del cumplimiento institucional derivado de compromisos adquiridos a partir del Decreto 1314 de 2016 de Presidencia de la República, según el cual se coordina y orienta el Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas Sociales y Defensoras de Derechos Humanos; siendo deber del Estado Colombiano dar respuesta a la Honorable Corte Constitucional en el marco de la Sentencia T-025 de 2004, Auto 098 de 2013 y al seguimiento efectuado por parte del Ministerio Público. A continuación, se describe esta prioridad estratégica de Gobierno Nacional.

Resultados previstos:

Implementación del Plan de Acción institucional generado en cumplimiento del Programa integral de Garantías - PIG para Mujeres Líderesas Sociales y Defensoras de Derechos Humanos.

Fortalecimiento de competencias para la inclusión laboral y productiva de las líderes sociales y defensoras de Derechos Humanos, como impulsor de su desarrollo humano, social y comunitario.

Descripción de actividades:

- Apoyar al director regional con la realización de jornadas de concertación virtual y presencial con el objeto de definir la oferta institucional específica a desarrollarse con líderes sociales y defensoras de derechos humanos. Para tal fin se deberá efectuar contacto en territorio con las redes de Defensoras, Alcaldías y Gobernaciones, Defensoría del Pueblo, Organizaciones de líderes y Defensoras en Derechos Humanos.
- Coordinar la orientación ocupacional a las líderes y defensoras de derechos humanos, identificando sus intereses ocupacionales, y efectuando acompañamiento en la intermediación laboral y acceso a la oferta institucional.
- Articular la ruta de atención para población vulnerable, entre ellas las líderes promoviendo su acceso a la formación profesional y al emprendimiento.

De todo lo anterior, se deben generar evidencias, las cuales serán enviadas a ser incluidas en el informe trimestral.

Seguimiento:

Dado el reporte institucional de avance requerido para dar respuesta a Ministerio de Interior, Corte Constitucional y la Procuraduría Delegada en Derechos Humanos. A continuación, se detalla el cronograma de entrega de reporte de avance a cada uno de los compromisos, el cual deberá ser enviado oportunamente a la Coordinación Nacional de la Agencia Pública de Empleo

FECHA ENVIO DE AVANCES.	TRIMESTRE

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500



MINISTERIO DEL TRABAJO

24 de marzo 2023 , fecha de entrega de informe regional para consolidación del informe institucional.	Trimestre uno: Informe correspondiente a la vigencia del periodo de enero- a marzo de 2023.
16 de junio 2023 fecha de entrega para consolidación del informe Interinstitucional	Trimestre dos: correspondiente al periodo de abril a junio de 2023.
19 septiembre 2023 fecha de entrega para consolidación del informe Interinstitucional	Trimestre tres: correspondiente al periodo de julio a septiembre de 2023.
12 diciembre 2023 fecha de entrega para consolidación del informe Interinstitucional final.	Informe final: correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2023.

Responsables

Ejecución en territorio: Direcciones Regionales, Subdirectores de Centro, Coordinación regional Agencia Pública de Empleo, Coordinación Misional.

2.3.3 PREVENCIÓN DE RECLUTAMIENTO, UTILIZACIÓN, USO Y VIOLENCIA SEXUAL DE NNA (Niños, niñas y adolescentes)

El SENA hace parte de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley y Grupos Delictivos Organizados (CIPRUNNA Decreto 1784 de 2019). Asumiendo el compromiso de apoyar la estrategia de prevención de estas problemáticas con la implementación de su oferta institucional a nivel nacional y en articulación intersectorial en los territorios priorizados.

Resultados previstos:

Gestión institucional apoyando el objetivo “Generar medidas tendientes a promover la estabilización socioeconómica de las familias en los territorios priorizados por riesgo de reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.”. Desplegando la oferta institucional, en los municipios y comunidades que se prioricen en la Comisión Intersectorial y en las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo con recomendación para la Entidad.

Descripción de actividades:

Acción	Productos o servicios asociados a las acciones
Fomentar oportunidades de empleo dignos a adultos responsables de niños, niñas y adolescentes.	Desarrollar acciones de intermediación laboral en los territorios priorizados, contribuyendo a la estabilización socioeconómica de las familias.

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500



MINISTERIO DEL TRABAJO

Programas de emprendimiento y formación para el trabajo correspondientes a las expectativas de curso de vida de adolescentes en edad de trabajar, así como acordes al contexto territorial donde se ubiquen las familias de niños, niñas y adolescentes en riesgo de reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual.

Coordinar con los subdirectores de Centro las acciones de formación profesional integral dirigidas a la población, ubicada en los centros o sedes cercanas a las zonas de riesgo.

Apoyar el fortalecimiento de los mecanismos de articulación intersectorial territorial para mitigar factores de riesgo de estas problemáticas.

Seguimiento:

Bimensual a partir de informes estadísticos de la Entidad e informes regionales en casos priorizados en el marco de los Planes de Acción territoriales.

Responsables:

Ejecución en territorio: Direcciones Regionales, subdirectores de Centro, Coordinación regional Agencia Pública de Empleo, Coordinación Misional.

2.4. PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET

El Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial- PDET es un proceso de construcción y participación a 10 años, que va a reflejar la visión colectiva de los actores del territorio. Es por esto por lo que la participación activa de las comunidades es fundamental, ya que el PDET busca reivindicar su valor protagónico en la promoción de su propio desarrollo. El objetivo de los PDET es lograr la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad.

Los PDET están conformados por 170 municipios (Decreto 893 del 28 de mayo 2017), agrupados en 16 Subregiones y en 19 Departamentos (Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, César, Chocó, Córdoba, Guajira, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Sucre, Tolima y Valle).

En ese sentido, vale la pena destacar que dentro de la política para la Estabilización y la Consolidación denominada Paz con Legalidad (2018-2022) se definieron los lineamientos generales que marcan la hoja de ruta para las entidades del gobierno nacional, en aras de dar cumplimiento a la implementación del Acuerdo Final de Paz. Para ello se ponen en marcha acciones para brindar los servicios institucionales en los territorios más afectados por el conflicto armado, aportando de este modo a la disminución de la pobreza, las economías ilícitas y mejorando la calidad de vida de las personas ubicadas en estos municipios.

La coordinación armónica para intervenir los municipios PDET está en cabeza de la Agencia para la Renovación del Territorio (ART) y la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), quienes bajo una plena articulación con las políticas de derechos humanos y de seguridad establecen lineamientos y responsabilidades a las entidades del Gobierno Nacional de acuerdo con su misión.

En esa medida, es relevante aclarar cuáles son las líneas de esta política pública que le corresponden al SENA en el marco de sus competencias legales.

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500





MINISTERIO DEL TRABAJO

- Formación para el trabajo.
- Evaluación y certificación de competencias laborales.
- Servicios de gestión y orientación para la inclusión laboral.
- Asistencia técnica y emprendimiento.

Para la atención de la población en municipios PDET, se recomienda tener en cuenta las poblaciones focos de atención de los diferentes Políticas Públicas y Normatividad vigente entre las que se encuentran Sentencias y Autos diferenciales expedidos por la Corte Constitucional, leyes y documentos CONPES.

La Agencia Pública de Empleo del SENA APE, fija como objetivo la atención a la población en municipios PDET, mediante acciones que permitan la disminución del desempleo, a través de la prestación de servicios de fortalecimiento de la orientación ocupacional e intermediación laboral.

Resultados previstos:

Contribuir a la meta anual de indicadores de inscritos, orientados, vacantes, colocaciones de la APE, a la implementación del Acuerdo de Paz sobre la atención de la población de los municipios PDET y a la proyección de acciones de orientación ocupacional que contribuyen a la marcación del Trazador de “Construcción de Paz” de los municipios PDET y PNIS-Programa Nacional integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos.

Descripción de actividades:

Teniendo en cuenta la reactivación económica el reto para 2023 es realizar “Jornadas de Oferta institucional” en los 170 municipios PDET de forma virtual o presencial. Para realizar estas jornadas se debe tener en cuenta:

- La viabilidad de la modalidad de estas jornadas en el caso de que sea virtual es necesario evaluar la factibilidad de conectividad. Por otro lado, para la modalidad presencial es necesario evaluar el acceso al municipio en aspectos relacionados de cómo llegar a estos y las condiciones de seguridad del municipio.
- Se recomienda la articulación de la Agencia para la Renovación del Territorio (ART) con el enlace territorial, las Alcaldías y Gobernaciones, para la programación, focalización de la población y las avanzadas antes de las jornadas.
- Tener en cuenta el uso de las Oficinas Móviles para los municipios en el caso que sea viable su trayecto y los recursos necesarios.

Seguimiento:

Seguimiento mensual hasta diciembre de 2023.

Responsables:

Dirección de Empleo y Trabajo, Coordinación Nacional y Regionales de la Agencia Pública de Empleo.

2.5. CONVENIOS

2.5.1 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - SENA

En el marco de la atención brindada al sector Defensa, la entidad tiene suscrito el convenio entre el Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares y Policía Nacional; desde la misión de la Agencia

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500



Pública de Empleo se apoya con la gestión de intermediación laboral y orientación ocupacional al personal que hace parte de estrategias y políticas del sector que se lideran desde el Ministerio de Defensa Nacional.

El personal para vincular a dichas estrategias y que hace parte de políticas del sector son:

- Veteranos de Fuerza Pública: Son todos los miembros de la Fuerza Pública con asignación de retiro, pensionados por invalidez y quienes ostenten la distinción de reservista de honor o que han participado en nombre de la República de Colombia en conflictos internacionales, así como miembros de la Fuerza Pública que sean víctimas en los términos del artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, por hechos ocurridos en servicio activo y en ocasión del mismo.
- Personal Servicio Militar Ley 1861: jóvenes que ingresan a prestar su servicio militar y durante el último mes de servicio, se encaminan acciones hacia la readaptación a la vida civil que incluye acciones de orientación ocupacional y formación por parte del SENA.
- Personal del Programa Preparación para el Retiro – PPR. Programa que acoge a los Soldados Profesionales e Infantes de Marina Profesional que se encuentran en proceso de adaptación a la vida civil y con asignación de retiro al cumplir 19 años de servicio.

Descripción de actividades

Para la atención de este personal se programan los siguientes eventos de acuerdo con la demanda:

- Jornadas de orientación ocupacional.
- Ferias de servicios.
- Socialización de Oferta de Servicios SENA – APE.
- Conocimiento y uso de plataformas SENA.
- Socialización de oferta académica.
- Articulación de atención a través de oferta social empresarial.

Seguimiento

Trimestral.

Responsables

Dirección de Empleo y Trabajo, Coordinación Nacional y Regionales de la Agencia Pública de Empleo.

2.5.2 CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO NO. 20 DE 2018, SUSCRITO ENTRE EL SENA Y LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN

En aras de dar un cumplimiento a lo dispuesto para la implementación del Acuerdo Final con población exintegrante de las FARC, el 26 de enero de 2018, el SENA, estableció el Convenio Marco Interadministrativo No. 020 del 2018 con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN –antes Agencia Colombiana para la Reintegración ACR-, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, físicos y administrativos, para facilitar la inclusión productiva sostenible de la población objeto de atención misional para la Agencia de Reincorporación y Normalización ARN, sus familias y las comunidades receptoras.

El convenio tiene previsto la conformación de Equipos Coordinadores Regionales por parte del SENA, se conformarán con el Director Regional y Coordinadores o Líderes de área (Formación

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500



Profesional, Emprendimiento y Agencia Pública de Empleo). En caso de asignar un delegado, el representante debe estar en la potestad de tomar decisiones que favorezcan al cumplimiento del convenio, de acuerdo con este requerimiento cada Regional debe hacer la designación de una persona que representará a la APE en el Equipo de Coordinación Regional para la definición, coordinación e implementación y seguimiento de acciones de la Línea de Generación de Empleo

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN, es la encargada de la focalización y caracterización de la población para definir qué servicio de atención se prestará por medio de las líneas de acción del Convenio (Acceso a programas de formación, Generación o fortalecimiento de Unidades Productivas, Generación de Empleo, Evaluación y Certificación de Competencias Laborales y Fortalecimiento Institucional).

Resultados previstos:

Contribuir a la meta anual de indicadores de inscritos, orientados, vacantes, colocaciones de la APE, a la implementación del Acuerdo de Paz sobre la atención de la población en proceso de Reincorporación y los resultados de las acciones realizadas del Convenio ARN SENA.

Descripción de actividades:

Dentro de los servicios ofrecidos por la Agencia Pública de Empleo del SENA, se encuentran:

- **Acciones de Orientación ocupacional**, donde se brinda herramientas y desarrolla habilidades que facilitan la búsqueda activa de empleo y la participación exitosa en un proceso de selección.

La Agencia Pública de Empleo, cuenta con una caja de herramientas para la implementación de estas acciones, para lo cual se realiza talleres de orientación ocupacional que apuntan al cumplimiento de la acción del CONPES No. 3931 de 2018, “Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC - EP”, proyecta el desarrollo de acciones orientada a facilitar el acceso de las personas objetivo de atención a los servicios de colocación e intermediación:

Acción: 3.24 “Realizar Acciones de Orientación Ocupacional a la población en entornos rurales y urbanos”.

Así mismo estos talleres/jornadas se pueden realizar de forma virtual y presencial; deben contar con las evidencias (listas de asistencia, registros fotográficos, capturas de pantalla), y el registro de la actividad debe corresponder al nombre establecido por la APE en la caja de herramientas.

Para las 13 regionales Antioquia, Arauca, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Guajira, Guaviare, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Tolima dónde están ubicados los 26 AETCR – Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación el reto es realizar los talleres de orientación ocupacional de forma presencial a la población en proceso de Reincorporación.

- **Intermediación Laboral**, la cual permite el contacto organizado entre el buscador de empleo y la empresa que busca talento humano y que cuenta con vacantes disponibles. Se realiza la inscripción en el aplicativo, la orientación, postulación y el seguimiento en el proceso de selección a partir de la retroalimentación realizada por el empresario.
- **Ferias y Microferias de empleo**, espacios generados para acercar la oferta y la demanda de empleo de forma virtual o presencial. El empresario oferta sus vacantes y realiza las entrevistas a quienes llevan su hoja de vida con los perfiles requeridos para hacer posteriormente el proceso de preselección. Para la participación de la población objetivo de

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500



atención de la ARN, las agendas de las ferias se darán a conocer a la ARN de manera oportuna para su difusión, de manera que la población interesada participe en el proceso.

- **Encuentros Empresariales**, son espacios de articulación con los diferentes sectores productivos del país, que tienen como objetivo divulgar el portafolio de servicios de la APE, registrar nuevas empresas y lograr la fidelización de las actuales; para la consecución de vacantes y charlas de inclusión laboral.

En los Encuentros programados con la ARN se debe tener en cuenta la articulación con respecto a:

- Definición conjunta de la agenda.
- Acuerdos para la logística de la jornada virtual o presencial.
- Definir las experiencias exitosas que harán parte del Encuentro, puede ser un empresario, una persona de la población de Reincorporación o Reintegración.
- Analizar la información de los perfiles de la población, que se pueden postular a ofertas laborales de los empresarios.
- Seguimiento a los empresarios interesados en la publicación de las vacantes.

De la gestión realizada por las APE Regionales, donde se realiza la inscripción y orientación de las personas en proceso de reincorporación en el aplicativo de intermediación laboral, se obtiene el insumo para la elaboración de los informes y el seguimiento por parte de la Coordinación Nacional de la APE.

Para las 13 regionales Antioquia, Arauca, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Guajira, Guaviare, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Tolima donde están ubicados los 26 AETCR – Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación el reto es realizar los talleres de orientación ocupacional de forma presencial a la población en proceso de Reincorporación.

Seguimiento:

Seguimiento mensual hasta diciembre de 2023.

Responsables:

Dirección de Empleo y Trabajo, Coordinación Nacional y Regionales de la Agencia Pública de Empleo.

2.5.3 CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO 003 – 2020 SENA – ICBF

Marco Interadministrativo 003 – 2020 SENA – ICBF suscrito el 31 de diciembre de 2020, vigente hasta el 31 de diciembre de 2020, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, físicos y administrativos, para facilitar la inclusión social y productiva de la población objeto de atención misional del ICBF, sus familias y agentes educativos a través de la oferta institucional del SENA”.

Descripción de actividades

- Orientación ocupacional e intermediación laboral.
- Formación profesional en nivel titulado y complementario, pertinente a cada grupo poblacional y en concordancia con los lineamientos vigentes en el SENA.
- Evaluación y certificación de competencias laborales a agentes educativos, adolescentes, jóvenes y sus familias de las áreas misionales del ICBF.
- Sensibilización, asesoría y orientación a adolescentes, jóvenes, y sus familias para apoyar la estructuración de ideas de negocio.

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500



- Cualificación y formación profesional de agentes educativos de los programas de prevención y protección de ICBF.
- Articulación del ICBF con agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y otros actores para ampliar la cobertura y fortalecer el impacto de la oferta del SENA.
- Concertación y desarrollo de proyectos especiales que favorezcan acciones de atención diferencial a los grupos poblacionales que así lo requieran, en el marco de la misionalidad, capacidad institucional y reglamentación vigentes en cada una de las entidades convenientes.

Seguimiento:

Mediante los informes semestrales de carácter cualitativo y cuantitativo que las regionales enviarán a la Coordinación Nacional de APE, los cuales dan cuenta de las acciones desarrolladas y el cumplimiento de las metas consignadas en el Plan de Acción Anual Regional.

Responsables:

Dirección de Empleo y Trabajo, Coordinación Nacional y Regionales de la Agencia Pública de Empleo.

2.6 POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA

En cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004 y al Auto 219 de 2011, el SENA viene destinando recursos específicos a través de la **Ficha Bpin Servicio de orientación ocupacional, formación y emprendimiento para población desplazada por la violencia a nivel Nacional - Código Bpin: 2018011000804**, para el desarrollo de estrategias y acciones encaminadas a brindar una atención integral a esta población; las cuales se enuncian posteriormente en el presente documento.

Objetivo General:

Brindar procesos de orientación ocupacional, formación y emprendimiento, con enfoque diferencial.

Objetivos Específicos:

- Brindar acciones de orientación ocupacional
- Impartir programas de formación para el trabajo
- Asesorar a la población en la identificación de ideas de negocio y creación o fortalecimiento de unidades productivas.

A nivel regional, se cuenta con un equipo de atención a población víctima y vulnerable, quienes, desde la Agencia Pública de Empleo, apoyan el cumplimiento de las metas establecidas, la articulación de acciones en el marco de la oferta institucional en los diferentes espacios interinstitucionales entre ellos, los Subcomités técnicos, jornadas de concertación, presencia en los CRAV, y el cumplimiento de los compromisos establecidos en la Ley de Víctimas y demás normatividad vigente.

2.6.1 INDICADORES Y METAS:

Indicador	Meta 2023
Personas Orientadas	285.882
Planes de Negocio Formulados	2.918
Unidades Productivas creadas	1.605
Aprendices Formados	423.451

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500

Cupos de Formación	592.830
--------------------	---------

Actividades de Atención y Articulación - Orientadores Ocupacionales:

- Trabajar articuladamente con los orientadores de intermediación laboral para impulsar la participación de la población víctima y vulnerable en las diferentes estrategias de la APE.
- Brindar talleres de orientación ocupacional de manera individual y grupal a la población, con un enfoque diferencial, teniendo en cuenta sus características, necesidades particulares y el entorno social.
- Remitir al enlace regional las necesidades identificadas en los talleres de orientación ocupacional, para articular con los coordinadores misionales de los Centros de Formación, la atención a través de los instructores de población víctima.
- Direccional al Dinamizador de Emprendimiento las personas que al momento de la orientación manifiesten interés en emprendimiento, para iniciar su atención en este proceso.
- Realizar una búsqueda activa de las personas identificadas como beneficiarias de Fallos de Restitución de Tierras y Sentencias de Justicia y Paz, para socializar la oferta institucional y articular, con los Centros de Formación, las necesidades requeridas y así, dar cumplimiento a las distintas Órdenes Judiciales.
- Programar las jornadas con enfoque diferencial para promover la participación de la población en la estrategia Acceso Preferente.
- Verificar la caracterización de la población, antes de realizar el registro de la orientación ocupacional en el aplicativo de la APE, teniendo en cuenta que el cumplimiento de la meta corresponde a las personas incluidas en el Registro Único de Víctimas.

Anexo1: Indicadores y metas regionales victimas

2.6.2 ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN**2.6.2.1 PROCESOS DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES**

Resolución 0388 de 2013, “Por el cual se adopta el protocolo de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado”, por lo anterior la Entidad, promoverá espacios de concertación de acciones en el marco del portafolio de servicios del SENA, con diferentes actores como mesas departamentales y municipales, representantes de la población, enlaces de víctimas municipales, organizaciones de base, entre otras.

Resultados previstos:

- Identificar las necesidades de la población víctima y articular con las áreas misionales de la regional el acceso a la oferta institucional requerida.
- Concertar con los diferentes actores, las acciones de atención que generen los reportes, actas y otros documentos a reportar de manera cuatrimestral en el Plan Anual Anticorrupción y Servicio al Ciudadano y Acciones de Participación Ciudadana.

Descripción de actividades:

- Promover espacios de concertación de acciones en el marco del portafolio de servicios de la Entidad.

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500

- Coordinar canales de comunicación efectiva con las diferentes instancias de participación de las víctimas a nivel municipal y distrital, departamental y nacional, con los representantes de la población, enlaces de víctimas, organizaciones de base, entre otras.
- Convocar o participar en espacios donde se socializa la oferta institucional y se concreten acciones de formación, emprendimiento, CCL, etc. para garantizar la atención de las poblaciones de acuerdo con las necesidades específicas.
- Registrar los procesos de concertación adelantados en el formato de acta GD-F-007 Formato de Acta y Registro de Asistencia y en la matriz GEOOE-F-008 - Formato de Seguimiento a las acciones concertadas con población víctima (Descargar los formatos de Compromiso en: Red de Proceso, Gestión de Empleo, Análisis Ocupacional y Empleabilidad, Formatos). Adicionalmente es importante seguir los lineamientos de calidad y forma de presentación de acuerdo con las instrucciones de los formatos establecidos.
- Reportar las evidencias de los procesos adelantados en la carpeta compartida del SharePoint dispuesta para tal fin y que será remitida a cada Enlace Regional.

Seguimiento:

El seguimiento se realizará de manera trimestral tomando como fecha de inicio de la estrategia el 01 de febrero. Por su parte, las regionales reportarán los procesos de concertación adelantados de acuerdo con el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE REPORTE DE LAS ACCIONES CONCERTADAS		
PERIODO	FECHA ENVÍO	OBSERVACIONES
01 FEBRERO – 30 ABRIL	04/05/2023	Se debe remitir los procesos adelantados en este periodo.
01 MAYO - 31 JULIO	04/08/2023	Avances de la gestión del periodo anterior y las nuevas concertaciones realizadas.
01 AGOSTO - 31 OCTUBRE	03/11/2023	Avances de la gestión de los periodos anterior y las nuevas concertaciones realizadas.
NOVIEMBRE	04/12/2023	Adelantar procesos de concertación para atender en la vigencia 2023. Informe del estado de los procesos pendientes de cumplimiento en la presente vigencia.

Responsables:

Coordinación Nacional de la Agencia Pública de Empleo, Subdirectores de Centro, Coordinador de la APE y el Enlace Regional de Atención a Población Víctima y Vulnerable.

2.6.2.2. CENTROS REGIONALES DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VÍCTIMA (CRAV)

Artículo 122 del Decreto Reglamentario 4800 de 2011 “...En cumplimiento del compromiso de responsabilidad compartida y colaboración armónica las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV deben participar en los Centros Regionales de Atención y Reparación Integral a las Víctimas CRAV, de acuerdo con su competencia sectorial y responsabilidad institucional en la atención a la población víctima...”, por lo anterior El

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500



SENA como entidad perteneciente al SNARIV debe hacer presencia en estos espacios para socializar la oferta institucional y brindar los servicios de la Agencia Pública de Empleo – APE.

Resultados previstos:

- Socializar la oferta Institucional y adelantar procesos de concertación.
- Presencia en el 100% de los 35 CRAV dispuestos a nivel regional.

Descripción de actividades:

- Asignar el responsable o responsables de asistir a los CRAV, así como solicitar al gerente del centro regional un espacio adecuado con conectividad que permita brindar información sobre la oferta de la Entidad y prestar los servicios a la población de una manera eficiente, oportuna y con calidad
- Definir con los gerentes de los CRAV o sus delegados el cronograma de atención de acuerdo con la dinámica de estos espacios para garantizar la presencia del SENA.
- Orientar, remitir, acompañar y realizar el seguimiento a las víctimas que requieran acceder a la oferta institucional.
- Brindar talleres de orientación ocupacional con enfoque diferencial (género, discapacidad y alfabetización digital), asesoría en los procesos de intermediación laboral y cuando sea requerido el dinamizador de emprendimiento hará presencia para brindar asesoría en emprendimiento.
- Socializar la oferta y adelantar procesos de concertación de acciones con la población víctima, lo que permitirá dar cumplimiento a la meta establecida en el Plan Anual Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Seguimiento:

La estrategia se desarrolla de manera autónoma en las regionales, teniendo en cuenta que el acuerdo de atención se firma directamente entre el gerente del CRAV o sus delegados y el Coordinador de la APE regional o el enlace de Atención a Población Víctima.

Desde la Coordinación Nacional de la Agencia Pública de Empleo se solicita un informe en el mes de marzo con la relación de las personas que asisten a los CRAV, el horario y calendario de atención, así como un cronograma con las actividades programadas.

Responsables:

Coordinación Nacional de la Agencia Pública de Empleo, Subdirectores de Centro, Coordinador de la APE y el Enlace Regional de Atención a Población Víctima y Vulnerable.

2.6.3 SERVICIO DE EMPRENDIMIENTO

El emprendimiento es un ejercicio de libertad en el cual los sujetos se afirman en su capacidad de decidir, por una idea que se convertirá en su proyecto de vida en términos sociales, individuales, culturales y económicos, que involucran tanto acciones como actores estratégicos que impulsan al crecimiento y desarrollo económico y social de la región.

Para brindar este servicio el SENA, cuenta con una ruta emprendedora que contiene cinco eslabones, los cuales se desarrollan a través de las asesorías impartidas por los dinamizadores de emprendimiento.

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500

2.6.3.1 RUTA DE EMPRENDIMIENTO:

Con el objetivo de brindar una atención integral en el servicio de emprendimiento a la población víctima de la violencia, que incluya las diferentes líneas en esta área, se establece una ruta en la que se enmarcan los diferentes eslabones de la cadena de emprendimiento

- Sensibilización y orientación.
- Test perfil Emprendedor.
- Ideación-validación.
- Plan de negocios.
- Implementación de la Unidad Productiva y seguimiento.

2.6.3.2 PLANES DE NEGOCIO Y UNIDADES PRODUCTIVAS

Para brindar una atención diferencial a la población víctima de la violencia, cada regional cuenta con un equipo de profesionales, (Dinamizadores de Emprendimiento), encargados de brindar orientación, asesoría y acompañamiento técnico a la población identificada con habilidades emprendedoras, con el fin de asesorar en la formulación del plan de negocio y/o acompañar a la implementación de la unidad productiva.

Resultados previstos

- Identificar los potenciales emprendedores para direccionarlos a la ruta emprendedora.
- Fortalecer la articulación con la Unidad de Emprendimiento para impulsar la participación de la población víctima en las diferentes estrategias y programas de emprendimiento.
- Cumplir de las metas establecidas para cada regional de los indicadores planes de negocios y unidades productivas creadas y fortalecidas.
- Gestionar de alianzas estratégicas con entes territoriales, que permitan dar valor agregado a la gestión brindada por el SENA.
- Fortalecer de manera integral las competencias emprendedoras de la población atendida.

Descripción de actividades:

- Programar jornadas de sensibilización del emprendimiento a la población identificada con perfil emprendedor.
- Aplicación de los formatos dispuestos para el proceso, que se encuentran en la SIGA – Compromiso SENA (formatos: inscripción, programación, Acta; posterior a esto, se aplica el test perfil emprendedor, Lean Canvas para formulación del plan de negocios).
- Brindar asesoría y acompañamiento en la formulación del plan de negocios así: sensibilización, ideación, test perfil emprendedor, formulación del plan de negocios de acuerdo con la caja de herramientas diseñada para tal fin por la APE, creación de la unidad productiva (con recursos propios del emprendedor u otras de fuentes de financiación interna y externa), puesta en marcha, seguimiento.
- Participar en los espacios interinstitucionales para articular la oferta institucional con las ofertas del estado y en las jornadas convocadas por la UARIV en el marco del Sub-Comité Técnico de Indemnización Administrativa, para brindar asesoría en emprendimiento.
- Gestionar alianzas estratégicas con el sector público – privado para transferencia de conocimientos y accesos a recursos económicos que impulsen la creación o fortalecimiento de unidades productivas sostenibles.
- Promover la participación de la población víctima en las diferentes convocatorias realizadas por la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA, entre ellas Fondo Emprender

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500

y otras fuentes de financiación. Asimismo, en las convocatorias realizadas a nivel regional por los Entes territoriales y otras entidades del Estado.

- Verificar la caracterización de la población, antes de reportar en la matriz de Excel la atención de los emprendedores, teniendo en cuenta que el cumplimiento de la meta corresponde a las personas desplazadas incluidas en el Registro Único de Víctimas.
- Remitir la ejecución mensual de los indicadores en la matriz dispuesta por la Coordinación Nacional de Emprendimiento entre el 25 y el 30 de cada mes al Líder de Emprendimiento Regional, para lo cual se debe tener en cuenta que, "El Excel debe ser enviado sin ninguna clase de filtros y exclusivamente con el reporte del periodo ejecutado".

Seguimiento:

- Mensualmente, desde febrero hasta diciembre 2023, se generará desde la Coordinación Nacional de APE, un informe con la retroalimentación de la ejecución de los indicadores.
- ***Nota:*** Tener en cuenta que el indicador planes de negocios formulados son factor de calificación para la gestión de los subdirectores como gerentes públicos.

Porcentaje de ejecución de cumplimiento mensual:

Mes	Planes %	Unidades %
Enero	0	0
Febrero	3	3
Marzo	12	11
Abril	23	23
Mayo	38	37
Junio	54	51
Julio	65	63
Agosto	76	75
Septiembre	87	86
Octubre	95	93
Noviembre	99	99
Diciembre	100	100

- Reportar las evidencias de los procesos adelantados en la carpeta compartida del SharePoint dispuesta para tal fin y que será remitida a cada Enlace Regional.

Responsables:

Coordinación Nacional de la Agencia Pública de Empleo, Subdirectores de Centro, Coordinador de la APE y el Enlace Regional de Atención a Población Víctima y Vulnerable.

2.6.3.2. FORTALECIMIENTO UNIDADES PRODUCTIVAS

Identificar unidades productivas creadas en la vigencia 2022, con el objetivo de aplicar un instrumento que permita conocer el Estado del Arte de dichas unidades para iniciar su proceso de fortalecimiento.

Resultados previstos:

- Contribuir con el posicionamiento de unidades productivas sostenibles para remitir a la Ruta

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500

de Emprendimiento para fortalecer competencias y habilidades emprendedoras que les permita participar en convocatorias Fondo Emprender y otras fuentes de financiación.

- Fortalecimiento de emprendedores en competencias de nivel administrativo y operativo para el mejoramiento de su gestión interna en el proceso de toma de decisiones con base a cifras, datos y hechos para responder a las necesidades y expectativas del mercado.
- Fortalecer el área comercial de las unidades productivas para potenciar su gestión de promoción y difusión de la Unidad Productiva, productos o servicios en beneficio del crecimiento de sus ingresos.

Descripción de Actividades:

- Aplicar a los emprendedores relacionados en la base de datos enviada por la Coordinación Nacional de la APE, la herramienta de diagnóstico Estado del Arte, para identificar situación actual de las unidades productivas a fortalecer.
- Analizar los resultados obtenidos con la herramienta de diagnóstico para identificar la ruta a seguir en el proceso de fortalecimiento que requiere el emprendedor y la unidad productiva.
- Definir estrategia a implementar según hallazgos principales o debilidades más comunes en las unidades productivas.
- Articular con la Coordinación de Emprendimiento, estrategias para fortalecer las capacidades de las unidades productivas, con miras a participar en las diferentes convocatorias de capital semilla.
- Acompañar y realizar seguimiento al proceso de fortalecimiento del emprendedor y de su Unidad Productiva.
- Gestionar con el Enlace Regional de Atención a Víctimas las formaciones requeridas por los emprendedores.
- Elaborar informe de las Unidades Productivas identificadas Vs. las Unidades Productivas encaminadas en la Ruta de Emprendimiento.
- Reportar las evidencias de los procesos adelantados en la carpeta compartida del SharePoint dispuesta para tal fin y que será remitida a cada Enlace Regional.

Seguimiento:

Mensual (última semana del mes) iniciando en febrero y finalizando en diciembre de 2023.

Responsables:

Coordinación Nacional de la Agencia Pública de Empleo, Subdirectores de Centro, Coordinador de la APE y el Enlace Regional de Atención a Población Víctima y Vulnerable.

2.6.3.3 FERIA NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO

Una de las líneas estratégicas de la Dirección de Empleo y Trabajo, se encuentra la realización de una Feria Nacional de Emprendimiento presencial a nivel nacional en el mes de junio de 2023.

Resultados previstos:

- Lograr la participación de 400 emprendedores a nivel nacional con unidades productivas de diferentes sectores económicos.
- Promocionar y posicionar las Unidades Productivas con sus productos o servicios en la mentalidad del cliente objetivo y potencial que visite la feria.
- Fomentar el mejoramiento de los ingresos operacionales de las unidades productivas que participen de la feria.
- Promover la generación de redes de contacto (networking) entre unidades productivas participantes y visitantes.

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500

Descripción de Actividades:

- Identificar los potenciales emprendedores para la aplicación de ficha técnica que permitirá identificar y filtrar los participantes en la feria.
- Generar espacios de articulación con el Coordinador de la APE, el Líder de Emprendimiento y el Operador, para definir logística de las actividades a desarrollar, entre ellas la invitación a trabajadores de empresas del sector público y privado, comunidad en general.
- Promover alianzas estratégicas para aunar esfuerzos en pro de impulsar el desarrollo de la feria.
- Reportar las evidencias de la gestión adelantada en la carpeta compartida del SharePoint dispuesta para tal fin y que será remitida a cada Enlace Regional.
- Participar en las reuniones mensuales que se realizarán desde la Coordinación Nacional de la APE con el fin de presentar los avances en el marco de la feria.
- Presentar informe con los resultados de la feria, con el fin de identificar oportunidades de mejora a implementar en futuros eventos de esta índole.

Seguimiento:

Se realizará de manera mensual (última semana del mes) iniciando en febrero de 2023 hasta finalizar la vigencia con el fin de establecer los resultados alcanzados y la identificación de buenas prácticas.

Responsables:

Coordinación Nacional de la Agencia Pública de Empleo, Subdirectores de Centro, Coordinador de la APE y el Enlace Regional de Atención a Población Víctima y Vulnerable.

2.7 ESTRATEGIA ACCESO PREFERENTE A LA FORMACIÓN TITULADA

Artículo 130 de la Ley de Víctimas 1448 de 2011 – Capacitación y Planes de Empleo Urbano y Rural, El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, dará prioridad y facilidad para el acceso de jóvenes y adultos víctimas, en los términos de la presente ley, a sus programas de formación y capacitación técnica.

Por lo anterior la Entidad, diseñó e implementó la estrategia de Acceso Preferente a través de la cual se otorga hasta el 20% del total de los cupos ofertados en cada convocatoria a la población caracterizada como víctima de la violencia, incluida en el RUV. con el fin de promover la participación de esta población a los programas de formación titulada (auxiliares, operarios, técnicos, tecnólogos, así como Profundización Técnica y Especialización Tecnológica) en las modalidades presencial y virtual.

Resultados previstos:

Incrementar en un 20% con relación a la vigencia 2022, los aprendices víctimas matriculadas a través de esta estrategia.

Descripción de Actividades:

- Consultar la Resolución 1-02164-2021, por la cual, la Dirección de Formación Profesional establece el calendario académico y coordinar con los Centros de Formación los programas que se ofertarán en cada convocatoria.
- Programar jornadas con enfoque diferencial a desarrollar con los principales actores institucionales del SNARIV, Mesas de participación regional y local de víctimas, Enlaces

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500



MINISTERIO DEL TRABAJO

municipales para dar a conocer los programas ofertados, requisitos por nivel de formación y manejo de la plataforma de Sofia plus entre otros.

- Remitir las piezas comunicativas con VoBo del área de comunicaciones, de la programación de las jornadas a desarrollar, para que sean publicadas en el portal del SNARIV y otros canales institucionales.

Seguimiento:

- Cargar las evidencias de los procesos adelantados en la carpeta compartida del SharePoint en las fechas establecidas, dispuesta para tal fin y que será remitida a cada enlace regional.
- Reportes de aprendices víctimas matriculados por regional, genero, nivel de formación y tipo poblacional por las modalidades presencial y virtual.

Responsables:

Coordinación Nacional de la Agencia Pública de Empleo, Subdirectores de Centro, Coordinador de la APE y el Enlace Regional de Atención a Población Víctima y Vulnerable.

2.8 FALLOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Artículo 28 de la ley 1448 de 2011 - Derechos de las víctimas - la cual en el numeral 9 establece el “Derecho a la restitución de la tierra si hubiese sido despojado de ella en los términos establecidos en la presente ley”.

Directiva Presidencial 05 de 2013, dispone la coordinación armónica entre las entidades del sector público en materia de restitución de tierras despojadas, por esta razón el SENA debe rendir informe al grupo de restitución de tierras y derechos territoriales de la gestión adelantada en el marco de sus competencias.

Por lo anterior, desde el nivel nacional se articula con la Unidad de Restitución de Tierras y demás entidades encargadas de la atención de las órdenes judiciales impartidas en los Fallos de Restitución de Tierras estrategias y acciones para dar cumplimiento a las medidas (judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas que aporten a la reparación integral de las víctimas).

Resultados Previstos:

- Implementación del protocolo de atención de fallos de restitución de tierras que se encuentra en la plataforma Compromiso.
- Radicación de solicitudes de orden cumplida de todos los fallos notificados al SENA desde el año 2012 a 2019, en los cuales ya fueron atendidos la totalidad de beneficiarios.
- Presentar los informes requeridos por los Entes Fiscalizadores entre ellos la Procuraduría General de la Nación.

Descripción de Actividades:

Cargar por parte del abogado regional en la carpeta compartida de SharePoint dispuesta para tal fin, las evidencias de los avances de cada uno de los fallos notificados en cada regional, estas carpetas están ordenadas de la siguiente manera:

- Carpeta de Autos de Cumplimiento
- Carpeta de Evidencias del Fallo

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500





- Carpeta de Fallos digitalizados
- Carpeta de matriz de seguimiento
- Carpeta de Rechazos
- Carpeta de Solicitud de Datos
- Carpeta de Traslados
- Dar cumplimiento al “Protocolo de atención de fallos de restitución de tierras” diseñado para la atención organizada de estas órdenes judiciales y la conservación de la memoria histórica de las acciones estratégicas desarrolladas a nivel nacional.
- Alimentar la matriz de seguimiento con los avances realizados para dar cumplimiento a cada uno de los fallos notificados a la Entidad y remitirla de manera cuatrimestral a la coordinación nacional de la APE.
- Elaborar informe en el modelo establecido para tal fin, con las evidencias de las acciones adelantadas en la atención de fallos de restitución de tierras, para ser entregados en las audiencias de seguimiento, convocadas por los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras.

Seguimiento:

ENTREGA	PERIODO	FECHA MAXIMA DE ENVÍO
1	01 ENERO – 30 ABRIL	05/05/2023
2	01 MAYO - 31 AGOSTO	11/09/2023
3	01 SEPTIEMBRE – 30 NOVIEMBRE	04/12/2023

Nota: Para ampliar la información y procedimiento en la atención de los fallos de restitución de tierras, remitirse al Anexo que se encuentra en Compromiso.

Responsable:

Coordinación Nacional de la Agencia Pública de Empleo, Subdirectores de Centro, Coordinador de la APE y el Enlace Regional de Atención a Población Víctima y Vulnerable.

2.9 SENTENCIAS DE JUSTICIA Y PAZ

Ley 975 de 2005 “Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.” Se busca facilitar los procesos de paz y la reincorporación a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley que se hayan desmovilizado, sea de manera individual o colectiva, garantizándoles derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición.

En el marco de estas sentencias, al SENA le notifican Exhortos correspondientes de acuerdo a la misión de la Entidad.

Resultados Previstos:

Presentar los informes con las acciones estratégicas desarrolladas a nivel nacional, en las audiencias

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500



de seguimiento de Justicia y paz que serán convocadas por el Juez Penal del Circuito, con función de ejecución de sentencias para las salas de Justicia y Paz del territorio nacional, que conlleven al cumplimiento del exhorto.

Descripción de Actividades:

- Descargar las bases de datos que encontrará en el SharePoint, con el fin de iniciar la atención de las víctimas reconocidas en cada sentencia de justicia y paz.
- Búsqueda activa de las víctimas relacionadas en las bases de datos suministradas por la Unidad para las Víctimas y remitidas por la Coordinación Nacional de la APE a las regionales, con el objeto de brindar a las víctimas la oferta institucional y propender porque accedan a ella.
- Elaborar y enviar informes a la coordinación nacional de la APE, con las acciones adelantadas para la atención de las víctimas reconocidas en cada sentencia cada vez que sean solicitados con el objeto de rendir informe en las audiencias públicas de seguimiento.
- Cargar en las carpetas del SharePoint las evidencias de la gestión adelantada, para cumplir con los exhortos notificados al SENA.

Fechas de Seguimiento:

Los informes con los avances realizados para la atención de los Exhortos notificados a la Entidad deberán ser enviados en las siguientes fechas:

Nota: Cuando la Entidad sea convocada a audiencia de seguimiento desde el nivel nacional se solicitará a las Regionales el informe respectivo.

PERIODO	FECHA ENVÍO
01 ENERO – 30 ABRIL	15/05/2023
01 MAYO - 31 AGOSTO	15/09/2023
01 SEPTIEMBRE - 30 NOVIEMBRE	01/12/2023

Responsable:

Coordinación Nacional de la Agencia Pública de Empleo, Subdirectores de Centro, Coordinador de la APE y el Enlace Regional de Atención a Población Víctima y Vulnerable.

2.10 APLICATIVO VIVANTO

Es un Sistema creado por la Red Nacional de Información con el fin de que las entidades pertenecientes al SNARIV, accedan a la información contenida en el Registro único de Víctimas – RUV, esta herramienta permite identificar las personas que se encuentran incluidas en el RUV.

Hechos victimizantes caracterizados en el registro único de víctimas – RUV:

- Desplazados por la Violencia

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500



- Minas antipersonal, Munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado
- Amenaza
- Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado
- Desaparición forzada
- Homicidio / Masacre
- Secuestro
- Tortura
- Reclutamiento Forzado de Menores
- Abandono o despojo forzado de tierras.
- Actos terroristas / atentados / Combates / Enfrentamientos/Hostigamientos

Estos hechos victimizantes están caracterizados en los aplicativos de información de la Entidad, Agencia Pública de Empleo - Sofía Plus y el Sistema de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales – SECCL.

Resultados Previstos:

- Identificar las víctimas atendidas en cada una de las líneas de la oferta institucional y así elaborar los informes que se requieran.
- Focalizar los territorios a intervenir con la oferta institucional.
- Cumplimiento de las metas establecidas para la atención de la población víctima

Descripción de Actividades:

- Diligenciar los formatos de confidencialidad de la información, para acceder al usuario y contraseña del aplicativo vivanto y remitirlo a la Coordinación Nacional de la APE.
- El responsable de la verificación deberá al momento de realizar la consulta en el aplicativo identificar el estado de la persona en el registro, el cual aparece en el cuadro *consulta detallada*, haciendo clic en el hecho victimizantes.

Las personas que se encuentran incluidas en el RUV presentan los siguientes estados:

- Incluido
- Incluido sin información
- Incluido pendiente de acto administrativo

Las personas que presentan los siguientes estados, No se consideran incluidas en el RUV:

- No Incluido
- No Incluido valorado, pendiente aprobación acto administrativo
- Incluido en estado de valoración
- En estado de valoración
- No afectado

Nota. Recuerde que, si usted no ingresa al aplicativo Vivanto, mínimo una vez a la semana su usuario será bloqueado de manera automática por la Red Nacional de Información. Las solicitudes de reactivación de usuarios se realizarán a la RNI, de manera bimensual a través

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500



MINISTERIO DEL TRABAJO

de la Coordinación Nacional de la APE.

Responsable:

Coordinación Nacional de la Agencia Pública de Empleo, Subdirectores de Centro, Coordinador de la APE y el Enlace Regional de Atención a Población Víctima y Vulnerable.

3.2.10 REMISIONES ADMINISTRATIVAS

Las remisiones administrativas son el resultado de la encuesta de caracterización que realiza la Unidad para las Víctimas, las cuales de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1084 de 2015, “Listados para la focalización de oferta”, identifican las necesidades de las víctimas y proceden a remitirlo a las Entidades de acuerdo con su misión institucional.

La Unidad para las Víctimas carga en el aplicativo Vivanto (Módulo Sigo Oferta), los listados con las víctimas del conflicto armado que requieren oferta del Estado para garantizar cada uno de sus derechos, en el caso del SENA el derecho a la generación de ingresos (Formación para el trabajo e intermediación laboral).

Resultados Esperados:

Aportar al cumplimiento del decreto 1084 de 2015 “Medición de superación de la situación de vulnerabilidad de las víctimas”, proceso que realiza la unidad para las víctimas.

Priorización de atención de las víctimas relacionadas en los listados de focalización de oferta.

Descripción de Actividades:

- Diligenciar los formatos de confidencialidad de la información, para acceder al usuario y contraseña del aplicativo vivanto y remitirlos a la Coordinación Nacional de la APE, para realizar el trámite ante la Red Nacional de Información.
- El equipo regional definirá los mecanismos para la ubicación y contacto de las personas, con el fin de brindarle el portafolio de servicios institucional según la necesidad identificada en la encuesta de caracterización.
- Una vez atendida la población, se debe retroalimentar el aplicativo Vivanto **-módulo SIGO, con** la atención brindada.

Responsable:

Coordinación Nacional de la Agencia Pública de Empleo, Subdirectores de Centro, Coordinador de la APE y el Enlace Regional de Atención a Población Víctima y Vulnerable.

2.11 SUBCOMITÉS TÉCNICOS

Artículo 165 de la Ley de Víctimas y Artículo 238 del Decreto Reglamentario 4800 de 2011.- *Los Subcomités son grupos de trabajo técnicos interinstitucionales encargados del diseño, ajuste, implementación y seguimiento a las acciones desarrolladas en el marco de la política pública de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.*

Resultados Previstos:

- Articulación de estrategias y acciones entre el nivel nacional y regional, para brindar una atención integral a la población víctima.
- Cumplimiento de los Planes operativos de cada Subcomité.

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500



Descripción de Actividades:

- El Coordinador de la APE juntamente con el enlace regional de atención a víctimas, participarán en las instancias de coordinación y articulación de acciones como son entre otros: subcomités técnicos, y mesas estratégicas, convocadas desde la coordinación del sistema y/o secretarías técnicas.
 - Subcomité de reparación colectiva
 - Subcomité de prevención y protección
 - Subcomité de Atención y Asistencia
 - Subcomité de sistemas de información
 - Subcomité de medidas de Reparación
 - Subcomité de Enfoque Diferencial
 - Subcomité de reparación Administrativa
 - Subcomité de restitución de tierras
- Apoyar la elaboración del POA, donde se consignan los compromisos de la Entidad de acuerdo con el componente y las medidas que de acuerdo con su misionalidad le corresponden al SENA.
- Socializar con el equipo de atención a víctimas los compromisos adquiridos para su gestión y atención.
- Atender las solicitudes de los delegados de las mesas departamentales y municipales de atención a víctimas, quienes forman parte de la secretaría técnica de los subcomités y realizan veeduría al cumplimiento de las acciones del POA.
- Levantar actas de seguimiento y evidencias que soporten la participación y la gestión adelantada en el marco de estos espacios.

Seguimiento:

Las actas oficiales que contienen los compromisos adquiridos y el listado de asistencia de los participantes son levantadas por la Entidad que ejerce la secretaría técnica del subcomité y es remitida a las Entidades participantes para su verificación y validación.

La Unidad para las Víctimas, convoca de manera trimestral o en caso de ser necesario de manera aleatoria según el tema a tratar a las entidades que por su misionalidad conforman cada uno de los subcomités, por lo anterior desde la Coordinación Nacional de la APE, se realizará seguimiento a la participación y cumplimiento de los compromisos adquiridos cuatrimestralmente.

Responsables:

Coordinación Nacional de la Agencia Pública de Empleo, Subdirectores de Centro, Coordinador de la APE y el Enlace Regional de Atención a Población Víctima y Vulnerable.

2.12 CERTIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN LEY DE VÍCTIMAS

Auto 008 de 2009 proferido por la Corte Constitucional, donde se identificó como un obstáculo para la superación del estado de cosas inconstitucional, la carencia de herramientas, para que la entidad responsable de coordinar la política pública de asistencia, atención y reparación integral a

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500



MINISTERIO DEL TRABAJO

las víctimas de desplazamiento forzado evalúe los niveles de compromiso y desempeño de los distintos organismos públicos respecto a la política pública.

Ley 1448 de 2011 de conformidad con el artículo 168, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas es la entidad encargada de “Aplicar instrumentos de certificación a las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, respecto a su contribución en el goce efectivo de los derechos a la verdad, justicia y reparación integral a las víctimas, de acuerdo con las obligaciones contempladas en la presente Ley.

Resultados previstos:

Otorgamiento del certificado de cumplimiento por parte de la Unidad para las Víctimas, con base en el aporte que realiza la Entidad a la implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas.

Descripción de Actividades:

- Desarrollar estrategias y acciones para el cumplimiento de las actividades plasmadas en las estrategias enunciadas anteriormente desde el numeral 33. de este documento, las cuales forman parte del Plan de Acción Institucional 2023, establecido con la Unidad para las Víctimas en el marco del proceso de certificación.
- Elaboración y remisión a la coordinación nacional de la APE, de los informes con la gestión adelantada, con el fin de cumplir con la entrega de la información necesaria para la construcción de los informes que como Estado se deben rendir al Congreso, Corte Constitucional, la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (CSMLV), así como informes de cumplimiento de sentencias y organismos de control.
- Atender las medidas contempladas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva – PIRC de los Sujetos de Reparación Colectiva - Artículo 151 de la Ley de Víctimas, priorizados para la vigencia 2023, los cuales serán remitidos desde la Coordinación de la APE, posterior a la realización del primer subcomité de reparación colectiva donde la unidad presenta el universo de SRC priorizados.
- Participar en las jornadas convocadas por la Unidad para las Víctimas, en el marco de la implementación de la Resolución 1166 de 2018, por la cual se adoptan y se implementan lineamientos para el talento humano que orienta y atiende a las víctimas del conflicto armado, para lo cual el enlace regional conformará los grupos a remitir a la Unidad para este proceso.

Es importante aclarar que, con el cumplimiento de las anteriores actividades, la Unidad para las Víctimas evalúa la gestión adelantada y otorga el certificado de cumplimiento.

Seguimiento:

Se realizará de manera trimestral tomando como fecha de inicio de la estrategia el 01 de febrero.

Responsables:

Coordinación Nacional de la Agencia Pública de Empleo, Subdirectores de Centro, Coordinador de la APE y el Enlace Regional de Atención a Población Víctima y Vulnerable.

II. DEFINICION DE PERFILES PARA LA CONTRATACION.

Se anexan los perfiles para la contratación del periodo 2023, para los proyectos Administración e Intermediación y Servicio de orientación ocupacional, formación para el trabajo y emprendimiento para población desplazada a nivel nacional. Anexos 2: Perfil APE, Anexo3: Perfiles víctimas

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500

III. PROCEDIMIENTO VALIDACION OBJETOS IGUALES.

1. De acuerdo con lo indicado por la Secretaría General, mediante circular No.01-3-2022-00024 del 9 de diciembre del 2022, se debe se asignar y reportar por parte del director regional a la persona que serán el enlace con el Despacho de la Secretaría General e informar mediante comunicación interna radicada de manera oficial mediante el aplicativo Onbase a la coordinación de la Agencia Pública de Empleo, con copia al enlace de cada proyecto así:

- **Proyecto de Intermediación:** Javier García Martínez - jggarcia@sena.edu.co
- **Servicio de orientación ocupacional, formación para el Trabajo y Emprendimiento para población desplazada a nivel Nacional:** Luz Esperanza Esquivel Ávila leesquivela@sena.edu.co

Y con copia a Nicolás Pacheco Pérez Correo: nspacheco@sena.edu.co para efectos de seguimiento del estado de las solicitudes.

2. La solicitud de autorización de objetos iguales debe estar acompañada de los siguientes documentos en formato pdf, con la firma del director regional así:

- Estudios previos de la contratación que se pretende suscribir en los que se indique que se trata de objetos iguales diferente a la Formación Profesional. Así como la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.
- CDP que soporta la contratación.
- Certificación de inexistencia de personal firmado.
- Diligenciamiento del formato GTH-F-259 "Formato autorización objetos iguales" que se encuentra en la plataforma CompromISO, único documento válido para ser firmado por la Secretaria General del SENA.
- Certificación del Plan de adquisiciones vigencia 2023
- Una vez verificada la información técnica y jurídicamente la solicitud, y considere a satisfacción la contratación de objetos iguales, se remitirá desde el correo de la directora de empleo, el trámite de dicha solicitud por al correo: Autorizacionobjetosiguales@sena.edu.co; el respectivo aval junto con los documentos mencionados.
- Suscrita y numerada la autorización por parte de la Secretaría General, se procederá con él envío al área de la Dirección General pertinente; para envío a la regional solicitante.

Recomendaciones finales:

- Los honorarios indicados, son una proyección para la vigencia 2023, en el sentido que no hay presupuestos definitivos aprobados, por lo tanto, es importante tener en cuenta la circular de Secretaria General y orientaciones de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo.

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500



2. Se solicita a los ordenadores del gasto planear, administrar y ejecutar con criterios de oportunidad, austeridad, eficiencia, eficacia y en concordancia con la planeación aprobada para cada Regional y Centro de Formación, así como con las directrices establecidas para cada caso.
3. Se recomienda para el caso de la estructuración estudios previos, tener presente las siguientes recomendaciones que la Secretaría General ha venido otorgando año tras año, con el fin de prevenir el daño antijurídico, esto es:
 - Revisar los objetos y obligaciones junto con los manuales de funciones de los funcionarios pertenecientes a cada grupo y equipos de trabajo, evitando así duplicidad de acciones.
 - Estructurar la necesidad acorde al perfil, objeto, obligaciones y proyección de acciones y metas a cumplir por parte de la entidad.
 - Justificar en la necesidad el objeto y las actividades a desarrollar en lógica del perfil requerido.
 - Motivar porque se requiere contratar el servicio y no se puede realizar por personal de planta o requiera conocimientos especializados
 - Verificar que la información contenida en los documentos sea coherente, consecuente, concordante y coincidente.

Se anexa modelo autorización objetos iguales. Anexo 4.

Finalmente se recuerda que el director regional es el responsable de asegurar el cumplimiento del objeto contractual y de la prestación de los servicios al ciudadano y que la ordenación del gasto y respectivo trámite contractual se encuentra delegada según normatividad vigente del SENA.

Cordialmente,

Firmado digitalmente
por LUZ DANA LEAL
RUÍZ
Fecha: 2023.01.16
20:47:23 -05'00'

Luz Dana Leal Ruiz
Directora de Empleo y Trabajo

Proyectó y Revisó: Elsa Aurora Bohórquez - Cargo: Coordinadora Nacional Agencia Pública de Empleo

Anexos:

Anexo 1: Formato de metas 2023 DETE APE

Anexo 2: Perfiles Intermediación

Anexo 3: Perfiles víctimas

Anexo 4: Formato Modelo Objetos iguales

Dirección General
Dirección de Empleo y Trabajo, Ciudad Bogotá.
PBX 601 5461500

 Modelo de Mejora Continua	LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA DISEÑO RED TECNOLÓGICA DISEÑO DE JOYAS Y OBJETOS ARTESANALES
DISEÑO DE ACCIONES DE FORMACION COMPLEMENTARIA	
CÓDIGO:	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
52442219	CONTEXTUALIZACION DEL PRODUCTO ARTESANAL
VERSIÓN: 1	SECTOR DEL PROGRAMA: PENDIENTE POR DEFINIR
Vigencia del Programa	Fecha inicio Programa: 06/04/2017 Fecha Fin Programa: El programa aún se encuentra vigente
DURACIÓN MÁXIMA	40 horas
JUSTIFICACIÓN:	El programa de formación complementaria virtual denominado Contextualización del Producto Artesanal se creó como estrategia para fortalecer el sector artesanal afianzando conocimientos, además brinda la oportunidad de reconocer el valor de la artesanía como patrimonio material e inmaterial de un país y como industria cultural que porta elementos productivos, de diseño e identidad que generan oportunidades comerciales competitivas en las actuales economías globalizadas. El SENA es la única institución educativa que ofrece el programa Contextualización del producto Artesanal de formación Virtual capaz de brindar al sector de la artesanía una formación complementaria aplicando nuevas metodologías y tecnologías de enseñanza-aprendizaje estructuradas sobre técnicas innovadoras, normas de competencia laboral, lo que potencia la formación de ciudadanos librepensadores, con capacidad crítica, solidarios y emprendedores que la acreditan, la hacen pertinente y coherente con su misión, visión; impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad social y el desarrollo del país.
REQUISITOS DE INGRESO:	Se requiere que el aprendiz AVA (ambientes Virtuales de Aprendizaje) tenga dominio de las condiciones básicas relacionadas con el manejo de herramientas informáticas y de comunicación: correo electrónico, chats, Internet, navegadores, otros sistemas y herramientas tecnológicas necesarias para la formación virtual.
ESTRATEGIA METODOLÓGICA:	Centrada en la construcción de autonomía para garantizar la calidad de la formación en el marco de la formación por competencias, el aprendizaje por proyectos y el uso de técnicas didácticas activas que estimulan el pensamiento para la resolución de problemas simulados y reales; soportadas en el utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, integradas, en ambientes abiertos y pluritecnológicos, que en todo caso recrean el contexto productivo y vinculan al aprendiz con la realidad cotidiana y el desarrollo de las competencias. Igualmente, debe estimular de manera permanente la autocrítica y la reflexión del aprendiz sobre el que hacer y los resultados de aprendizaje que logra a través de la vinculación activa de las cuatro fuentes de información para la construcción de conocimiento: -El instructor - Tutor -El entorno -Las TIC -El trabajo colaborativo

	LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA DISEÑO RED TECNOLÓGICA DISEÑO DE JOYAS Y OBJETOS ARTESANALES
--	---

COMPETENCIA	
CÓDIGO:	DENOMINACIÓN
220103032	APROBAR EL PRODUCTO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS.

ELEMENTO(S) DE LA COMPETENCIA	
DENOMINACIÓN	
Elaborar la descripción del producto diseñado definiendo las especificaciones técnicas del mismo.	

2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
DESCRIPCIÓN	
IDENTIFICAR ALTERNATIVAS DE DISEÑO DE PRODUCTOS ARTESANALES TENIENDO EN CUENTA LAS TENDENCIAS DEL MERCADO	
RECONOCER EXPRESIONES ARTESANALES A PARTIR DE LAS CARACTERÍSTICAS IDENTIDAD, TRADICIÓN Y	
DEFINIR ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN EN EL PRODUCTO ARTESANAL DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS FORMALES Y FUNCIONALES.	
DESCRIBIR COMPONENTES DEL PRODUCTO ARTESANAL SEGÚN CARACTERÍSTICAS DE IDENTIDAD	

3. CONOCIMIENTOS	
3.1. CONOCIMIENTOS DE CONCEPTOS Y PRINCIPIOS	
01 RECONOCER EXPRESIONES ARTESANALES A PARTIR DE LAS CARACTERÍSTICAS IDENTIDAD, TRADICIÓN Y OFICIO. IDENTIFICAR LOS OFICIOS ARTESANALES EN COLOMBIA PRECISAR LAS CARACTERÍSTICAS DEL ARTE MANUAL DESCRIBIR LAS CARACTERÍSTICAS DEL ARTE POPULAR DESCRIBIR EL CONTEXTO ORGANIZACIONAL DE LA ARTESANÍA IDENTIFICAR LOS CONTEXTOS TECNOLÓGICOS DE LA ARTESANÍA UBICAR LOS CONTEXTOS GEOGRÁFICOS E HISTÓRICOS DE LA ARTESANÍA DIFERENCIAR EL OFICIO DE LA TÉCNICA ARTESANAL 02 DESCRIBIR COMPONENTES DEL PRODUCTO ARTESANAL SEGÚN CARACTERÍSTICAS DE IDENTIDAD CULTURAL. PRECISAR LAS CARACTERÍSTICAS DE IDENTIDAD EN UN PRODUCTO ARTESANAL IDENTIFICAR CARACTERÍSTICAS DE LOS GRUPOS ARTESANALES INTERPRETAR LOS COMPONENTES DE LA CADENA DE VALOR DE LA ARTESANÍA COLOMBIANA INTERPRETAR EL VALOR DE UN PRODUCTO ARTESANAL COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL Y MATERIAL IDENTIFICAR EL SABER, LA TRADICIÓN Y LA CULTURA EN LA ARTESANÍA	



Modelo de
Mejora Continua

LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA
DISEÑO
RED TECNOLÓGICA
DISEÑO DE JOYAS Y OBJETOS ARTESANALES

03 DEFINIR ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN EN EL PRODUCTO ARTESANAL DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS FORMALES Y FUNCIONALES.

REVISAR NORMAS DE CALIDAD Y REFERENCIALES PARA PRODUCTOS ARTESANALES
IDENTIFICAR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LA PRODUCCIÓN ARTESANAL
DESCRIBIR REFERENTES ARTESANALES.

04 IDENTIFICAR ALTERNATIVAS DE DISEÑO DE PRODUCTOS ARTESANALES TENIENDO EN CUENTA LAS TENDENCIAS DEL MERCADO

DESCRIBIR TENDENCIAS DE MERCADO PARA PRODUCTOS ARTESANALES
IDENTIFICAR LAS TENDENCIAS DEL SECTOR ARTESANAL
COMPROBAR EL IMPACTO DE LA MODA EN LA ARTESANÍA
INTERPRETAR LA ARTESANÍA COMO INDUSTRIA CULTURAL

3.2. CONOCIMIENTOS DE PROCESO

01 RECONOCER EXPRESIONES ARTESANALES A PARTIR DE LAS CARACTERÍSTICAS IDENTIDAD, TRADICIÓN Y OFICIO.

ARTESANÍA: CONCEPTOS, CARACTERÍSTICAS, CLASIFICACIÓN, DISEÑO, ARTESANÍA EMBLEMÁTICA, NÚCLEO ARTESANAL, GRUPO ARTESANAL, COMERCIALIZACIÓN,
CULTURA: CONCEPTO, CARACTERÍSTICAS
ARTESANO: CONCEPTO
EXPRESIÓN ARTESANAL: CONCEPTO
TÉCNICAS ANCESTRALES: CONCEPTO, CARACTERÍSTICAS, DENOMINACIONES
OFICIO: CONCEPTO, CLASIFICACIÓN,
TÉCNICA: CONCEPTO, CLASIFICACIÓN
ARTE POPULAR: CONCEPTO ESTÉTICO, SOCIAL, POLÍTICO, IDEOLÓGICO
ARTE MANUAL: CONCEPTO, DIFERENCIAS,
MANUFACTURA: CONCEPTO, PROCESOS

02 DESCRIBIR COMPONENTES DEL PRODUCTO ARTESANAL SEGÚN CARACTERÍSTICAS DE IDENTIDAD CULTURAL.

CADENA DE VALOR: CONCEPTO, PROCESOS, VENTAJAS
COMPONENTES DE UN PRODUCTO: CONCEPTOS, CLASIFICACIÓN
ACABADOS: CONCEPTO, CARACTERÍSTICAS
CALIDAD: CONCEPTO, NORMATIVA, REQUERIMIENTOS, IMPORTANCIA
PATRIMONIO: CONCEPTO, CLASES, CARACTERÍSTICAS
ICONOGRAFÍA: PATRONES, CONCEPTO
IDENTIDAD: CONCEPTO, RASGOS O CARACTERÍSTICAS
IDENTIDAD LOCAL: CONCEPTO, EXPRESIONES, IDENTIDAD.
ARTESANÍA EN COLOMBIA: ASPECTOS HISTÓRICOS, ORGANIZACIONAL, CENSAL, GEOGRÁFICO, RECURSOS, DIVULGACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
PRODUCTO ARTESANAL: COMPONENTES, CONCEPTO, CARACTERÍSTICAS, MATERIA PRIMA

03 DEFINIR ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN EN EL PRODUCTO ARTESANAL DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS FORMALES Y FUNCIONALES.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL: CONCEPTO, PRESERVACIÓN, MATERIAS PRIMAS, VEDAS.



Modelo de
Mejora Continua

LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA
DISEÑO
RED TECNOLÓGICA
DISEÑO DE JOYAS Y OBJETOS ARTESANALES

SOSTENIBILIDAD: CONCEPTO

ASPECTOS CONTEXTUALES EN EL SECTOR ARTESANAL EN COLOMBIA: CLASIFICACIÓN; CARÁCTER DISTINTIVO; VALORES CULTURALES; ARTESANÍA Y DISEÑO; IMPACTO DEL DISEÑO EN LA ARTESANÍA.

04 IDENTIFICAR ALTERNATIVAS DE DISEÑO DE PRODUCTOS ARTESANALES TENIENDO EN CUENTA LAS TENDENCIAS DEL MERCADO

TENDENCIAS: CONCEPTO, IDENTIFICACIÓN

INDUSTRIA CULTURAL: CARACTERÍSTICAS, CONCEPTOS, IDENTIFICACIÓN

DISEÑO: DEFINICIÓN, PROCESO PREVIO, CONFIGURACIÓN MENTAL, "PRE-FIGURACIÓN",

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

01 RECONOCER EXPRESIONES ARTESANALES A PARTIR DE LAS CARACTERÍSTICAS IDENTIDAD, TRADICIÓN Y OFICIO.

ESTABLECE DIFERENCIAS DE UN PRODUCTO ARTESANAL FRENTE A OTROS QUE SE GENEREN EN EL ARTE MANUAL, MANUFACTURA Y ARTE POPULAR SEGÚN CARACTERÍSTICAS DEL OFICIO Y LA IDENTIDAD
CLASIFICA LA ARTESANÍA A PARTIR DE SU ORIGEN, CULTURA E IDENTIDAD

02 DESCRIBIR COMPONENTES DEL PRODUCTO ARTESANAL SEGÚN CARACTERÍSTICAS DE IDENTIDAD CULTURAL.

DETERMINA LOS COMPONENTES DE UN PRODUCTO ARTESANAL DE ACUERDO CON SUS CARACTERÍSTICAS FORMALES Y FUNCIONALES

03 DEFINIR ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN EN EL PRODUCTO ARTESANAL DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS FORMALES Y FUNCIONALES.

DETERMINA LAS CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO DE UN PRODUCTO ARTESANAL SEGÚN SU FORMA Y FUNCIÓN

04 IDENTIFICAR ALTERNATIVAS DE DISEÑO DE PRODUCTOS ARTESANALES TENIENDO EN CUENTA LAS TENDENCIAS DEL MERCADO

RECONOCE POSIBILIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ARTESANALES A PARTIR DE LAS

5. PERFIL TÉCNICO DEL INSTRUCTOR

Requisitos
Académicos

REQUISITOS ACADÉMICOS:

TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: DISEÑO, O ARTES PLÁSTICAS, VISUALES Y AFINES O EN EL NÚCLEO

Competencias
mínimas

FORMULAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROYECTOS

TRABAJAR EN EQUIPO

ESTABLECER PROCESOS COMUNICATIVOS ASERTIVOS

MANEJAR HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS ASOCIADAS AL ÁREA OBJETO DE LA FORMACIÓN

Experiencia laboral
y/o especialización

VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.

	LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA DISEÑO RED TECNOLÓGICA DISEÑO DE JOYAS Y OBJETOS ARTESANALES
--	---

CONTROL DEL DOCUMENTO

	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA / RED	FECHA
Responsable del diseño	LEONOR BOLIVAR CASTAÑO	EQUIPO DE DISEÑO CURRICULAR	null. REGIONAL BOYACÁ	22/10/2016
Responsable del diseño	RAFAEL NEFTALI LIZCANO	ASESOR PEDAGÓGICO	CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA. REGIONAL SANTANDER	22/10/2016
Responsable del diseño	OLGA MILENA GAMEZ SOCH	APROBAR ANALISIS	null. DIRECCIÓN GENERAL	03/11/2016
Responsable del diseño	CAROL EDITH VALENCIA	GESTOR RED DE CONOCIMIENTO ARTESANÍAS Y JOYERÍA	CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL. REGIONAL BOYACÁ	11/11/2016
Responsable del diseño	MANUEL ORLANDO FONSECA ARREGOCES	ACTIVAR PROGRAMA	null. REGIONAL CUNDINAMARCA	06/04/2017
Aprobación	OLGA MILENA GAMEZ SOCH		null. DIRECCIÓN GENERAL	17/11/2016

 Modelo de Mejora Continua	LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN RED TECNOLÓGICA TECNOLOGÍAS PECUARIAS
DISEÑO DE ACCIONES DE FORMACION COMPLEMENTARIA	
CÓDIGO:	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
96151544	OBTENCION DE DERIVADOS CARNICOS
VERSIÓN: 1	SECTOR DEL PROGRAMA: PRIMARIO Y EXTRACTIVO
Vigencia del Programa	Fecha inicio Programa: 02/09/2019 Fecha Fin Programa: El programa aún se encuentra vigente
DURACIÓN MÁXIMA	48 horas
JUSTIFICACIÓN:	El país cuenta con potencial productivo para la transformación de carne con un crecimiento socio-económico tanto a nivel regional como nacional, la cualificación del recurso humano se hace necesaria para responder integralmente a la dinámica del sector. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE realizó la publicación de los resultados definitivos de la Encuesta Anual Manufacturera 2017 (EAM 2017) donde se establecieron los grupos industriales que concentran la mayor parte de producción bruta según CIU y se estima que la industria de Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos obtuvieron 11.084.776 Millones de pesos de producción bruta. Así mismo, se estableció que esta industria presentó 36.370 personas ocupadas. El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) pone a disposición del sector productivo y de las necesidades sociales del país, el programa de formación Obtencion de Derivados Cárnicos, con el fin de brindar un aprendizaje acorde a los requerimientos del sector productivo que implica la ocupación de Operadores de Control de Procesos y Máquinas para la Elaboración de Alimentos y Bebidas específicamente en los embutidores cárnicos y operadores de máquinas de elaboración productos cárnicos, fortaleciendo la competencia técnica en la Obtención de derivados cárnicos según buenas prácticas de manufactura y parámetros de producción. Este programa de formación está dirigido al fortalecimiento de habilidades técnicas de la población interesada en iniciar procesos productivos en la elaboración de derivados cárnicos del país, y cuya finalidad es la de contribuir al mejoramiento de las necesidades productivas y sociales de Colombia. En el país existen diferentes instituciones educativas que imparten formación de nivel complementario enfocado en la producción de cárnicos y sus derivados que permiten fortalecer habilidades técnicas en los egresados. El SENA es la única institución educativa que ofrece el programa con todos los elementos de formación profesional, sociales, tecnológicos y culturales, metodologías de aprendizaje innovadoras, acceso a tecnologías de última generación, estructurado sobre métodos más que contenidos, lo que potencia la formación de ciudadanos librepensadores, con capacidad crítica, solidaria y emprendedora.
REQUISITOS DE INGRESO:	Cumplir con el trámite de selección definido por el Centro

 Modelo de Mejora Continua	LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN RED TECNOLÓGICA TECNOLOGÍAS PECUARIAS
ESTRATEGIA METODOLÓGICA:	Centrada en la construcción de autonomía para garantizar la calidad de la formación en el marco de la formación por competencias, el aprendizaje por proyectos y el uso de técnicas didácticas activas que estimulan el pensamiento para la resolución de problemas simulados y reales; soportadas en el utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, integradas, en ambientes abiertos y pluritecnológicos, que en todo caso recrean el contexto productivo y vinculan al aprendiz con la realidad cotidiana y el desarrollo de las competencias. Igualmente, debe estimular de manera permanente la autocrítica y la reflexión del aprendiz sobre el que hacer y los resultados de aprendizaje que logra a través de la vinculación activa de las cuatro fuentes de información para la construcción de conocimiento: - El instructor - Tutor - El entorno - Las TIC - El trabajo colaborativo

COMPETENCIA	
CÓDIGO:	DENOMINACIÓN
290801100	Adecuar materias primas alimenticias según buenas prácticas de manufactura y parámetros de producción

ELEMENTO(S) DE LA COMPETENCIA	
DENOMINACIÓN	
Maniobrar máquina	
Utilizar materias primas	

2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
DESCRIPCIÓN	
29080110003 COMPROBAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS CÁRNICOS SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS Y PARÁMETROS DE PRODUCCIÓN.	
29080110001 RECEPCIONAR MATERIAS PRIMAS SEGÚN CRITERIOS TÉCNICOS, PLAN DE PRODUCCIÓN Y NORMATIVA.	
29080110004 APLICAR MEDIDAS CORRECTIVAS EN LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS SEGÚN RESULTADOS Y PARÁMETROS TÉCNICOS.	
29080110002 REALIZAR PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE DERIVADOS CÁRNICOS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS DE PRODUCCIÓN.	



Modelo de
Mejora Continua

LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA
PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN

RED TECNOLÓGICA
TECNOLOGÍAS PECUARIAS

3. CONOCIMIENTOS

3.1. CONOCIMIENTOS DE CONCEPTOS Y PRINCIPIOS

BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA: TIPOS DE RIESGOS DE CONTAMINACIÓN, PARÁMETROS DE HIGIENE, REQUISITOS PARA EL USO DE VESTIMENTA DE TRABAJO.
MATERIA PRIMA: TEJIDO MUSCULAR, COMPOSICIÓN QUÍMICA DE LA CARNE, CARACTERÍSTICAS SENSORIALES DE LA CARNE.
EQUIPOS Y UTENSILIOS: MANUALES DE OPERACIÓN Y USO.
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: PREPARACIÓN DE SOLUCIÓN Y PROTOCOLOS LIMPIEZA, NORMATIVA RELACIONADA.
VARIABLES DE ACONDICIONAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS: CONCEPTO, TIPOS, CARACTERÍSTICAS, TÉCNICAS DE MEDICIÓN, NORMATIVA RELACIONADA.
ADITIVOS: COLORANTES, EMULSIFICANTE, ANTIOXIDANTE, ACENTUADORES DE SABOR, NORMATIVA RELACIONADA.
EMULSIONES CÁRNICAS: CLASIFICACIÓN, TIPO DE EMULSIÓN, TÉCNICAS DE ELABORACIÓN
PRODUCTO CÁRNICO: PRODUCTOS CÁRNICOS CRUDOS CURADOS, PRODUCTOS CÁRNICOS ESCALDADOS, TÉCNICAS DE ELABORACIÓN
EMPAQUES (TRIPAS) NATURALES, ARTIFICIALES, FIBROSAS.
ORDEN DE PRODUCCIÓN: CONCEPTO, TIPOS E INTERPRETACIÓN.
DEFECTOS DE PRODUCTOS CÁRNICOS CRUDOS CURADOS.: DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS, MANIFESTACIONES CAUSAS.
DEFECTOS DE PRODUCTOS CÁRNICOS ESCALADOS: DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS, MANIFESTACIONES CAUSAS.
REPORTE: PRODUCTOS CONFORME Y NO CONFORME.
FORMATOS: CONCEPTO, TÉCNICAS DE REGISTRO.
MEDIDAS CORRECTIVAS EN PROCESOS DE PRODUCCIÓN.

3.2. CONOCIMIENTOS DE PROCESO

SELECCIONAR EQUIPOS PARA PROCESO DE PRODUCCIÓN.
HIGIENIZAR INSTALACIONES Y EQUIPO PARA LA RECEPCIÓN DE MATERIAS PRIMAS.
RECONOCER LA COMPOSICIÓN DE MATERIA PRIMA.
IDÉNTIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS SENSORIALES DE LA CARNE.
DETERMINAR PH EN CARNE.
ADECUAR LAS MATERIAS PRIMAS.
IDÉNTIFICAR EL USO DE ADITIVOS CÁRNICOS.
APLICAR TÉCNICAS DE ESTANDARIZACIÓN EN PRODUCTOS CÁRNICOS CRUDOS CURADOS Y ESCALDADOS.
ELABORAR PRODUCTOS CÁRNICOS CRUDOS CURADOS Y ESCALDADOS.
IDENTIFICAR DEFECTOS EN PRODUCTOS CÁRNICOS TERMINADOS.
INSPECCIONAR CONFORMIDADES Y NO CONFORMIDADES EN PRODUCTOS CÁRNICOS TERMINADOS.
DETERMINAR CAUSAS DE DEFECTOS EN PRODUCTO TERMINADO
DEFINIR DEFECTOS EN PRODUCTO.
ESTABLECER PARÁMETROS Y MEDIDAS CORRECTIVAS EN LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS.
REGISTRAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS APLICADAS EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

IDENTIFICA LOS EQUIPOS PARA PROCESO PRODUCCIÓN DE ACUERDO CON MANUALES DE OPERACIÓN.
APLICA PROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN EQUIPO Y UTENSILIOS UTILIZAOS EN LA RECEPCIÓN DE MATERIAS PRIMAS DE ACUERDO CON PARÁMETROS TÉCNICOS Y NORMATIVOS.
ESTABLECE DEFECTOS EN CARNES SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS SENSORIALES DE LA CARNE DE ACUERDO A PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS.
ESTABLECE EL PH DE CARNE EN PROCESOS DE RECEPCIÓN SEGÚN PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS.
DIFERENCIA LA CARACTERÍSTICA SENSORIAL DE LA MATERIA PRIMA CÁRNICA DE ACUERDO CON CRITERIOS



Modelo de
Mejora Continua

LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA
PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN

RED TECNOLÓGICA
TECNOLOGÍAS PECUARIAS

TÉCNICOS.

PREPARA LAS MATERIAS PRIMAS SEGÚN PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS.

APLICA LOS ADITIVOS CÁRNICOS SEGÚN PARÁMETROS TÉCNICOS Y NORMATIVA.

APLICA PROTOCOLOS DE ESTANDARIZACIÓN EN PRODUCTOS CÁRNICOS CRUDOS CURADOS Y ESCALDADOS.

PRODUCE PRODUCTOS CÁRNICOS CRUDOS CURADOS Y ESCALDADOS SEGÚN ORDEN DE PRODUCCIÓN Y CRITERIOS TÉCNICOS.

EXPLICA CRITERIOS TÉCNICOS EN EL CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS TÉCNICOS Y ORDEN DE PRODUCCIÓN

PRESENTA FORMATOS DILIGENCIADOS SEGÚN PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS.

5. PERFIL TÉCNICO DEL INSTRUCTOR

Requisitos
Académicos

ALTERNATIVA 1.

TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES

ALTERNATIVA 2.

TÍTULO DE TECNÓLOGO O TÉCNICO PROFESIONAL O TÉCNICO EN DISCIPLINA ACADÉMICA

Competencias
mínimas

MANEJO TEÓRICO PRÁCTICO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, EN PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EVALUACIÓN, CREATIVOS, INNOVADORES Y AUTOTRANSFORMADORES, QUE DESARROLLEN EL POTENCIAL DE LOS APRENDICES Y POR LO TANTO, CONSTRUYAN CULTURA.

CAPACIDAD PARA LA CONVIVENCIA HUMANA, EL TRABAJO EN EQUIPO, LA AUTOFORMACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE CONOCIMIENTO.

MANEJO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TICS), HABILIDADES ARGUMENTATIVAS Y LINGÜÍSTICAS.

CONCEPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y LOS PROCEDIMIENTOS DEL DISEÑO CURRICULAR PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y EL APRENDIZAJE POR PROYECTOS.

MANEJO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS INHERENTES A LA FUNCIÓN DOCENTE.

RESPONSABILIDAD FRENTE A LA PLANEACIÓN, LA EJECUCIÓN Y LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO ASIGNADO.

CAPACIDAD PARA LA CONVIVENCIA HUMANA, EL TRABAJO EN EQUIPO, LA AUTOFORMACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO.

Experiencia laboral
y/o especialización

ALTERNATIVA 1

VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA

ALTERNATIVA 2.

TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINTE Y OCHO (28) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA

 SENA Modelo de Mejora Continua	LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN RED TECNOLÓGICA TECNOLOGÍAS PECUARIAS
--	--

CONTROL DEL DOCUMENTO

	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA / RED	FECHA
Responsable del diseño	CLAUDIA ESPERANZA DUARTE AGUDELO	EQUIPO DE DISEÑO CURRICULAR	CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS. REGIONAL DISTRITO CAPITAL	01/08/2019
Responsable del diseño	LUIS FERNANDO SIERRA HERRERA	EQUIPO DE DISEÑO CURRICULAR	CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE. REGIONAL CESAR	01/08/2019
Responsable del diseño	OSCAR FABIAN TOQUICA WILCHES	APROBAR ANALISIS	CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE. REGIONAL CESAR	05/08/2019
Responsable del diseño	OSCAR FABIAN TOQUICA WILCHES	ACTIVAR PROGRAMA	CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE. REGIONAL CESAR	02/09/2019
Aprobación	OSCAR FABIAN TOQUICA WILCHES		CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE. REGIONAL	02/09/2019

 Modelo de Mejora Continua	LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN RED TECNOLÓGICA TECNOLOGÍAS PECUARIAS
DISEÑO DE ACCIONES DE FORMACION COMPLEMENTARIA	
CÓDIGO:	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
73340239	PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA
VERSIÓN: 3	SECTOR DEL PROGRAMA: PRIMARIO Y EXTRACTIVO
Vigencia del Programa	Fecha inicio Programa: 18/12/2020 Fecha Fin Programa: El programa aún se encuentra vigente
DURACIÓN MÁXIMA	192 horas
JUSTIFICACIÓN:	El programa de formación Complementario PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ECOLÓGICA PARA LA SOBERANÍA ALIMENTARIA da respuesta a las necesidades de formación de familias rurales, la siembra de cultivos hortícolas y la cría de especies pecuarias de ciclo corto tales como conejos, curfés, aves de corral, ovinos, entre otros. Se convierte en una estrategia para la seguridad alimentaria y la generación de ingresos y empleo rural para muchas familias, que se encuentran ubicadas en zonas periurbanas y rurales, donde se puede implementar sistemas agropecuarios integrados; con la participación de las mujeres y el resto de la familia; que aporten innovación productiva para alcanzar la eficiencia, productividad, innovación y competitividad en las actividades agropecuarias recuperando el liderazgo del sector rural en las fuerzas del mercado. El SENA a través del Programa SENA Emprende Rural, propone al país el desarrollo de acciones que permitan desarrollar competencias técnicas, emprendedoras y empresariales en la población rural, fortalecer a los pequeños productores para su inserción en las cadenas productivas del campo colombiano, creando, acompañando y fortaleciendo iniciativas productivas rurales que generen ingresos, trabajo y aporten a la productividad, así como el promover la generación de excedentes orientados a la recuperación de recursos y el autoconsumo, aportando a la formalización del sector rural mediante la creación de empresas rurales, propendiendo por la creación y fortalecimiento de procesos asociativos, siendo el programa un dinamizador de la generación de empleo e ingresos en la ruralidad del país
REQUISITOS DE INGRESO:	Jóvenes rurales de 15 a 28 años, niveles 1,2 y 3 del SISBEN. Población rural vulnerable sin límite de edad. Pequeños y medianos productores agropecuarios.
ESTRATEGIA METODOLÓGICA:	Centrada en la construcción de autonomía para garantizar la calidad de la formación en el marco de la formación por competencias, el aprendizaje por proyectos y el uso de técnicas didácticas activas que estimulan el pensamiento para la resolución de problemas simulados y reales, soportadas en el utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, integradas en ambientes abiertos y pluritecnológicos, que en todo caso recrean el contexto productivo y vinculan al aprendiz con la realidad cotidiana y el desarrollo de las competencias. Igualmente, debe estimular de manera permanente la autocrítica y la reflexión del aprendiz sobre el que hacer y los resultados de aprendizaje que logra a través de la vinculación activa de las cuatro fuentes de información para la construcción de conocimiento: El Instructor - Tutor El entorno

 Modelo de Mejora Continua	LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN RED TECNOLÓGICA TECNOLOGÍAS PECUARIAS
	Las TIC El trabajo colaborativo

COMPETENCIA	
CÓDIGO:	DENOMINACIÓN
270401097	PROGRAMAR CULTIVO AGRÍCOLA SEGÚN MÉTODOS Y NORMATIVA

ELEMENTO(S) DE LA COMPETENCIA	
DENOMINACIÓN	
Proyectar la producción	
Elaborar plan	

2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
DESCRIPCIÓN	
27040109703 DESARROLLAR EL PLAN DE PRODUCCIÓN DE UN CULTIVO DE ACUERDO AL SISTEMA PRODUCTIVO Y NORMATIVIDAD VIGENTE.	
27040109701 PROYECTAR LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN DE ACUERDO CON NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO TÉCNICO.	
27040109702 CALCULAR LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN DE UN CULTIVO TENIENDO EN CUENTA EL MÉTODO Y NORMATIVIDAD VIGENTE	
27040109704 VERIFICAR EL PLAN DE MANEJO DE ACUERDO CON ELEMENTOS DE FORMULACIÓN Y CONTROL.	

3. CONOCIMIENTOS	
3.1. CONOCIMIENTOS DE CONCEPTOS Y PRINCIPIOS	
ESTRUCTURA DE LAS ORGANIZACIONES Y AUTORIDADES INDÍGENAS CARACTERÍSTICAS DE LOS GRUPOS ÉTNICOS: UBICACIÓN. HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS PARTICIPATIVAS. PLAN DE VIDA. PLANO DE LA FINCA: CONCEPTO, CRITERIOS DE UBICACIÓN DE INSTALACIONES, LOTES Y ÁREAS ESPECIALES. ÁREA DE PRODUCCIÓN: CONCEPTO, DEFINICIÓN, TÉCNICAS DE SELECCIÓN. CRITERIOS AGRONÓMICOS: CONCEPTO, FACTORES, PARÁMETROS TÉCNICOS. COSTOS DE PRODUCCIÓN: CONCEPTO, TIPOS, CONCEPTO DE RENTABILIDAD. POTENCIAL PRODUCTIVO: DEFINICIÓN, MÉTODOS DE ESTIMACIÓN, METAS DE PRODUCCIÓN, ESTUDIO EDAFOLÓGICO, RIESGO FITOSANITARIO, RIESGO AGROCLIMÁTICO. PROGRAMA DE PRODUCCIÓN: DEFINICIÓN, TIPOS, DISEÑO, RECURSOS FACTORES. SISTEMA DE PRODUCCIÓN: CONCEPTO, TIPOS, TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN.	



Modelo de
Mejora Continua

LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA
PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN

RED TECNOLÓGICA
TECNOLOGÍAS PECUARIAS

CONSERVACIÓN Y ABONAMIENTO TRADICIONAL Y AGROECOLÓGICAS.
MÉTODOS DE LABRANZA: TRACCIÓN ANIMAL, MECÁNICA Y MANUAL.
SIEMBRA: TÉCNICAS TRADICIONALES, MATERIALES.
MÉTODOS Y CRITERIOS TÉCNICOS Y ECOLÓGICOS PARA LA SIEMBRA.
ARREGLOS PRODUCTIVOS AGROFORESTALES: CONCEPTOS, CRITERIOS CULTURALES ECOLÓGICOS Y ECONÓMICOS (AGROECOLOGÍA).
PLAN DE MANEJO: CONCEPTO, TIPOS, FORMULACIÓN, ELEMENTOS DE CONTROL
INDICADORES: DEFINICIÓN, CLASES, TÉCNICAS DE MEDICIÓN, MÉTODOS DE CÁLCULO
MANEJO Y CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES: CONCEPTOS, PRÁCTICAS LOCALES Y AGROECOLÓGICAS.
CRONOGRAMA: CONCEPTO, TIPOS, FASES, MÉTODOS
COSECHA: PRÁCTICAS TRADICIONALES Y LOCALES.
INFORMACIÓN: TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN, FORMATOS Y FORMAS DE REGISTROS.
TÉCNICAS DE ELABORACIÓN DE REGISTROS.
NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: CONCEPTO, CRITERIOS DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.
NORMATIVA AMBIENTAL: CRITERIOS DE MANEJO, TIPOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

3.2. CONOCIMIENTOS DE PROCESO

REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE LA COMUNIDAD.
OBTENER UN AUTODIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DE LA COMUNIDAD.
ORGANIZAR LAS ÁREAS DE CULTIVO.
DELIMITAR LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN
RECONOCER LOS CRITERIOS AGRONÓMICOS.
DETERMINAR LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN DEL CULTIVO.
DETERMINAR LA PRODUCCIÓN CON MÉTODOS DE CÁLCULO.
SELECCIONAR EL CULTIVO.
CALCULAR LOS RECURSOS PARA LA PRODUCCIÓN DE CULTIVO.
SELECCIONAR EL SISTEMA PRODUCTIVO.
ELABORAR EL PLAN DE PRODUCCIÓN DE CULTIVO.
DIAGRAMAR EL CRONOGRAMA DE PRODUCCIÓN.
PRIORIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANEJO DE CULTIVO COMO ABONAMIENTO, CONTROL DE MALEZAS, PLAGAS Y ENFERMEDADES.
DETERMINAR EL TIEMPO DE COSECHA DEL CULTIVO.
DILIGENCIAR LOS REGISTROS DE CONTROL
USAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
DISPONER DE LOS RESIDUOS DE ACTIVIDADES DE LA SIEMBRA Y MANEJO DEL CULTIVO

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

REALIZA UN PROCESO DE RECONOCIMIENTO TENIENDO EN CUENTA CARACTERÍSTICAS DE LOS GRUPOS ÉTNICOS.
REGISTRA EL RECONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE UN AUTODIAGNÓSTICO.
VALORA LA PRODUCCIÓN DE LOS CULTIVOS SEGÚN METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS.
REALIZA EL PLANO DE LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN DE ACUERDO CON CRITERIOS TÉCNICOS.
DELIMITA LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN ACORDE CON PLANO Y PARÁMETROS TÉCNICOS.
ESTABLECE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE PRODUCCIÓN DEL CULTIVO CUMPLIENDO CON LOS MÉTODOS DE COSTEO.
DETERMINA LA PRODUCCIÓN PARA EL CULTIVO DE ESTUDIO SEGÚN MÉTODOS DE CÁLCULO.
UTILIZA LOS RECURSOS PARA LA PRODUCCIÓN ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y



Modelo de
Mejora Continua

LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA
PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN

RED TECNOLÓGICA
TECNOLOGÍAS PECUARIAS

PROYECCIÓN.

ESCOGE LAS SEMILLAS Y MATERIALES VEGETATIVOS DE PROPAGACIÓN DE CULTIVOS DE ACUERDO CON SABERES Y RECURSOS LOCALES.

ELABORA EL PLAN DE PRODUCCIÓN Y CRONOGRAMA TENIENDO EN CUENTA PRÁCTICAS AGROECOLÓGICAS. CALIFICA EL ESTADO DEL CULTIVO PARA PROGRAMAS DE SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN CORRESPONDENCIA CON SABERES LOCALES, PRACTICAS AGROECOLÓGICA Y NORMAS VIGENTES.

ABONA LOS CULTIVOS SEGÚN CRITERIOS TÉCNICOS Y NORMAS VIGENTES.

REALIZA CONTROL DE MALEZAS CUMPLIENDO CRITERIOS TÉCNICOS.

APLICA EL MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES MIPE.

DETERMINA EL TIEMPO DE COSECHA DEL PRODUCTO ALIMENTICIO CON CRITERIOS TÉCNICOS.

COSECHA EL CULTIVO DE ACUERDO CON PARÁMETROS TÉCNICOS Y NORMAS VIGENTES.

5. PERFIL TÉCNICO DEL INSTRUCTOR

Requisitos Académicos	ALTERNATIVA 1. TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES; O EDUCACIÓN. (VER ANEXO N.B.C). ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA,
Competencias mínimas	DISEÑO CURRICULAR: MARCO CONCEPTUAL, CARACTERÍSTICAS Y TIPOS SEGÚN NIVELES DE FORMACIÓN, METODOLOGÍAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, ESTRUCTURA, COMPETENCIAS, CAPACIDADES, CONOCIMIENTOS, CONFIGURACIÓN DE PERFILES DE INGRESO Y EGRESO. DESARROLLO CURRICULAR: DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS SEGÚN NIVELES DE FORMACIÓN, INSTANCIAS, SECUENCIACIÓN DIDÁCTICA, ORDENAMIENTO DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. DIDÁCTICAS DE LA FORMACIÓN: DEFINICIÓN, TIPOS Y CARACTERÍSTICAS SEGÚN POBLACIÓN SUJETO, NIVELES DE FORMACIÓN Y MODALIDADES DE ATENCIÓN. BUENAS PRÁCTICAS DE MANEJO DE PRODUCCIÓN DE ESPECIES MAYORES BIOSEGURIDAD, PLANES Y PROCEDIMIENTOS INSTALACIONES Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MAYORES PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS EN LA PRODUCCIÓN DE ESPECIE MAYOR. MANEJO DE LAS ESPECIES EN INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN: TIPOS DE INSTALACIONES. AGUA: DISPONIBILIDAD, ALMACENAMIENTO Y CALIDAD MICROBIOLÓGICA Y FÍSICA QUÍMICA, TÉCNICAS DE ORDEÑO, EQUIPOS, EVALUACIÓN, BUENAS PRÁCTICAS DE ORDEÑO SEGÚN NORMATIVA. TRABAJO EN EQUIPO COMUNICACIÓN ASERTIVA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS
Experiencia laboral y/o especialización	ALTERNATIVA 1. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERNATIVA 2. TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA

 Modelo de Mejora Continua		LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN RED TECNOLÓGICA TECNOLOGÍAS PECUARIAS	
COMPETENCIA			
CÓDIGO:		DENOMINACIÓN	
270412039		Manejar especies pecuarias conforme con criterios técnicos y normativa de producción agropecuaria ecológica.	
ELEMENTO(S) DE LA COMPETENCIA			
DENOMINACIÓN			
Atender animal			
Mantener estado sanitario			
2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
DESCRIPCIÓN			
27041203904 IMPLEMENTAR CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD TENIENDO EN CUENTA PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA SANITARIA.			
27041203902 REALIZAR ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ALIMENTACIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA A LA ESPECIE ANIMAL SEGÚN PROCEDIMIENTO Y RECOMENDACIÓN TÉCNICA			
27041203901 DISPONER INSTALACIONES, ÁREAS DE SIEMBRA, REDES HIDRÁULICAS, MAQUINAS, EQUIPOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LA ESPECIE ANIMAL SEGÚN PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS TÉCNICOS			
27041203903 EJECUTAR PROGRAMAS DE MANEJO DE LA PRODUCCIÓN ANIMAL CONFORME A PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y PRINCIPIOS DE BIENESTAR ANIMAL.			
3. CONOCIMIENTOS			
3.1. CONOCIMIENTOS DE CONCEPTOS Y PRINCIPIOS			
SISTEMAS DE PRODUCCIÓN: DEFINICIÓN, TIPOS, CARACTERÍSTICAS. INSTALACIONES: TIPOS Y DISEÑO, CORRALES, ALOJAMIENTO Y ÁREAS LIBRES, SUPERFICIES MÍNIMAS CÁLCULO DE ÁREAS, CAPACIDAD DE CARGA Y PARÁMETROS PRODUCTIVOS: DEFINICIÓN Y TÉCNICAS. MAQUINAS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS: TIPOS, CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO ETAPAS PRODUCTIVAS DE LA ESPECIE ANIMAL. COMPORTAMIENTO ALIMENTICIO Y BIENESTAR ANIMAL: CONCEPTO, PRÁCTICAS E IMPORTANCIA. ANATOMÍA Y FUNCIONAMIENTO DIGESTIVO Y MAMARIO DE ESPECIES PECUARIAS; CONCEPTO Y APLICACIÓN. AGUA: CONCEPTO, IMPORTANCIA, DOSIFICACIÓN, SUMINISTRO, SISTEMAS DE CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO, TÉCNICAS DE POTABILIZACIÓN, MEDICIONES DE CLORO Y PH, TOMA DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS. MATERIAS PRIMAS, INSUMOS, PRODUCTO TERMINADO: DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS. ALIMENTOS: TIPOS, PRESENTACIÓN, COMPOSICIÓN NUTRICIONAL, RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO REGISTRO: CONCEPTO, TIPOS, DILIGENCIAMIENTO IDENTIFICACIÓN ANIMAL: SISTEMAS DE MARCACIÓN PERMITIDOS, TÉCNICAS DE MARCACIÓN. BIENESTAR ANIMAL: PRINCIPIOS, NECESIDADES BIOLÓGICAS Y COMPORTAMIENTO, TÉCNICAS DE MANEJO Y MOVIMIENTO. PRÁCTICAS ZOOTÉCNICAS: CONCEPTO, TIPOS, RESTRICCIONES NORMATIVIDAD: AGRICULTURA ECOLÓGICA, MANEJO ANIMAL, BUENAS PRÁCTICAS DE MANEJO.			



Modelo de
Mejora Continua

LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA
PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN

RED TECNOLÓGICA
TECNOLOGÍAS PECUARIAS

TÉCNICAS DE MANEJO, EQUIPOS Y MATERIALES DE IDENTIFICACIÓN Y MARCAJE.
BIOSEGURIDAD: CONCEPTO, PLAN SANITARIO, TERAPIAS, NORMATIVA DE GESTIÓN AMBIENTAL, NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN.
PLAN SANITARIO: CONCEPTO, TIPOS, PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN SANITARIA, PROFILAXIS VACUNAL, CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS, TÉCNICAS DE MANEJO DE INSTRUMENTAL PECUARIO, MANEJO DE TIEMPOS DE RETIRO, CUARENTENA.
LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN: CONCEPTO, TIPOS, PREPARACIÓN Y MANEJO DE DESINFECTANTES.
NORMATIVA DE GESTIÓN AMBIENTAL: MANEJO DE RESIDUOS PECUARIOS.
NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, TÉCNICAS DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS.
TERAPIAS: CONCEPTO, FITOTERAPIA, HOMEOPATÍA, OLIGOELEMENTOS Y TRATAMIENTO CONVENCIONAL DE LOS PRINCIPALES PROCESOS ORGÁNICOS E INFECCIOSOS, Y PROTOCOLOS.

3.2. CONOCIMIENTOS DE PROCESO

IDENTIFICAR LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS PECUARIOS.
CALCULAR ÁREAS PARA ALISTAMIENTO DE INSTALACIONES.
ALISTAR MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.
RECONOCER LAS MATERIAS PRIMAS ALIMENTICIAS Y PRESENTACIÓN DE LOS ALIMENTOS BALANCEADOS.
APLICAR PROTOCOLOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA.
DISEÑAR PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ALTERNATIVA UTILIZANDO LOS FORRAJES DE LA REGIÓN
APLICAR PROTOCOLOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA.
ALMACENAR ALIMENTO Y AGUA.
DIFERENCIAR REQUERIMIENTOS NUTRICIONALES DE LA ESPECIE ANIMAL
CALCULAR ÁREA PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS
CALCULAR CONSUMO DE ALIMENTO Y AGUA.
SUMINISTRAR ALIMENTO Y AGUA
DILIGENCIAR REGISTROS PRODUCTIVOS, SEGÚN ESPECIE ANIMAL.
EJECUTAR PRÁCTICAS DE INMOVILIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ANIMALES
ORGANIZAR ACTIVIDADES DE MANEJO DE CRÍAS.
MOVILIZAR ESPECIE ANIMAL
DETERMINAR INSTRUMENTAL PECUARIO
REVISAR ESTADO DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS TÉCNICOS
VERIFICAR LAS CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES PECUARIAS.
REALIZAR EL PLAN SANITARIO
EJECUTAR PROGRAMAS DE VACUNACIÓN Y DESPARASITACIÓN
REALIZAR TRATAMIENTOS PREVENTIVOS Y CURATIVOS.
AUTORIZAR EL INGRESO DE ANIMALES A LAS INSTALACIONES.
DISPONER RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS.
APLICAR PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RECONOCE SISTEMAS PRODUCTIVOS PECUARIOS DE ACUERDO CON ZONA GEOGRÁFICA Y ESPECIE DE INTERÉS.
DISPONE DE ÁREA, INSTALACIONES, MÁQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL PROCESO DE ALIMENTACIÓN ANIMAL CUMPLIENDO CON CRITERIOS TÉCNICOS Y PROCEDIMIENTO.
VERIFICA LAS MATERIAS PRIMAS PARA EL CONSUMO ANIMAL, DE ACUERDO CON NORMATIVA Y REQUERIMIENTOS DE LA ESPECIE.
REALIZA PROCESOS DE CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRATAMIENTO DEL AGUA DE ACUERDO CON NORMATIVA VIGENTE Y CRITERIOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS.



Modelo de
Mejora Continua

LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA
PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN

RED TECNOLÓGICA
TECNOLOGÍAS PECUARIAS

ALMACENA MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTO TERMINADO DE ACUERDO CON TIPO DE MATERIA PRIMA, PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO Y NORMATIVA VIGENTE.
REALIZA CÁLCULOS DE CONSUMO DE ALIMENTO Y AGUA DE ACUERDO CON PARÁMETROS TÉCNICOS.
SUMINISTRA ALIMENTO Y AGUA PARA ALIMENTACIÓN SEGÚN ESPECIE, ETAPA PRODUCTIVA, PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO Y PROHIBICIONES.
REGISTRA LAS ACTIVIDADES DE MANEJO ANIMAL TENIENDO EN CUENTA LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EFECTÚA PRÁCTICAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE BIENESTAR ANIMAL DE ACUERDO CON PRINCIPIOS DE BIENESTAR ANIMAL SEGÚN NORMATIVA VIGENTE.
REALIZA LAS PRÁCTICAS ZOOTÉCNICAS DE LAS DIFERENTES ESPECIES DE ANIMALES SEGÚN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS ESPECIES Y NORMATIVA VIGENTE.
VERIFICA ESTADO DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS TÉCNICOS TENIENDO EN CUENTA PROCEDIMIENTO TÉCNICO.
PRESENTA PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES PECUARIAS SEGÚN NORMATIVA.
APLICA PLAN SANITARIO DE ANIMALES ACORDE A LA NORMATIVA VIGENTE.
VERIFICA TRATAMIENTOS CURATIVOS SEGÚN ESPECIE PECUARIA, DE ACUERDO CON EL CRITERIO DEL MÉDICO VETERINARIO.
AUTORIZA EL INGRESO DE ANIMALES A LAS INSTALACIONES, SEGÚN PROCEDIMIENTO Y NORMATIVA VIGENTE.
PROGRAMA ACTIVIDAD SANITARIA CORRESPONDIENTE A DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS SEGÚN PROCEDIMIENTO Y NORMATIVA VIGENTE.

5. PERFIL TÉCNICO DEL INSTRUCTOR

Requisitos Académicos	ALTERATIVA 1. TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O MEDICINA VETERINARIA; O ZOOTECNIA; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES; O EDUCACIÓN. (VER ANEXO N.B.C). ALTERATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍAS AGRONÓMICAS, PECUARIAS Y AFINES; O MEDICINA VETERINARIA; O ZOOTECNIA. (VER ANEXO N.B.C).
Competencias mínimas	DISEÑO CURRICULAR: MARCO CONCEPTUAL, CARACTERÍSTICAS Y TIPOS SEGÚN NIVELES DE FORMACIÓN, METODOLOGÍAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, ESTRUCTURA, COMPETENCIAS, CAPACIDADES, CONOCIMIENTOS, CONFIGURACIÓN DE PERFILES DE INGRESO Y EGRESO. DESARROLLO CURRICULAR: DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS SEGÚN NIVELES DE FORMACIÓN, INSTANCIAS, SECUENCIACIÓN DIDÁCTICA, ORDENAMIENTO DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. DIDÁCTICAS DE LA FORMACIÓN: DEFINICIÓN, TIPOS Y CARACTERÍSTICAS SEGÚN POBLACIÓN SUJETO, NIVELES DE FORMACIÓN Y MODALIDADES DE ATENCIÓN. BUENAS PRÁCTICAS DE MANEJO DE PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES BIOSEGURIDAD, PLANES Y PROCEDIMIENTOS INSTALACIONES Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MAYORES PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS EN LA PRODUCCIÓN DE ESPECIE MAYOR. MANEJO DE LAS ESPECIES EN INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN: TIPOS DE INSTALACIONES. AGUA: DISPONIBILIDAD, ALMACENAMIENTO Y CALIDAD MICROBIOLÓGICA Y FÍSICA QUÍMICA, TÉCNICAS DE ORDEÑO, EQUIPOS, EVALUACIÓN, BUENAS PRÁCTICAS DE ORDEÑO SEGÚN NORMATIVA. TRABAJO EN EQUIPO

 Modelo de Mejora Continua	LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN RED TECNOLÓGICA TECNOLOGÍAS PECUARIAS
	RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS ELABORACIÓN DE PROYECTOS.
Experiencia laboral y/o especialización	ALTERATIVA 1. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERATIVA 2. TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIEZ Y OCHO (18) MESES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO EN LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES

CONTROL DEL DOCUMENTO

	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA / RED	FECHA
Responsable del diseño	DIANA MARCELA RUIZ CASTRO	EQUIPO DE DISEÑO CURRICULAR	null. REGIONAL SANTANDER	18/08/2017
Responsable del diseño	REINALDO BERNAL MICHELSEN	APROBAR ANALISIS	CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR. REGIONAL CÓRDOBA	18/08/2017
Responsable del diseño	TATIANA OCAMPO CASTRO	EQUIPO DE DISEÑO CURRICULAR	CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA. REGIONAL VALLE	01/09/2017
Responsable del diseño	OLGA MILENA GAMEZ SOCH	QUITAR SUSPENDIDO	null. DIRECCIÓN GENERAL	03/11/2017
Responsable del diseño	MIGUEL ANDRE PARDO CEPEDA	ACTIVAR PROGRAMA	CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE. REGIONAL SANTANDER	29/11/2017
Responsable del diseño	ANDREA MENESES SERNA	EQUIPO DE DISEÑO CURRICULAR	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL. REGIONAL VALLE	07/02/2018

 Modelo de Mejora Continua	LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN RED TECNOLÓGICA TECNOLOGÍAS PECUARIAS
---	--

Responsable del diseño	WELLINGTON GREGORIO GUAGUA SANCHEZ	APROBAR ANALISIS	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA. REGIONAL	13/11/2020
Responsable del diseño	EDWIN HERNANDO MAYORGA ECHEVERRY	EQUIPO DE DISEÑO CURRICULAR	CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA. REGIONAL TOLIMA	13/11/2020
Responsable del diseño	WELLINGTON GREGORIO GUAGUA SANCHEZ	ACTIVAR PROGRAMA	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA. REGIONAL	30/11/2020
Responsable del diseño	WELLINGTON GREGORIO GUAGUA SANCHEZ	APROBAR ANALISIS	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA. REGIONAL	11/12/2020
Responsable del diseño	WELLINGTON GREGORIO GUAGUA SANCHEZ	ACTIVAR PROGRAMA	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA. REGIONAL	18/12/2020
Aprobación	MIGUEL ANDRE PARDO CEPEDA		CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE. REGIONAL SANTANDER	29/11/2017
Aprobación	WELLINGTON GREGORIO GUAGUA SANCHEZ		CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA. REGIONAL NARIÑO	27/11/2020
Aprobación	WELLINGTON GREGORIO GUAGUA SANCHEZ		CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA. REGIONAL NARIÑO	18/12/2020